

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Jueves 25 de Enero de 1990 - Tomo 338 - Año LXXXIV - Nº 23035- Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: 90 33 71 - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

A LOS SUSCRIPTORES - CAPITAL E INTERIOR-

Se cita a los Suscriptores para renovar su compra de "Diario Oficial", correspondiente al semestre 1º de Noviembre de 1989 a 30 de abril de 1990, debiendo contratar la nueva suscripción de acuerdo a este orden:

De letra A a H del 15 al 29 de enero de 1990, inclusive
De letra I a O del 22 al 26 de enero de 1990, inclusive
De letra P a Z del 29 de enero al 2 de febrero de 1990, inclusive.
Horario habilitado de 7.30 a 14.00

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350,00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas- Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada-** 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000,00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. **Ciudad e Interior** (por correo) N$ 47.500,00. Exterior :N$ 98.000,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 635/89.- Crea modalidad de juego de quinielas, denominado "5 de Oro".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 386/989.- Se aprueba el Reglamento de Patrones de Cabotaje de embarcaciones de Bandera Nacional.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 396/989.- Se aprueban las tarifas y normas de pago que sirve la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.332.- Se reglamenta la instalación y funcionamiento de las INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTERNAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 635/89.- Crea modalidad de juego de quinielas, denominado "5 de Oro".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1989.

Visto: lo establecido por el artículo 60 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950 y por el decreto ley 15.716 de 6 de febrero de 1985.

Resultando: que es oportuno introducir nuevas modalidades a los juegos que monopoliza y cuya fiscalización le ha sido confiada por las leyes citadas en el Visto de este Decreto.

Considerando: I) Que es de interés del Poder Ejecutivo autorizar nuevas modalidades de juego en la medida que coadyuven efectivamente a un incremento en la recaudación fiscal;

II) Que, asimismo, la introducción de las nuevas modalidades de juego deben efectuarse con la mayor seguridad posible para el apostador, el Estado y los concesionarios privados;

III) Que es conveniente dotar a la Dirección de Loterías y Quinielas de amplias facultades, dada su especialización, que le permita adoptar las respectivas reglamentaciones, a fin de lograr un mejoramiento de todos los aspectos de su actividad.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República,

EL Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase la modalidad de juego de quinielas que se denominará "5 de ORO", la que se regirá por las normas del presente decreto.

La apuesta a esta modalidad del juego de quinielas denominada "5 de ORO", consiste en elegir cinco números desde el 01 al 36 inclusive; esta apuesta se denominará "apuesta simple".

Los apostadores podrán optar por efectuar apuestas con múltiples combinaciones, a saber:

a) elegir seis, siete u ocho números diferentes, lo que resulta de adicionar a los cinco números de la apuesta simple, uno, dos o tres números más, que se denominan "comodines", lo que generará seis, veintiuno o cincuenta y seis apuestas simples respectivamente escrituradas en un solo cupón.

b) elegir sólo cuatro números diferentes, dándose por acertado el quinto número lo que genera treinta y dos apuestas simples escrituradas en un solo cupón.

Art. 2º En el acto de cada sorteo se extraerán sin reposición cinco bolillas iniciales y a continuación una extra, de un bolillero que contendrá treinta y seis numeradas del 01 al 36 inclusive.

El acto del sorteo será organizado y ejecutado por la Dirección de Loterías y Quinielas.

Los sorteos serán Públicos y podrán ser difundidos mediante la utilización de los medios de difusión adecuados para lograr dicho objetivo a juicio de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Art. 3º Los premios a otorgarse serán los siguientes:

a) Los cupones que contengan apuestas en las que cuatro números de los apostados coincidan con cuatro de las cinco inicialmente sorteados, ganarán un premio igual a doscientas veces el valor de la apuesta básica a cada combinación ganadora.

b) Los que contengan apuestas en las que tres números de los apostados coincidan con tres de los cinco inicialmente sorteados, ganarán un premio igual a diez veces el valor de la apuesta básica a cada combinación ganadora.

c) Los apostadores que hayan acertado inicialmente cuatro números y además la bolilla extra, ganarán, en lugar y a cambio del premio fijo de doscientas veces el valor de la apuesta básica, el denominado "Pozo de Plata".

Si se diera el caso de que más de un apostador se hiciera acreedor a dicho Pozo y por consecuencia su monto debiera ser dividido entre varios la cuota parte de cada apuesta acertante no podrá ser menor que el monto resultante de la aplicación del premio fijo antes mencionado o sea doscientas veces el valor de laa apuesta básica a cada combinación ganadora.

d) Los apostadores que hayan acertado inicialmente tres números y además la bolilla extra, ganarán en lugar y a cambio del premio de diez veces (literal b), treinta veces lo apostado a cada combinación ganadora.

e) las apuestas cuyas combinaciones de cinco números o de los cuatro elegidos según el artículo 1º, literal b), coincidan con las cinco bolillas extraídas inicialmente en el sorteo respectivo, serán consideradas ganadoras del "Pozo de Oro".

En cambio los premios señalados en los literales a), b), c) en su caso y d) del presente artículo, se denominan de "dividendo fijo" y se pagan con total independencia del monto total de apuestas efectuadas en el sorteo respectivo y de la cantidad de apuestas ganadoras, o sea que cada apostador que acierte, percibirá la totalidad del premio fuere cual fuere el número de apuestas ganadoras.

Los diversos premios de una misma apuesta no son acumulables entre sí, abonándose sólo el premio mayor obtenido.

Art. 4º Los pozos se formarán con un porcentaje fijo del monto total de apuestas efectuadas en todo el país para el Sorteo correspondiente; veinte por ciento para el Pozo de Oro y tres con veinte por ciento para el Pozo de Plata.

Art. 5º Si no se registraran apuestas ganadoras en cualquiera de los pozos o en ambos simultáneamente serán declarados vacantes y sus importes incrementarán el Pozo de Oro del Sorteo inmediato posterior y así sucesivamente hasta que haya uno o más cupones con apuestas ganadoras.

Cuando hubieran transcurrido cuatro sorteos sucesivos sin adjudicarse el Pozo de Oro, la Dirección de Loterías y Quinielas podrá disponer la realización de Sorteos Extraordinarios en los cuales si no se registraren ganadores del Pozo de Oro de acuerdo con las normas del artículo 3º, literal e), se aplique el artículo 3º literal c) para determinar el ganador del Pozo de Oro, acumúlandose en esta oportunidad los dos pozos.

En todos los casos en que se registrare más de un acierto, el importe de los pozos se dividirá en partes iguales entre las apuestas ganadoras.

Art. 6º Las Bancas podrán también asegurar la existencia de pozos mínimos, antes de conocerse el monto de las apuestas recogidas, a cuyos efectos comunicarán a la Dirección de Loterías y Quinielas con antelación al sorteo respectivo las cuantías de dichos pozos asegurados.

Art. 7º Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 290/977 de 25 de mayo de 1977, durante el primer semestre de la realización de este juego, las Bancas de Cubierta Colectiva deberán garantizar los aciertos de los "pozos" de oro y de plata, mediante depósito en una cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la Dirección de Loterías y Quinielas, cuyo importe será fijado por ésta y que no podrá ser menor de los importes de los "Pozos" mínimos que en su caso puedan garantizar las Bancas.

Esta garantía será ajustada el primer día hábil posterior al sorteo, en función del resultado definitivo de aciertos de los pozos.

Art. 8º Las Bancas de Cubierta Colectiva quedan obligadas a depositar el primer día hábil siguiente al cierre de la recepción de apuestas, el importe correspondiente al 23,20% del monto de las apuestas recepcionadas, para el pago de los aciertos de los

"Pozos de Oro y Plata"; así como el importe de los premios de dividendo fijo de aquellos cupones que contengan aciertos del "Pozo de Oro y Plata".

Art. 9º Las Bancas del juego de quiniela de todo el País, tendrán respecto de esta modalidad de juego (5 de Oro) los mismos derechos y obligaciones que para los demás en vigencia, salvo en lo que de este Reglamento resultare inaplicable por las propias características de esta modalidad.

Art. 10 El valor de la apuesta básica será fijado inicialmente por la Dirección de Loterías y Quinielas, quien también podra' modificarlo en el futuro, de acuerdo con los indicadores de comercialización del juego y las condiciones económicas y financieras,dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas. El importe de las apuestas con múltiples combinaciones surgirá de las combinaciones que se generen y partiendo del valor de la apuesta básica.

Art. 11 Los sorteos de esta modalidad de juego se realizarán de conformidad con la programación que realice la Dirección de Loterías y Quinielas, tendrán carácter semanal y podrá variarse tal frecuencia de acuerdo a lo que dicha Dirección considere más conveniente en relación con el desarrollo de la comercialización del juego.

Art. 12 La Dirección de Loterías y Quinielas por resolución fundada y atendiendo a las condiciones de comercialización anteriormente expuestas, podrá modificar, tanto las cantidades de bolillas a extraer en cada sorteo, como el total de números a los que se puede apostar, siempre que se mantenga la relación porcentual del total esperado de premios a pagar respecto del monto apostado.

Art. 13 Las apuestas al juego "5 de Oro" se recibirán obligatoriamente por los Agentes, Subagentes, y Corredores habilitados para recepcionar juego de Quinielas, quienes deberán utilizar al efecto cupones especialmente diseñados para esta modalidad.

Cada cupón deberá necesariamente tener un diseño que permita la correcta escrituración de la o las apuestas así como las formas de identificación de número de cupón, fecha de sorteo, número de agencia y toda otra información que se considere necesaria a los efectos de realizar su correcto procesamiento y contralor. Para esto la Dirección de Loterías y Quinielas deberá dar aprobación al modelo de los mismos según lo determine.

La Dirección de Loterías y Quinielas instrumentará la forma de contralor de la emisión, distribución y utilización de los cupones.

Art. 14 Las apuestas se marcarán en cada cupón señalando con una x las ventanas de los casilleros de los números elegidos.

Las marcas se efectuarán con bolígrafo de color negro o azul, de manera que puedan ser leídos por las máquinas utilizadas en el proceso. Si hubiere duda acerca de cual es el número elegido, se considerará siempre que el correspondiente a la ventana del casillero más cercano a la intersección de las dos líneas que forman el signo ("x") antedicho. En la hipótesis de que resultare imposible efectuar tal apreciación, la apuesta será nula. Cuando exista discordancia entre los números señalados con el signo x en el panel y cualquier otra anotación hecha en el cupón, siempre se estará a lo que resulte de los números señalados en dicho panel.

Art. 15 Las apuestas deberán ser escrituradas simultáneamente en todas las vías del cupón y en presencia del apostador para que éste controle lo anotado y formule en ese mismo instante las observaciones que estime del caso, a los efectos de que en el cupón se recoja fielmente su apuesta.

De no formularse observaciones en ese momento, la escrituración de la apuesta se considerará válida y no podrán admitirse más observaciones del apostador con posterioridad a dicho acto.

Cuando se formulen observaciones que signifiquen modificar lo ya escrito en el cupón, se anulará éste en todas sus vías con la palabra "NULA" cruzándolo y se escriturará nuevamente la apuesta en otro cupón.

Queda terminantemente prohibida la escrituración por separado de sus vías.

El duplicado del cupón será entregado al apostador quien deberá conservarlo para cobrar los premios y/o para obtener la devolución de lo apostado en caso de no haberle sido aceptada su apuesta. Dicho cupón constitutye la única prueba admisible en la participación en el juego, con exclusión de cualquier otra.

Art. 16 Los cupones originales quedarán en poder de los Agentes expendedores para ser remitidos a la Dirección de Loterías y Qunielas en el lugar y horario que ella disponga.

Los cupones deberán mantener su integridad sin arrugas, raspaduras, roturas o manchas que impidan, o dificulten su lectura, o microfilmación por las máquinas utilizadas para su procesamiento. La no observación de este requisito puede determinar que no participen en el sorteo.

Los cupones una vez ingresados al proceso de computarización, microfilmación y validación, serán según lo disponga la Dirección de Loterías y Quinielas resguardados o destruídos en y por los plazos que ella determine.

Para el debido resguardo de los intereses de los apostadores, del Estado y de los propios Agentes, se crearán tres tipos de archivos, a saber:

a) el archivo físico donde se resguarden por el lapso que se resuelva, los cupones originales;
b) el archivo microfilmado de los mismos y
c) el archivo de los datos grabados en cinta magnética o disco por la computadora utilizada en el procedimiento de registro, control y validación del juego.

La autenticidad de una apuesta contenida en un cupón que haya sido validado, cuando exista duda después del cotejo de los archivos b) y c), se determinará en última instancia, por el estudio comparado de ambos, con el archivo físico, a).

Art. 17 Antes de la realización del sorteo y como requisito indispensable, todos los cupones recibidos en tiempo serán sometidos a un examen que se efectuará mediante un sistema de computación y microfilmado supervisado por la Dirección de Loterías y Quinielas, cuya finalidad será el registro, control y validación de aquéllos.

En esta primera etapa del procedimiento, se individualizarán los cupones aptos para participar en el Sorteo. Los cupones rechazados o invalidados serán igualmente individualizados para conocimiento de los apostadores y a todos los efectos restantes.

Una vez efectuado el acto del sorteo, el equipo de computación determinará, de acuerdo con los números extraídos, cual o cuales de los cupones validados, se han hecho acreedores a los premios existentes.

Art. 18 La falta de individualización de la Agencia, Sub Agencia o Corredor recepcionar, no invalidará la apuesta, imputándose dicho juego a la Agencia a la que se distribuyó el cupón correspondiente.

No será válida la apuesta en la cual no se registren números marcados en el panel del cupón, o cuya cantidad no alcance a cuatro.

Si se marcaren en el panel más de ocho números, no se anulará la jugada pero sólo se aceptarán como válidos los ocho primeros señalados en sucesión ascendente, eliminándose los restantes.

Cuando no existiera identidad entre las dos vías del cupón, se procederá a comparar la boleta en poder del apostador con los archivos existentes en la Dirección de Loterías y Quinielas, estándose en definitiva a lo que ésta resuelva.

Art. 19 La lectura de la totalidad de los cupones llegados al centro de procesamiento de datos, deberá realizarse antes del sorteo con tiempo suficiente para que los apostadores puedan conocer antes de dicho acto, el monto de los Pozos y la cantidad de cupones participantes.

Los resultados de esta etapa del procedimiento quedarán en poder de la Dirección de Loterías y Quinielas.

Art. 20 El juego deberá ser depositado por las Bancas en los lugares y dentro de los horarios que indique la Dirección de Loterías y Quinielas, de manera de asegurar el ingreso de los documentos originales al centro de procesamiento de datos con tiempo suficiente para su procesamiento antes del sorteo.

Art. 21 El cupón que no hubiere ingresado en tiempo y forma al proceso de registro, control y validación, o que, habiendo ingresado haya sido rechazado por cualquier circunstancia, no participará en el Sorteo.

No obstante, si rechazado el cupón por las máquinas lectoras éste no presentare señales de adulteración o irregularidades que impidieran su correcta lectura, la Dirección de Loterías y Qunielas podrá disponer que la apuesta que contenga sea ingresada directamente al sistema. En caso contrario el cupón será definitivamente invalidado y no participará en el sorteo, lo que se comunicará en la forma prevista en el artículo 22 del presente Reglamento.

Tampoco participarán en el sorteo los cupones anulados o aquellos que llegaren fuera del horario fijado por la Dirección de Loterías y Quinielas.

Los cupones invalidados darán derecho a la restitución del importe de lo abonado por concepto de apuesta quedando con ello los Agentes exentos de responsabilidad.

Los cupones llegados fuera de hora, participarán en el próximo sorteo, debiéndose realizar las publicaciones pertinentes con antelación al sorteo en el cual debían participar.

Art. 22 La anulación de cupones efectuada antes de cada Sorteo deberá comunicarse a la Dirección de Loterías y Quinielas en forma fehaciente, la cual dispondrá la difusión por los medios que considere convenientes.

La escrituración de la palabra "NULO" en cualquier parte del frente del cupón original, invalidará todas las apuestas en él escrituradas.

Art. 23 Luego de publicado el extracto, los apostadores que consideren tener derecho a premios de dividendo fijo, podrán reclamar su pago en la misma forma establecida para cualquier modalidad del Juego de Quinielas.

Para reclamar presuntos aciertos a los premios de Pozo, se aplicará el siguiente régimen:

- Publicado el extracto del Sorteo, los tenedores de cupones que tuvieran apuestas acertadas, podrán presentar su reclamo ante la Dirección de Loterías y Quinielas personalmente o mediante telegrama colacionado, individualizando en todo caso el número del cupón.

Para ello el reclamante dispondrá de un plazo improrrogable que vencerá al mediodía (12 horas) del tercer día hábil siguiente al del Sorteo. Pasado dicho plazo, el derecho a efectuar reclamaciones por concepto de premio de Pozo caducará.

Art. 24 Respecto de los premios de dividendo fijo regirá la obligación de cada Agente de Quinielas de hacer frente al pago de los aciertos registrados, así también como la responsabilidad subsidiaria de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas que integren, sin perjuicio del derecho que a estas últimas les otorga el artículo 10 del decreto ley 14.808.

No se podrán realizar anulaciones parciales.

Art. 25 Los pagos de los aciertos de dividendo fijo se realizarán en la misma forma y plazos que rigen para las demás modalidades del Juego de Quinielas.

El pago del Pozo de Plata se efectuará a partir del cuarto día hábil siguiente al de la fecha del Sorteo y hasta que caduque el derecho al cobro.

El Pozo de Oro se pagará en el mismo acto en el que se realice el Sorteo siguiente a aquel en el que se produjo el acierto, o en cualquiera de los sorteos subsiguientes y hasta que el derecho a percibirlo caduque según lo previsto en el presente Reglamento.

Cuando en el mismo cupón en el que se registraren varias apuestas ganadoras y una de ellas resultare ganadora del Pozo o del Pozo de Plata siendo las otras de dividendo fijo, la totalidad de los pagos correspondientes a dichas apuestas ganadoras contenidas en el mismo cupón, se harán efectivas en el mismo acto del pago del Pozo correspondiente.

Art. 26 Facúltase a la Dirección de Loterías y Quinielas a disponer para la modalidad de juego que autoriza el presente decreto, así como para las otras modalidades vigentes de juego, un sistema de administración computarizado en línea o fuera de línea.

Art. 27 Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 386/989.- Se aprueba el Reglamento de Patrones de Cabotaje de embarcaciones de Bandera Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de agosto de 1989.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la aprobación del nuevo Reglamento de Patrones de Cabotaje de embarcaciones de Bandera Nacional.

Considerando: que es necesario actualizar el régimen vigente en esa materia, en función de los fundamentos técnicos y las consiguientes exigencias de la misma naturaleza que aconsejan la aprobación de un nuevo reglamento.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Patrones de Cabotaje de embarcaciones de Bandera Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO DE PATRONES DE CABOTAJE

CAPITULO I

Normas Generales

Artículo 1º La Prefectura Naval, por intermedio de la Dirección Registral y de Marina Mercante, otorgará las Patentes de Patrón para embarcaciones de Bandera Nacional en las actividades: Cabotaje propiamente dicho, Pesca, Tráfico, Embarcaciones de Recreo y/o Deportes y Embarcaciones de Servicios Especiales. Además expedirá Patente de Baqueano y Pesca Artesanal.

Art. 2º Las Patentes se otorgarán a quienes reúnan las condiciones generales que se exigen en el presente Reglamento, excepto las que corresponden a Embarcaciones Deportivas y/o de Recreo.

Dichas condiciones generales son:

a) Ser ciudadano natural o legal;
b) Ser mayor de 21 años;
c) Poseer constancia expedida por la División Registro de Personal de la Marina Mercante, que no registra antecedentes que puedan constituir un impedimento para la expedición de la Patente;
d) Poseer Carné de Salud de acuerdo a la ley 12.030 y el decreto 24.914 del 9 de setiembre de 1969.

Art. 3º Las precedencias de las Patentes de Cabotaje de menor a mayor y dentro de cada actividad y zona son:

a) CABOTAJE

1. Zona Este

a) Montevideo - Chuy

2. Zona Oeste

a) Montevideo - Nueva Palmira
b) Montevideo - Paysandú
c) Montevideo - Salto
d) Montevideo - Bella Unión

3. Río Uruguay

a) Nueva Palmira - Paysandú
b) Nueva Palmira - Bella Unión

b) PESCA

1. Artesanal
2. Costera
3. Media Altura
4. Altura

c) TRAFICO

1. Segunda Clase
2. Primera Clase
3. Clase Especial

d) VARIOS
1. Servicios Especiales
2. Baqueanos
3. Recreo y Deportes

Art. 4º Las Patentes de Categoría Superior de cada zona habilitan en forma automática a mandar embarcaciones que navegan en zonas donde se requieran Patentes de Categoría inferior.

Art. 5º Los Patrones que posean Patentes otorgadas de acuerdo al presente Reglamento excepto los de embarcaciones deportivas y/o de recrero, quedan sujetos a lo dispuesto en el Reglamento para Juzgar la Conducta de los Tripulantes de los Buques Mercantes Nacionales (Decreto 24.799 del 24 de octubre de 1967).

Art. 6º La Patente caducará cuando el Patrón no registre embarques en calidad de tal en un período de diez (10) años, exigiéndosele para su renovación:

a) Un cursillo de actualización a realizarse en la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional y aprobado por la Autoridad Marítima; o
b) Estar embarcado durante 6 (seis) meses como adjunto al mando del buque, debiendo su Patrón elevar un informe a la Autoridad Marítima sobre la capacidad técnica y comportamiento de quien está aspirando a renovar su Patente.

Art. 7º A partir de los 55 años de edad, el examen para la obtención del Carné de Salud previsto en el literal d) del artículo 2º será anual y en él se incluirá un "test" sobre aptitud intelectual y motricidad refleja, de acuerdo a las normas establecidas en la ley 12.030 y el decreto 24.914 del 9 de setiembre de 1969. Tal aptitud deberá constar en el Carné de Salud.

Art. 8º Si transcurrido el plazo de vigencia del Carné de Salud el interesado no procediera a su renovación, su Patente perderá vigencia y sólo la reformará una vez presentado el Carné de Salud actualizado. La constancia de vigencia del Carné de Salud se anotará en la Libreta de Embarque.

Art. 9º El Jefe de la División Registro del Personal de la Marina Mercante dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, llevará un registro de patrones, sus habilitaciones y los legajos correspondientes.

Art. 10 La Prefectura Nacional Naval otorgará la Patente correspondiente a los egresados de la Escuela Técnica Marítima de la universidad del Trabajo que acrediten que en los respectivos programas se haya incluído el conocimiento de las normas establecidas en los Convenios Internacionales de carácter marítimo a que se ha adherido la República y las disposiciones nacionales en vigencia.

Art. 11 Los egresados de la Escuela Técnica marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional cuando deban efectuar un tiempo de navegación para obtener la patente correspondiente, déberán cumplir como mínimo 180 días en régimen de embarco calificado. Se entiende por tal, haber navegado en buques del Registro de Cabotaje en la Actividad Cabotaje o Pesca, debiendo realizar semanalmente un mínimo de 3 (tres) ejercicios de navegación que incluyan manejo de instrumental, en Libreta de Cálculo especialmente instituída al efecto, cuya corrección quedará a cargo del equipo docente de la Escuela Técnia Marítima. Estos ejercicios, deberán ser presentados ante la Dirección Registral y de la Marina Mercante en el momento de solicitar la Patente correspondiente.

Los Armadores deberán otorgar las facilidades correspondientes para la realización de las prácticas señaladas sin afectar el redimiento del buque.

CAPITULO II

Patrones de Cabotaje

Artículo 12. Las Embarcaciones del Registro de Cabotaje, Actividad Cabotaje y que efectúen dicha navegación, de acuerdo a la ley 12.091 y su decreto reglamentario 23.913, deberán enrrolar en su tripulación un Patrón de Cabotaje de la zona en que opere el Buque, el, que podrá ser despachado al mando de la embarcación.

Art. 13. Los aspirantes a obtrener la Patente de Patrón de Cabotaje, además de lo especificado en el artículo 2º, deberán ser egresados de la Escuela Técnica Marítima. No obstante ello, los Marineros que acrediten 2 (dos) años de navegación efectiva en una zona determinada, dentro de los últimos 5 (cinco) años, podrán acceder a la Patente de Cabotaje para dicha zona, previa aprobación de la totalidad de los exámenes del Curso correspondiente, de la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional y que cumplan con lo estipulado en el artículo 11.

Art. 14 La Patente de Patrón de Cabotaje, se otorgará a los egresados de la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional con ese Título, para la zona que lo solicite siempre que:

a. Cumpla en dicha zona con un año de navegación efectiva en Buques de Cabotaje, dentro de los últimos 5 (cinco) años a contar de la fecha de presentación de la solicitud; y
b. Cumpla con lo establecido en el artículo 11.

Art. 15 Determínanse las siguientes zonas para la expedición de Patentes de Patrón de Cabotaje.

Montevideo - Chuy
Montevideo - Nueva Palmira
Montevideo - Paysandú
Montevideo - Salto
Montevideo - Bella Unión
Nueva Palmira - Paysandú
Nueva Palmira - Bella Unión

Art. 16 El Patrón de Cabotaje de la zona Montevideo - Chuy solo navegará en el litoral atlántico dentro de una franja de hasta 15 millas de la costa.

Art. 17 Las Patentes de Patrón de Cabotaje Montevideo - Nueva Palmira, Montevideo - Paysandú, Montevideo - Salto y Montevideo - Bella Unión, habilitan para navegar entre Puertos de la República y entre éstos y los Puertos de Países limítrofes por vía fluvial y del Paraguay.

Art. 18 Todos los Suboficiales de la Armada Nacional de Cuerpo General (Mar y Señales y Armas) y Cuerpos Prefectura en situación de retiro, podrán obtener la Patente de Patrón de Cabotaje en la zona que lo soliciten, cuando cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber navegado efectivamente 3 (tres) años en los últimos 10 (diez) años a partir de la presentación de la solicitud en la zona respectiva;

b) Reunir las condiciones exigidas en los literales c. y d. del artículo 2º.

CAPITULO III

Patrones de Pesca

SECCION I

Normas Generales

Artículo 19 Los titulares de las Patentes de Patrón de Pesca, podrán mandar embarcaciones, incriptas en el Registro de Cabotaje, Actividad Pesca.

Art. 20 Toda embarcación inscripta en el Registro de Cabotaje, Actividad Pesca, deberá enrolar un Patrón de Pesca con Patente otorgada por la Dirección Registral y de Mrina Mercante.

Art. 21 Toda embarcación inscripta en el Registro de Cabotaje, Actividad Pesca, habilitada para la Pesca de Altura, deberá enrolar un 2º Patrón.

Art. 22 La Dirección Registral y de Marina Mercante otorgará las siguientes Patentes de Patrones de Pesca:

Patrón de Pesca Artesanal
Patrón de Pesca Costera
Patrón de Pesca de Media Altura
Patrón de Pesca de Altura

Art. 23 a los egresados de la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional, con Título de Patrones de Pesca de Media Altura o Título de Patrón de Pesca de Altura, se les otorgará la Patente de Patrón de Pesca de Media Altura, siempre que cumplan con un año de navegación efectiva en buques de pesca dentro de los últimos 5 (cinco) años a contar de la fecha de presentación de la solicitud y de cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 2º y 11.

Para obtener la Patente de Patrón de Pesca de Altura, la navegación se extender á 540 días posteriores a la obtención de la patente de Pesca de Media Altura y realizada en barcos de Altura o de Media Altura.

SECCION II

Patrones de Pesca Artesanal

Artículo 24 La Patente de Patrón de Pesca Artesanal será válida para realizar actividades de pesca Artesanal en las Aguas de la Costa Marítima, Fluvial o Lacustre, dentro de los límites que establezca cada Prefectura o Subprefectura en su jurisdicción.

El ancho de la franja de Aguas Costera que se fija no excederá las 7 millas náuticas.

Art. 25 Los aspirantes a obtener la Patente de Patrón de Pesca Artesanal, además de lo especificado en el artículo 2º, deberá dar un examen, teórico (oral o escrito) y práctico en las Prefecturas o Subprefecturas donde lo soliciten siempre que hayan cumplido en dicha zona 2 (dos_) años de navegación efectiva como Marinero Pescador, dentro de los últimos 5 (cinco) años, a contar de la fecha de presentación de la solicitud.

SECCION III

Patrones de la Pesca Costera

Artículo 26 La Patente de Patrón de Pesca Costera será válida para realizar actividades de Pesca hasta un radio máximo de 15 millas del Puerto de Despacho.

Los Patrones con Patente de Pesca Costera, podrán embarcar como 2º Patrón, en Buques de Pesca de Altura, en caso de no disponibilidad de Patrones de Altura y Media Altura.

Art. 27 Los aspirantes a obtener la Patente de Patrón de Pesca Costera, además de lo especificado en el artículo 2º, podrán:

a. Hacer el Curso correspondiente en la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional; o

b. Rendir examen en la Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval, en la zona para la cual lo solicite.

Art. 28 A los egrasados de la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional, con Título de Patrón de Pesca Costera, se les otorgará la Patente de Patrón de Pesca Costera del Puerto de despacho donde lo solicitase, siempre que cumpla en dicha zona con un año de navegación efectiva como Marinero Pescador en buques de Pesca Costera, dentro de los últimos 5 (cinco) años a contar de la fecha de presentación de la solicitud.

Art. 29 Quienes aspiren a la Patente de Patrón de Pesca Costera por medio de un examen en la Circunscripción correspondiente a la Prefectura Nacional Naval, pueden hacerlo siempre que hayan cumplido dos (2) años de navegación efectiva como Marinero Pescador en la zona, dentro de los últimos 5 (cinco) años.

Art. 30 La Mesa Examinadora para tomar el examen indicado en el artículo 29 estará compuesta por el Jefe de la Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval correspondiente, como Presidente y dos Oficiales del Cuerpo de Prefectura de la misma Circunscripción. El programa del examen será el que determina la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval.

SECCION IV

Patrones de Pesca de Media Altura

Artículo 31 La Patente de Patrón de Pesca de Media Altura será válida para realizar actividades de pesca en el Río de la Plata y en una franja oceánica de 50 millas, a partir de la línea de base de la costa dentro de la zona común de pesca Uruguayo-Argentina.

Art. 32 Los aspirantes a obtener la Patente de Patrón de Pesca de Media Altura, además de lo especificado en el artrículo 2º deberán:

a. Poseer el Título de Patrón de Pesca de Media Altura o de Altura, expedido por la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional;

b. Navegar como mínimo un año, dentro de los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación de la solicitud en buques de pesca industrial y dar cumplimiento al artículo 11 del presente Reglamento, debiéndose computar dicha navegación en la Libreta de Embarque y en el Libro de Rol expedido por la Prefectura Nacional Naval;

c. Los Pilotos Mercantes de 3ª Categoría podrán obtener la Patente de Pesca de Media Altura siempre que:

1) Acrediten ante la Prefectura Nacional Naval, 1 (un) año de navegación efectiva en buques de pesca.

2) Rindan examen de Tecnología Pesquera, Biología, Artes de Pesca y Economía Pesquera, según programas vigentes para 2º Curso de la Escuela Técnica Marítima.

Art. 33 El patrón de Pesca de Media Altura podrá desempeñarse como:

a. Patrón de Buques de Pesca Costera;

b. Patrón de Buques de Pesca de Media Altura;

c. 2º Patrón en Buques de Pesca de Altura.

SECCION V

Patrones de Pesca de Altura

Artículo 34 La Patente de Patrón de Pesca de Altura será válida para realizar actividades de Pesca en el Río de la Plata, en el Océano Atlántico entre los Paralelos 20º Sur y 45º Sur y hasta una distancia de 300 millas marinas medidas a partir de la línea de base.

Art. 35 Cuando un Buque de Pesca de Altura opere dentro de los límites establecidos en el artículo 34, podrá ser mandado por un Capitán Mercante o Capitán de Ultramar, Piloto Mercante de Primera o Segunda Categoría o Patrón con Patente de Pesca de Altura, debiendo siempre enrolar un Patrón de Pesca.

Art. 36 Cuando un buque de Pesca de Altura opera fuera de los límites establecidos en el artículo 34 podrá ser mandado por un Capitán Mercante o Capitán de Ultramar o Piloto Mercante de Primera o Segunda Categoría además de enrolar un Patrón de Pesca.

Art. 37 Los aspirantes a obtener la Patente de Patrón de Pesca de Altura, además de lo especificado en el artículo 2º y 11 deberán:

a. Poseer Títulos de Patrón de Pesca de Altura expedido por la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional;

b. Poseer la Patente de Patrón de Pesca de Media Altura, otorgada por la Prefectura Nacional Naval;

c. Haber navegado, luego de obtenida la Patente de Patrón de Pesca de Media Altura, un mínimo de 540 días en forma efectiva dentro de los últimos 8 (ocho) años previos a la presentación de la solicitud, en buques de Altura o Media Altura. Dicha navegación devolverá ser registrada en la Libreta de Embarque y en el LIbro de Rol expedidos por la Prefectura Nacional Naval.

Art. 38 Los Capitanes Mercantes, o de Ultramar y los Pilotos Mercantes de 1ª o 2ª Categoría, podrán obtener la Patente de Patrón de Pesca de Altura siempre que:

a. Acrediten ante la Prefectura Nacional Naval un año de nevegación efectiva en cualquier cargo y en buques de Pesca de Altura;

b. Rindan exámenes de: Tecnología Pesquera, Biología, Artes de Pesca y Economía Pesquera, según Programas vigentes en la Escuela Técnica Marítima del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CAPITULO IV

Patrones de Tráfico

SECCION I

Normas Generales

Artículo 39 Toda embarcación inscripta en la Matrícula de Cabotaje, Actividad Tráfico de acuerdo a la ley 12.091 y su decreto reglamentario 23.913, deberá enrolar un Patrón de Tráfico en su tripulación, pudiendo ser mandada por dicho Patrón o por uno de Categoría Superior de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º.

Art. 40 Se otorgarán Patentes de Patrón de Tráfico en las siguientes zonas: Bella Unión, Carmelo y Nueva Palmira, Colonia, Fray Bentos, Lago Salto Grande, La Paloma, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Salto, Río Yaguarón y Laguna Merín.

Art. 41 Para la obtención de una Patente de Patrón de Tráfico, se deberá aprobar un examen que abarcará los siguientes temas: lectura, escritura y dicción, aritmética, derrotero de la zona, compás, sonda, maniobra de atraque y remolque, Reglamento Internacional para Prevenir Abordajes, Disposiciones Marítimas vigentes, conocimientos sobre operaciones de equipos radiotelefónicos y Código Internacional de Señales.

Art. 42 Para la obtención de las Patentes de Tráfico de Montevideo (Clase Especial) y Maldonado (1ª Calase), el examen establecido en el artículo 41, incluirá además los siguientes temas: Situación por estima, por Radar, por marcaciones de compás y corrección de rumbos.

Art. 43 Para la obtención de las Patentes de Tráfico de Carmelo y Nueva Palmira, Fray Bentos, Paysandú, Salto, Lago de Salto Grande y Bella Unión, se les exigirá además de lo establecido anteriormente, conocimientos del sistema de Comunicaciones de Seguridad de la Navegación en el Río Uruguay.

Art. 44 Los exámenes para obtener la Patente de Patrón de Tráfico se realizarán en la Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval en la que se presente la solicitud para ejercer dicha actividad.

Art. 45 La Comisión Examinadora estará integrada por el Prefecto del Puerto como Presidente, dos Oficiales del Cuerpo de Prefectura y un Patrón de Cabotaje de la zona, en actividad.

Art. 46 El cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 41 y 45 se coordinará a través de la Dirección Registral y de Marina Mercante.

SECCION II

Puerto de Montevideo

Artículo 47 Establécense las siguientes Categorías de Patrones de Tráfico para el Puerto de Montevideo:

a. Patrón de Segunda Clase: Habilitado para mandar embarcaciones dentro de la zona Bahía de Montevideo limitada al Sur por las Escolleras Este y Oeste;

b. Patrón de Primera Clase: Habilitado para mandar embarcaciones dentro de la zona limitada por los Meridianos 56º 09'5 W y 56º 18'5 W que corresponden respectivamente a Punta Brava y Punta Yeguas y el Paralelo 32º 02' S, que pasa 2 millas al sur de la Boya Eje del Canal de Acceso al Puerto de Montevideo.

c. Patrón de Clase Especial: Habilitado para mandar embarcaciones dentro de la zona limitada por: desembocadura del Arroyo Carrasco, Isla de Flores, Boya Norte y del Banco Inglés, Pontón Prácticos Recalada, La Panela y desembocadura del Río Santa Lucía.

Art. 48 Los aspirantes a examen para Patrón de Tráfico de Segunda Clase deberán acreditar que navegaron, además de lo establecido en el artículo 2º, 2 (dos) años como Marinero en la zona correspondiente.

Art. 49 Los aspirantes al examen para Patrón de Tráfico de Primera Clase, deberán acreditar, además de lo establecido en el artículo 2º:

a. Haber navegado 2 (dos) años, como mínimo, en la zona, en los últimos 8 (ocho) años previos a la presentación de la solicitud; y

b. Haber realizado 20 (veinte) entradas y salidas de navegación como Adjunto al Patrón titular, dentro de los últimos 5 (cinco) años previos a la presentación de la solicitud.

Art. 50 Los aspirantes al examen para Patrón de Tráfico de Clase Especial deberán acreditar, además de lo establecido en el artículo 2º:

a. Haber cumplido como mínimo 1 (un) año de navegación como Patrón de Primera Clase en su zona; y

b. Haber realizado 20 (veinte) entradas y salidas de navegación en la zona de Tráfico de Clase Especial como Ayudante o Adjunto al Patrón titular, dentro de los últimos 8 (ocho) años previos a la presentación de la solicitud.

SECCION III

Puerto de Maldonado

Artículo 51 Establécense las siguientes Categorías de Patrones de Tráfico para el Puerto de Maldonado:

a. Patrón de 2ª Clase: Habilitado para mandar embarcaciones en la zona comprendida por Punta del Este, Boya Bajo del Este, Isla Gorriti y Punta Ballena;

b. Patrón de 1ª Clase Habilitado para mandar embarcaciones dentro de la zona comprendida por el faro José Ignacio, Meridiano 54º 38' W hasta paralelo 35º S, Isla de Lobos, Latitud 35º 04 Longitud 55º14' W y Punta Ballena.

SECCION IV

Puerto de La Paloma

Artículo 52 La Patente de Patrón de Tráfico de La Paloma habilita a mandar embarcaciones en la zona de un radio de 5 millas desde el puerto.

SECCION V

Puerto de Carmelo y Nueva Palmira

Artículo 53 La Patente de Patrón de Tráfico de Carmelo y Nueva Palmira habilita para mandar embarcaciones en la zona comprendida por: desembocadura Arroyo Las Vacas, Canal Santo Domingo, Canal Principal y Río Uruguay hasta Km. 5. También habilita a navegar por la zona del Delta del Paraná hasta Tigre (República Argentina).

SECCION VI

Puerto de Fray Bentos

Artículo 54 La Patente de Patrón de Tráfico del Puerto de Fray Bentos habilita para mandar embarcaciones dentro de la zona comprendida entre los Kms. 89 y 102 del Río Uruguay. También habilita a navegar hasta Gualeguaychú (República Argentina).

SECCION VII

Puerto de Paysandú

Artículo 55 La Patente de Patrón de Tráfico del Puerto de Paysandú habilita, para mandar embarcaciones dentro de la zona comprendida entre el Km. 183 y 228 del Río Uruguay. También habilita a navegar hasta Concepción del Uruguay (República Argentina) y Colón (República Argentina).

SECCION VIII

Puertos de Salto, Lago de Salto Grande y Bella Unión

Artículo 56 La Patente de Patrón de Tráfico del Puerto de Salto habilita para mandar embarcaciones en la zona comprendida entre los KM. 320 y 335 del Río Uruguay. También habilita a navegar hasta Concordia (República Argentina).

Art. 57 La Patente de Patrón de Tráfico de los Puertos del Lago de Salto Grande habilita a mandar embarcaciones en la zona comprendida entre la Represa de Salto Grande y el Km. 398 del río Uruguay. También habilita a navegar hasta Federación (República Argentina).

Art. 58 La Patente de Patrón de Tráfico del Puerto de Bella Unión habilita para mandar embarcaciones en la zona comprendida entre el Km. 470 del Río Uruguay y la desembocadura del Río Cuareim en el Río Uruguay. También habilita a navegar hasta Monte Caseros (República Argentina).

SECCION IX

Puerto de Colonia

Artículo 59 Establécense las siguientes Categorías de Patrones de Tráfico para el Puerto de Colonia:

a. Patrón de Segunda Clase: Habilitado para mandar embarcaciones dentro de la zona comprendida por : Puerto Nuevo, Isla Farallon, Isla López del Oeste y Punta San Carlos;

b. Patrón de Primera Clase: Habilitado para mandar embarcaciones dentro de la zona comprendida por: Desembocadura del Arroyo Riachuelo, Isla Farallón, Km. 80 del Río de la Plata Superior y Desembocadura del Arroyo San Juan.

SECCION X

Río Yaguarón y Laguna Merín

Artículo 60 La Patente del Patrón de Tráfico del Río Yaguarón y Laguna Merín habilita para mandar embarcaciones en el Río Yaguarón y Laguna Merín desde el Puerto de Río Branco hasta su desembocadura y en las Aguas de la Laguna Merín.

CAPITULO V

Varios

SECCION I

Artículo 61 Para poder ser despachado al mando de buques que deberán realizar actividades no previstas en los Capítulos anteriores, la Prefectura Nacional Naval por intermedio de la Dirección Registral y de Marina Mercante otorgará las Patentes o Permisos habilitantes para poder cumplir tales tareas.

Art. 62 Las actividades mencionadas en el artículo anterior se discriminan en:

A. Servicios Especiales;
B. Baqueanos;
C. Embarcaciones Deportivas y/o de Recreo.

SECCION II

Servicios Especiales

Artículo 63 Entiéndense por Servicios Especiales aquellos que, encuadrados dentro de las actividades de la Marina Mercante, requieren de la tripulación y especialmente de quienes sean despachados al mando de las embarcaciones, conocimientos y entrenamientos especiales.

Art. 64 Encuadradas en la Categoría de Servicios Especiales se encuentran las siguientes actividades:

a. Buques de abastecimiento y remolque de equipos flotantes de perforación;
b. Buques de tendido de tuberías submarinas;
c. Buques de servicio a torres marítimas de producción de petróleo y boyas petroleras.
d. Buques balizadores;
e. Buques cableros;
f. Grúas flotantes;
g. Dragas;
h. Buques de investigaciones oceanográficas que operen con equipos fuera de borda;
i. Buques de asistencia y salvamento de embarcaciones.

Art. 65 El mando de las embarcaciones detalladlas en el artículo anterior será autorizado por la Prefectura Nacional Naval atendiendo en cada caso los antecedentes de los aspirantes teniendo prioridad el grado de preparación teórica y el entrenamiento que posean en esas actividades o similares.

Art. 66 La División Registro de Personal de la Marina Mercante dependiente de la Dirección Registral y de Marina Mercante, llevará un Registro con los antecedentes de Capitanes y Oficiales Mercantes y de Patrones de Cabotaje, Pesca y Tráfico que hubieren actuado en una o más de las actividades indicadas en el artículo 64, incluyendo asimismo la documentación que probara esas actividades desarrolladas en el extranjero.

SECCION III

Baqueanos

Artículo 67 La Dirección Registral y de Marina Mercante expedirá la Patente de Baqueano en los casos que a juicio de dicha Dirección se estimen necesarios.

Art. 68 Quienes posean estas Patentes sólo podrán ejercer funciones en la zona que específicamente se exprese en la misma.

Art. 69 Los aspirantes a obtener la Patente de Baqueanos, además de cumplir lo establecido en el artículo 2º, deberán rendir una prueba en la Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval más cercana a la zona para la cual se aspira obtener la Patente. La Comisión Examinadora estará compuesta por el Jefe de la circunscripción referida como Presidente, y dos Oficiales del Cuerpo de Prefectura de la misma Circunscripción.

Art. 70 El examen para Baqueano versará sobre los siguientes temas: lectura, escritura, dicción, aritmética, derrotero de la zona, compás, sonda, maniobra de atraque, remolque, reglas de rumbo y gobierno, luces de situación y señales de auxilio.

SECCION IV

Patrones de Embarcaciones Deportivas y/o Recreo

Artículo 71 Los propietarios de embarcaciones deportivas y/o de recreo que las manden, o las personas embarcadas a tales efectos, deberán poseer el Permiso correspondiente que los habilite para navegar en las zonas que se determinan en el Acto 73.

Art. 72 No podrán ser despachada ninguna embarcación en cuyo Rol no figure un tripulante provisto del Permiso correspondiente.

Art. 73 Se otorgarán Permisos para mandar embarcaciones deportivas y/o recreo en la siguientes Categorías:

a. Zona A: Habilitada para navegación oceánica;
b. Zona B: Habilitada para navegar en el Río de la Plata y una franja costera oceánica de 15 millas de ancho hasta la desembocadura del Arroyo Chuy;
c. Zona C: Habilitada para navegar dentro de un radio de 15 millas del Puerto de Despacho en el Río de La Plata inferior y Océano Atlántico. En el Río de la Plata superior y el Río Uruguay dicho radio será de 20';
d. Zona D: Habilitada para navegar dentro de un radio de 5 millas del Puerto de Despacho en el Río de la Plata y Océano Atlántico. En el Río Uruguay, Ríos y Lagunas interiores dicho radio será de 10'.

Art. 74 Los actos o hechos de los propietarios o patrones de embarcaciones deportivas y/o recreo que sin revestir carácter de delito, signifiquen acciones y omisiones en violación de las leyes, reglamentos u ordenanzas en general y en particular de los de navegación, quedan sujetos a la aplicación por parte de la Prefectura Nacional Naval de las siguientes sanciones disciplinarias:

a. apercibimiento;
b. suspensión del Permiso de 1 a 12 meses;
c. cancelación del Permiso.

Art. 75 Los Prefectos y Subprefectos de todos los Puertos de la República, tienen facultades para apercibir a los propietarios o patrones de embarcaciones deportivas y/o recreo. Los Jefes de Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval, tienen facultad para suspender los Permisos otorgados a los pirpietarios o patrones de embarcaciones deportivas y/o recreo. El Director Registral y de Marina Mercante tiene facultad para cancelar los permisos otorgados a los propietarios o patrones de embarcaciones deportivas y/o recreo.

Art. 76 ante los actos administrativos en materia de prevención y represión en aplicación de los artículos del presente Capítulo, cabrá el Recurso de Revocación ante la misma, dentro del término de diez días, a contar del día siguiente de su notificación personal. Podrá ser impugnado con el Recurso Jerárquico, el que deberá imterponerse conjuntamente y en forma subsidiaria al Recurso de Revocación.

Art. 77 Las edades que habilitan para otorgar los Permisos para mandar embarcaciones deportivas y/o recreo son las siguientes:

a. Mayor de 21 años Categoría "A";
b. Mayor de 18 años para Categoría "B" y "C";
c. Mayor de 16 años para Categoría "D".

Art. 78 La Prefectura Nacional Naval reconocerá los Cursos que dicten las Instituciones deportivas náuticas para otorgar los Permisos para las Categorías "A" y "B", debiendo las pruebas finales ser supervisadas por la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 79 No obtante lo establecido en el artículo anterior, toda persona que desee obtener un Permiso para patronear embarcaciones deportivas y/o recreo para la categoría "A", sin asistir a los Cursos que pudieran dictar las Instituciones deportivas náuticas, podrán dar un examen al efecto en la Dirección Registral y de Marina Mercante.

Art. 80 El lugar del examen previsto en el artículo anterior, los programas para la obtención de Permiso para las diferentes Categorías y los Tribunales, examinados serán los que disponga la dirección Registral y de Marina Mercante.

Art. 81 Los aspirantes a obtener un Permiso para mandar embarcaciones deportivas y/o recreo en las Categorías "A" y B" deberán presentar ante la Dirección Registral y de Marina Mercante:

a. solicitud de Permiso en la Categoría correspondiente;
b. constancia de la Institución deportiva náutica en que realizó el curso correspondiente y aprobó la instrucción teórico-práctica;
c. dos fotos tipo carné.

Art. 82 Los aspirantes a obtener un Permiso para mandar embarcaciones deportivas y/o recreo en las Categorías "A" y "B" que no realicen Cursos en ninguna Institución deportiva náutica, deberán presentar ante la Dirección Registral y de Marina Mercante:

a. solicitud de examen con sus datos personales y expresión de la Categoría para la que desea obtener Permiso;
b. dos fotos tipo carné.

Art. 83 El resultado de los exámenes establecidos en los artículos anteriores se hará constar mediante Acta que se labrará en un Libro llevado a tales efectos por la dirección Registral y de Marina Mercante, donde se asentarán los resultados de todos los exámenes que se tomen y será firmado por todos los miembros del Tribunal examinador.

Art. 84 Para obtener un Permiso para mandar embarcaciones deportivas y/o recreo en las Categorías "B", "C" y "D", se deberán dar un examen en la Circunscripción de la Prefectura Nacional Naval ante la cual se haga la solicitud.

Art. 85 El programa de examen para la obtención de los Permisos para Categoría "B", "C" y "D", será el que determine la Dirección Registral y de Marina Mercante.

Art. 86 La Dirección Registral y de Marina Mercante llevará un Registro de los Permisos otorgados para mandar embarcaciones deportivas y/o recreo. Las Circunscripciones de la Prefectura Nacional Naval llevarán un Registro de los Permisos otorgados en las Categorías "B", "C" y "D", debiendo informar a la DIVRE las habilitaciones otorgadas.

Art. 87 Los Oficiales de la Armada Nacional del Cuerpo General y Cuerpo de Prefectura, y los Capitanes y Oficiales Pilotos Mercantes, tendrán derecho a obtener a su solicitud, un Permiso Categoría "A".

Art. 88 Las Patentes de las diferentes Categorías de Patrones Habilitan, en forma automática a mandar embarcaciones deportivas y/o recreo, con las limitaciones de zona correspondientes.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 89.- Los poseedores de las Patentes y Permisos otorgados de acuerdo a Reglamentaciones anteriores a la promulgación del presente Reglamento estén o no comprendidas en éste, mantendrán las habilitaciones concedidas.

Art. 90.- Los derechos generados para acceder a Patentes superiores por Reglamentaciones anteriores, se mantendrán durante 5 (cinco) años desde la fecha de promulgación del presente Reglamento. Esta disposición alcanza a los Patrones con diploma o título homologado por el Artículo 10.

Art. 91.- Las disposiciones del presente Reglamento no afectarán a los Patrones de Pesca que hayan efectivamente despachado buques de pesca industrial durante dos años como mínimo, en los último cinco, sin la habilitación correspondiente a la zona en la cual hayan operado dichos buques.

A los efectos señalados, la Prefectura Nacional Naval (Dirección Registral y de Marina Mercante) procederá a evaluar y reconocer según corresponda cada una de las situaciones precedentemente descriptas.

Los idóneos, que careciendo de Patente hayan despachado embarcaciones menores en la Categoria Industrial, deberá regularizar su situación en la Dirección Registral y de Marina Mercante (Prefectura Nacional Naval), en el plazo de (1) año, a partir de la fecha de promulgación de la presente norma.

Art. 92.- Para acceder a las Patentes de Patrón de Cabotaje y Patrón de Pesca de Altura, quienes hayan generado derecho de acuerdo al artículo anterior, deberán rendir examen ante la Prefectura Nacional Naval. Los programas serán los que disponga la Dirección Registral y de Marina Mercante, dependiente de la Prefectura Nacional Naval.

Art. 93.- La Comisión Examinadora podrá someter a los candidatos a un examen práctico, esencialmente en lo concerniente a maniobras.

Art. 94.- La Comisión Examinadora estará compuesta por el Jefe de la Oficina de Pilotaje, o quien lo represente en carácter de Presidente, un Oficial Superior o Jefe del Cuerpo General y un Oficial Superior o Jefe del Cuerpo de Prefectura de la Armada Nacional

Art. 95.- Los actuales poseedores de las Patentes de Cabotaje Montevideo-Chuy tendrán los mismos derechos que otorga la Patente de Pesca de Media Altura, siempre que acrediten haber navegado 2 (dos) años en Buques de Pesca como Patrones o Segundos Patrones.

Art. 96.- Los actuales poseedores del Permiso Brevet Deportivo, que efectúen actividad de pesca tendrán derecho a que se les otorgue la Patente de Patrón de Pesca Artesanal, siempre que acrediten haber navegado 3 (tres) años en embarcaciones de pesca como Patrones.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese - **SANGUINETTI.** - Tte. Gral. Hugo M. Medina.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 396/989. - Se aprueban las tarifas y normas de pago que sirve la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de agosto de 1989

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Adminstración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de marzo de 1989 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que originan la prestación de los referidos servicios públicos.

Considerando: que el incremento tarifario del 23 % (veintitrés por ciento) presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las necesidades urgentes de la Administración y refleja el aumento de los costos.

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 11, Inciso b) de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministros de agua potable y recolección alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamenten derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

1. Servicios de Agua con Medidor

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. Consumos Domésticos

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto la de Maldonado, que habiten en propiedades individuales o colectivas, abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m3 inclusive, tengan o no consumo N$ 265,61 por mes

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 386,20 por mes

1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3 mensuales, cualquiera sea el consumo N$ 531,70 por mes

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 765,90 por mes

1.1.3. Consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3 mensuales N$ 80,90 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 104,49 el m3

1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3 mensuales N$ 109,67 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 138,66 el m3

1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 25 m3 mensuales N$ 134,49 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 185,40 el m3

1.1.6. Con consumos mensuales de más de 25 y hasta 30 m3 mensuales N$ 165,34

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 228,36 el m3

1.1.7. Con consumos mensuales de más de 30 y hasta 50 m3 mensuales N$ 203,86 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 280,66 el m3

1.1.8. Con consumos mensuales de más de 50 m3 sin limitación N$ 255,64 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 372,99 el m3

1.2 Consumos Industriales y Comerciales

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, Grandes Consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3 N$ 339,84 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 486,11 el m3

1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales, sin limitación N$ 279,87 el m3

Usuarios zona balnearia de Maldonado N$ 404,92 el m3

1.3. Consumos Oficiales

1.3.1. Los consumos de las Dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida al mes N$ 318,07 el m3

1.4. Consumos de los Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

1.4.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la Admoinistración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de N$ 396,54 el m3

2. Servicios de Agua sin Medidor

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán, por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 1.213,50.

3. Cargo Fijo

Por concepto de cargo fijo, ésto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1. Servicios Domésticos con Medidor y Conexión Individual en Montevideo e Interior del País

3.1.1. Con conexión de diámetro 12 mm. N$ 516,42 por conexión y por mes.

3.1.2. Con conexión de diámetro 19 mm. N$ 776,77 por conexión y por mes.

3.1.3. Con conexión de diámetro 25 mm. N$ 1.244,19 por conexión y por mes.

3.1.4. Con conexión de más de diámetro 25 mm. N$ 5.509,65 por conexión y por mes.

3.2. Servicios Domésticos con Medidor y Conexión Individual de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado

3.2.1. Con conexión de diámetro 12 mm. N$ 1.032,84 por conexión y por mes.

3.2.2. Con conexión de diámetro 19 mm. N$ 1.553,54 por conexión y por mes.

3.2.3. Con conexión de diámetro 25 mm. N$ 2.488,38 por conexión y por mes.

3.2.4. Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, N$ 11.019,30 por conexión y por mes.

3.3. Servicios de Propiedades Colectivas con uno o más Medidores Colectivos o Generales de Montevideo y del Interior del País.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación abonarán, por concepto de cargo fijo mensual, las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

Montevideo En Balnearios (3.4) e Interior Canelones - Maldonado

12 mm. por unidad y por mes N$ 516.42 N$ 1.032,84

19 mm. por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,84

25 mm. con dos unidades. Total por mes N$ 1.244,19 N$ 2.488,38

25 mm. con más de dos unidades, por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,84

De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes N$ 5.509,65 N$ 11.019,30

De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,04

3.3.2. Servicios de fraccionamiento de Montevideo o Interior, excluidos los de Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión: N$516,42.

3.4. Servicios de Propiedades Colectivas con uno o más Medidores Colectivos o Generales de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1. Los edificios o propiedades con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del país.

3.5. Servicios Industriales y Comerciales

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiares abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Montevideo En Balnearios e Interior Canelones y Maldonado

Servicios con conexión de 12 mm. N$ 2.583,33 N$ 5.166,66

Servicios con conexión de 19 mm. N$ 3.856,60 N$ 7.713,20

Servicios con conexión de 25 mm. N$ 6.192,10 N$ 12.384,20

Servicios con conexión de más de 25 mm. N$ 27.539,55 N$ 55.079,10

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación, con conexión de:

En Montrevideo En Balnearios e Interior Canelones - Maldonado

12 mm. hasta cinco unidades, total por mes N$ 2.583,33 N$ 5.166,66

12 mm. con más de cinco unidades, por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,84

19 mm. hasta siete unidades. Total por mes N$ 3.856,60 N$ 7.713,20

19 mm. con más de siete unidades, por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,84

25 mm. hasta once unidades. Total por mes N$ 6.192,10 N$ 12.384,20

25 mm. con más de once unidades, por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,84

De más de 25 mm. hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes N$ 27.539,55 N$ 55.079,10

De más de 25 mm. con más de cincuenta y tres unidades, por unidad y por mes N$ 516,42 N$ 1.032,84

3.6. Servicios Oficiales

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

En Montevideo En Balnearios e Interior Canelones - Maldonado

3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm. N$ 1.045,97 N$ 2.091,94

3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm. N$ 1.562,51 N$ 3.125,02

3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm. N$ 2.502,55 N$ 5.005,10

3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. N$ 11.086,96 N$ 22.173.92

3.7. Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

En Montevideo En Balnearios e Interior Canelones - Maldonado

3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro N$ 1.045,97 N$ 2.091,94

3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro N$ 1.562,51 N$ 3.125,02

3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro N$ 2.502,55 N$ 5.005,10

3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro N$ 11.086,96 N$ 22.173,92

3.8. Servicios a Robinete Libre o Propiedades sin Medidor

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor pagarán, por

concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:
Propiedades situadas En Montevideo En Balnearios e Interior Canelones - Maldonado
Cargo Fijo N$ 516,42 N$ 1.032,84
4. Servicios de Incendio
4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual por conexión de N$ 6.103,19 por cada pulgada de su diámetro.
4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendio se facturarán a los precios establecidos para las tarifas, ya sean industriales y comerciales u oficiales y de acuerdo al tiempo de utilización del servicio a proporcionar por el Cuerpo Nacional de Bomberos, a solicitud de la Administración.
Para ello se tomará en cuenta, asimismo el consumo característico (m3 por hora), según el diámetro de las conexiones.
4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico, en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora, para los servicios de diámetro superior.
5. Tarifas Especiales
5.1. Fraccionamiento con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del cargo fijo N$ 80,90 el m3.
5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda, la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.
5.3. A los servicios de inmuebles donde se realicen obras o presten servicios de beneficiencia, previa Resolución fundada del Directorio de la Administración, se les aplicará la tarifa de consumo doméstico.
5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades o Instituciones Sociales, Deportivas, etc., que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones Oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.
6. Excepcionalidad
Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.
7. Cortes de Servicios
A los usuarios de todo el País, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.
8. Alcantarillados - Servicios de Aguas Residuales
Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio, las tarifas que se establecen a continuación:
8.1. Cargo Fijo
Por concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:
8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 6.618,08 por mes.
8.1.2. Por cada conexión o servicios de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 4.955,07 por mes.
8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente la suma de N$ 173,48 por mes.
8.1.4. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico - familiar, la suma de N$ 173,48 por mes y por unidad habitacional.
8.1.5. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 339,84 por mes y por unidad.
8.2. Cargo Variable
La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado cargo variable de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual al 50 % (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.
En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.
Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 27.804,49 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 44.082,94 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.
9. Normas de Liquidación y Pago
I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.
II) Los conceptos que integren las facturas que emita la Administración que comprendan cifras de centésimos, hasta cuarenta y nueve, se redondearán desestimándolas y las desde cincuenta a noventa y nueve se redondearán en un nuevo peso.
III) Se faculta a la Administración al redondeo del importe total de las facturas que emita, a N$ 50,00 y N$ 100,00 en los casos que las dos últimas cifras enteras sean hasta de N$ 49,00 y desde N$ 50,00 respectivamente.
IV) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.
Quedan exceptuados de este régimen, los usuarios domésticos - familiares con consumos no superiores a los 5 m3, quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago previo de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.
V) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.
VI) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que, a juicio de la Administración, sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.
VII) En todos los casos en que, por cualquier circunstancia, los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores, a aquél en que se haya planteado la situación.
VIII) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.
IX) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nº 1.1 o 1.2 según, a su juicio, corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico - familiar.
X) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar, a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los cargos fijos que corresponda.
XI) Se deroga el Art. 2º del Decreto Tarifario Nº 94/982 de 11 de marzo de 1982, facultando a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a aplicar los recursos generados por aplicación de esa norma hasta la fecha, a la construcción de conexiones de agua y alcantarillado en las condiciones establecidas en el decreto 533/85 del 2 de octubre de 1985, que fija el precio de aquéllas.

XII) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pase bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida, así, como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.
La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:
a) Servicios de Plomo de 1/2"
Si el sevicio es tronzado 1,5 m3/hora - 36 m3/día.
Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m3/hora - 18 m3/día.
b) Servicios de Plomo de 1"
Si el servicio es tronzado 3,5 m3/hora - 84 m3/día.
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m3/hora - 42 m3/día.
c) Servicios de 2"
Si el servicio es tronzado 14 m3/hora - 336 m3/día.
Si el servicio es parcialmente roto 7 m3/hora - 168 m3/día.
En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje, aunque no se haya constatado el daño, con máximo de 15 días de antigüedad por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación, siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.
d) Líneas de Distribución
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos.
Tubería de 3" 31,5 m3/hora 756 m3/día
Tubería de 4" 56 m3/hora 1.344 m3/día y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación, siempre y como máximo que ésta se realice dentro de las 48 horas de recibida la denuncia. Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra, los fictos a facturar serían el 50 % de los promedios indicados precedentemente, es decir:
Tubería de 3" 15,75 m3/hora 378 m3/día
Tubería de 4" 28 m3/hora 672 m3/día y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente, para los numerales a, b y c.
e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo), la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.
Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados, según los casos.
XIII) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de julio de 1989, según la reglamentación respectiva.
XVI) Rige para la aplicación de este decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado", aprobado por R/D Nº 2.616/76 del 28 de setiembre de 1976.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a sus efectos. - SANGUINETTI. - JORGE SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Circular 1.332.- Se reglamenta la instalación y funcionamiento de las INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTERNAS.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 1º de setiembre de 1989.

1. Incorpóranse los siguientes artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero:

ARTICULO 390. (AMBITO) - Las instituciones financieras externas podrán realizar todas las operaciones de intermediación o mediación entre la oferta y la demanda de títulos valores, dinero o metales preciosos radicados fuera del país, pudiendo operar, exclusivamente, con no residentes.

A esos efectos:

1) Sólo se considerá radicados fuera del país:

a. los títulos valores, cuando contengan obligaciones exigibles en el exterior;

b. el dinero, cuando se trate de moneda extranjera y sea objeto de operaciones concertadas y exigibles en el exterior;

c. los metales preciosos, cuando estén físicamente ubicados fuera del país.

2) Se considerá no residentes:

a. los visitantes, turistas y demás personas que se encuentren en el país por diversos motivos, sin que su centro general de interés esté en la economía nacional, como los tripulantes de barcos o aviones que hagan escala o estén de conferencias, reuniones, programas estudiantiles o asuntos de familia;

b. Los viajantes de comercio y los empleados de empresa no residentes que permanezcan en el país por menos de un año;

c. las embajadas y representaciones diplomáticas extranjeras en el país, así como el personal extranjero afectado a las mismas;

d. los organismos internacionales;

e. las casas matrices, sucursales y agencias en el exterior de empresas residentes.

f. las personas físicas que viven en el exterior y las personas jurídicas extranjeras que no tienen su centro general de interés en la economía nacional, aunque sean propietarios de bienes, derechos o acciones en el país.

ARTICULO 391. (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA) - La responsabilidad patrimonial neta mínima se determinara en función de la operativa que realice cada empresa. En ningún caso será inferior a U$S 500.000 (quinientos mil dólares americanos).

La responsabilidad patrimonial neta se determinará deduciendo de la responsabilidad patrimonial contable (Patrimonio), el saldo deudor neto resultante de las partidas activas y pasivas con las instituciones financieras accionistas o con su casa matriz y dependencias en el exterior.

ARTICULO 392. (CAPITAL) - Las instituciones financieras externas expresarán su capital social, o el que le asigne su casa matriz, en dólares americanos.

ARTICULO 393. (RADICACION OBLIGATORIA DE ACTIVOS EN EL PAIS) Las instituciones financieras externas deberán radicar en el país y depositar en el Banco Central del Uruguay, un importe en moneda extranjera o en valores públicos nacionales nominados en moneda extranjera equivalente a U$S 500.000. (Quinientos mil dólares americanos).

ARTICULO 394. (RADICACION OPTATIVA DE ACTIVOS EN EL PAIS) - Las instituciones financieras externas podrán radicar en el país, además, los siguientes activos:

- Monedas, billetes y cuenta corriente en cualquier banco al sólo efecto del pago de servicios necesarios para su funcionamiento.
- Valores públicos nacionales nominados en moneda extranjera.
- Depósitos en el Banco Central del Uruguay sólo en moneda extranjera.
- Bienes de uso.

Los bienes de uso no podrán superar el 50% de la responsabilidad patrimonial neta de la entidad. El resto de los activos de radicación optativa en el país no podrán superar el 10% del total de activos de la empresa.

ARTICULO 395. (NORMAS CONTABLES) - Las instituciones financieras externas contabilizarán obligatoriamente sus operaciones y confeccionarán sus estados contables, aplicando las normas contables y el plan de cuentas dictadas por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 396. (PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES) - Las instituciones financieras externas deberán publicar en el Diario Oficial sus estados contables al cierre del ejercicio económico, dentro de los 90 días siguientes, de acuerdo al modelo suministrado por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 397. (FECHA DE CIERRE DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS) - Las instituciones financieras externas tendrán como fecha única para el cierre de sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 398. (LOCALES) - Los locales que ocupen las instituciones financieras externas deberán estar perfectamente separados de aquellos donde se desarollen actividades ajenas a estas entidades.

ARTICULO 399. (CARPETA DE CLIENTES) - Las instituciones financieras externas llevarán una carpeta actualizada por cada uno de sus clientes en operaciones activas, que permita una adecuada valuación de los créditos.

ARTICULO 400. (BALANCE CONSOLIDADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS) - Las instituciones financieras externas deberán suministrar trimestralmente el balance consolidado de situación patrimonial y el estado demostrativo de resultados correspondientes al último día del trimestre calendario. Dichos estados se presentarán dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del trimestre informado, en el Departamento de Control del Sistema Financiero, de acuerdo a las instrucciones que éste dicte.

El balance de situación patrimonial y el estado demostrativo de resultados será validado por la firma de los funcionarios de la empresa informante con certificación de contador público que exprese que dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las anotaciones contenidas en los registros contables de la empresa, sobre los ejemplares que proporcionará el Departamento de Control del Sistema Financiero.

ARTICULO 401. (INFORMACION SOBRE ESTRUCTURA DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS) - Las instituciones financieras externas deberán suministrar semestralmente información sobre la estructura de sus operaciones activas y pasivas referidas al último día del semestre calendario, según modelo que se suministrará. Dicha información se presentará dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al del semestre informado, en el Departamento de Control del Sistema Financiero.

ARTICULO 402. (VALUACION DE RIESGOS E INVERSIONES) - Las autoridades de la instituciones financieras externas serán responsable de que se proceda a la adecuada valuación de los riesgos crediticios - directos y contingentes - y de las inversiones en activos de riesgo no crediticios.

Las referidas instituciones deberán mantener a los adecuados registros y sistema de control que permitan en todo momento poner dichas valuaciones a disposición de sus auditores externos y de los funcionarios autorizados del Departamento de Control del Sistema Financiero.

ARTICULO 403. (REVISION) - El departamento de Control del Sistema Financiero podrá revisar las evaluaciones practicadas, de acuerdo con lo previsto en el inciso primero del artículo 402, ordenando las modificaciones, que correspondan con cárácter obligatorio.

ARTICULO 404. (ENCAJE) - Las instituciones financieras externas no mantendrán encaje mínimo obligatorio sobre sus depósitos.

ARTICULO 405. (INFORME DE AUDITORES EXTERNOS) - Las instituciones financieras externas deberán presentar de acuerdo con las instrucciones que imparta el Banco Central del Uruguay, los siguientes informes elaborados por auditores externos:

a. Dictamen sobre el balance consolidado de situación patrimonial al cierre del ejercicio anual y el estado demostrativo de resultados correspondientes y si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por el Banco Central del Uruguay. Cuando no sea así, se deberá especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

b. Informe anual de evaluación de los sistemas de control interno vigentes e informes parciales sobre sus deficiencias u omisiones significativas y las recomendaciones impartidas para superarlas.

c. Informe anual sobre el sistema contable utilizado y su adecuación a las normas contables y al plan de cuentas dictados por el Banco Central del Uruguay así como sobre la concordancia de los estados y demás informaciones entregadas a este Banco con dicho sistema contable.

d. Informe sobre los resultados de la valuación de riesgos crediticios e inversiones correspondientes al 31 de diciembre de cada año, con opinión sobre la cuantificación de previsiones constituídas para cubrir los mencionados riesgos.

e. Informe sobre los créditos otorgados durante el ejercicio anual a empresas que forman parte del conjunto económico que integra la entidad auditada.

Los informes de auditores externos se entregarán en el Departamento de Control del Sistema Financiero, dentro de los siguiente plazos:

Apartados a, c, d y e - Cuarenta días hábiles a partir del cierre del ejercicio económico que corresponda.

Apartado b - Informe anual: cuatro primeros meses del año siguiente al que está referido.

Informes parciales: (si los hubiera): cinco días hábiles siguientes a su emisión.

ARTICULO 406. (INFORMACION SOBRE PERSONAL SUPERIOR) - Las instituciones financieras externas deberán proporcionar al Banco Central de Uruguay información previa sobre las incorporaciones o sustituciones que ocurran en la nómina de su personal superior, al que refiere el artículo 93.

Toda otra clase de modificación de dicha nómina, deberá ser informada dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia.

ARTICULO 407. (INFORMACION PREVIA A LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR) - Los interesados en obtener la autorización para funcionar como instituciones financieras externas deberán presentar al Departamento de Control del Sistema Financiero un informe en el que conste la proyección de sus actividades en los primeros doce meses, con expresión de su responsabilidad patrimonial meta inicial, autoridades accionistas de las sociedades constituídas en el país, proyecto de estatutos y toda otra información que se estime conveniente, para fundar el asesoramiento a que se refiere el artículo 3º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de agosto de 1989.

ARTICULO 408. (REMISIONES) - Las instituciones financieras externas se regirán por lo dispuesto en este Libro y en lo pertinente, por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Libro I, Partes cuarta y quinta.
- Libro III, Parte primera, Título I, Capítulos I y III Parte tercera.
- Libro IV, Parte primera, Títulos I, III y IV.
- Libro V, artículo 307 y Partes novena , décima, décimosexta y vigésima cuarta.

2. Sustituyese el literal c del artículo 1 de la citada Recopilación por el siguiente:

c. Instituciones financieras externas: son aquellas que realizan exclusivamente las operaciones a que se refiere el artículo 4 del decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982.

3. DISPOSICION CIRCUNSTANCIAL.

Los bancos privados y las casa financieras, en funcionamiento al 16 de agosto de 1989, que se transformen en instituciones financieras externas, dispondrán de un plazo, de dos años a partir de las fechas de la solicitudes de dicha transformación, para encuadrar sus activos y pasivos a las normas establecidas para estas empresas, con excepción de los activos refinanciados de acuerdo con lo dispuesto por la ley 15.786 de 4 de diciembre de 1985.

Vencido el plazo mencionado, las empresas que no hubieran procedido de conformidad con el inciso anterior, serán sancionadas con multas por un equivalente a 3% mensual sobre el saldo de dichos activos y pasivos, valuados de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central del Uruguay.

4. Circúlese.- RICARDO PASCALE, Presidente.- JULIO CESAR PACCIOTTI, Secretario General.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncia seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

BLANCA PURA MERONI ROMAY (Ficha 1035/89).
Habilítase la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 3 de noviembre de 1989
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35483 Ene 19- v Feb 01

QUINTO TURNO
VENTURA AVERO O ABERO TEJERA, (Ficha S/905/89)
Se habilita la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36916 Ene 12- v Ene 25

SEPTIMO TURNO
OMAR OLIVERA, (Ficha S/783/89)
Se habilita la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 8 de enero de 1990
Esc. Edilia Arneal Pérez, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10488 Ene 16- v Ene 29

DECIMOPRIMER TURNO
INES EVA o EVA TORRELE o TORRELLI SANCHEZ, "Sucesión", (Ficha A/960/89)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10491 Ene 16- v Ene 29

HECTOR EDMUNDO CAPANDEGUY CARBALLO "Sucesión", (Ficha A/1026/89)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10551 Ene 17- v Ene 30

DECIMOTERCER TURNO
JOSE ALFREDO WERSCHING, (Ficha E 1056/89)
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 42.000,00 30/pub 37195 Dic 28- v Feb 08

DECIMOCTAVO TURNO
FRANCISCO LOUREIRO BERDIÑAS, (Ficha A/12/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
María M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10416 Ene 22- v Feb 02

VIGESIMO TURNO
JOSE IGNACIO ARBILLA MUGICA, (Ficha A/20/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10445 Ene 16- v Ene 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
DOLORES GARCIA FERNANDEZ DE CARIDE "Sucesión", (Ficha S./23 bis/89).
- Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10864 Ene 24- v Feb 06

VIGESIMOCUARTO TURNO
CECILIA ISOLINA DOS SANTOS RODRIGUEZ o DOS SANTOS RODRIGUEZ de PIRIZ o DOS SANTOS de PIRIZ, (Ficha S, 29/89).
Habilítase la Feria Judicial mayor.
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10541 Ene 17- v Ene 30

VIGESIMOQUINTO TURNO
LETICIA o LITICIA MARIA MOCCIA PERROTTI o PERROTTA y CATALINA LORENZA MOCCIA PERROTTI o PERROTTA, (Ficha S 7/89).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36189 Ene 22- v Feb 02

VIGESIMOSEXTO TURNO
MARIA JULIA BERETERVIDE ANTUÑA y PRIMITIVO HERACLIO o ERADIO CABRERA VILLAREAL, (Ficha S/9/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10492 Ene 16- v Ene 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO
CARLOS ANTONIO BORGHETTI LANDA "Sucesión", (Ficha S. 13/989).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37018 Ene 22- v Feb 02

CARLOS ANTONIO BORGHETTI LANDA, "Sucesión", (Ficha S/13/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjuna.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37018 Ene 23- v Feb 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARGENTINA VENANCIA SILVA SOSA, (Ficha S. 11/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10502 Ene 17- v Ene 30

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ORESTES y JUAN ALBERTO FALCO o FALCO NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha S/12/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 37492 Ene 18- v Ene 31

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncia seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
IRRAZABAL MORA ISABELINO, (Ficha B 5/89).
Se habilita la Feria Judical Mayor.
Artigas, 20 de diciembre de 1989.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 11.000,00 10/pub 10599 Ene 19- v Feb 01

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
MARIA SALOME DA SILVA, "Sucesión", (Ficha 358/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayoy.
Melo, 22 de diciembre de 1989.Fredy Emilio Cousillas, Acturio Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 10393 Ene 15- v Ene 26

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
RUBEN PEDRO OCHANDORENA REUTOR.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10766 Ene 23- v Feb 05

SERGIO ROLANDO AVONDET CHIAVIA.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 10767 Ene 23- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
JUAN ANGEL CARRO DEBENEDETTI, (Ficha 227/B/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 12 de diciembre de 1989.
Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 40232 Ene 22- v Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
CELESTINO GUILLERMO PEREZ HERNANDEZ y MARCELINA HERNANDEZ GUTIERREZ, (Ficha C/191/989).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Rosario, 21 de diciembre 89.
Rodolfo, Benzano, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10561 Ene 18- v Ene 31

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
FRANCISCA JUANA PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha B/22/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Florida, 22 de diciembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10689 Ene 22- v Feb 02

MIGUEL VAZQUEZ IZMENDI, (Ficha B/27/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Florida, 22 de diciembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 10690 Ene 22- v Feb 02

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

CESAR MARIA ELDUAYEN o CESAR MARIA ELDUAYEN SUCUNZA, (Ficha letra B. Nº 16/1989)
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Fray Bentos, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10816 Ene 24- v Feb 06

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIETA SANCHIRICO PADULA o MARIA ANTONIETA SANCHIRICO de NIETO; MARIA VICTORIA SANCHIRICO PADULA o PADULLA de MONACO o MARIA VICTORIA SANCHIRICO de MONACO; MAGDALENA SANCHIRICO o SANQUIRICO PADULA de PRICOLI o MAGDALENA SANQUIRICO de PRICOLI; CARMEN SANCHIRICO PADULA; LEONARDO PRICOLI SANCHIRICO o LEONARDO PRICOLI; PAULINA PRICOLI SANCHIRICO de MAIDANA o PAULINA PRICOLI de MAIDANA, (Ficha Letra B. Nº 18/1989).
- Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Fray Bentos, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 24.500,00 10/pub 10817 Ene 24- v Feb 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CLAUDIO RODRIGUEZ CARBALLO.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 1989.
Dra. Magdalena Saintbois, Actuaria Adjunta.

01) N$ 14.000,00 10/pub 10498 Ene 16- v Ene 29

CESAR WALTER MONTAÑO PERDOMO.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1989.
Dra. Ma. Magdalena Saintbois, Actuaria Adjunta.

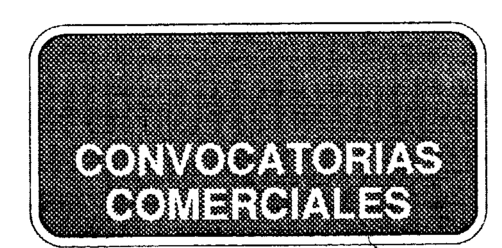
01) N$ 14.000,00 10/pub 10560 Ene 18- v Ene 31



DURAZNO

Se comunica a los respectivos promitentes compradores, a sus sucesores o causahambientes, que habiéndose cumplido los plazos y condiciones establecidos en el Art. 10 de la Ley Nº 9099, se ha operado la caducidad de la promesa de compraventa referente a un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 2886 en mayor área, señalado con el Nº 7, plano del Agr. Rubén González Mazini inscripto en Catastro Nº 971 al 30/10/1957, por Pedro María González González a Marina Elisa y Mario Jorge Signorini Gutiérrez, inscripta Nº 3183, folio 11.114, libro 132.

02) N$ 64.800,00 15/pub 10632 Ene 19- v Feb 08



INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDGUY

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (IN.D.H.A.R.) para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de enero de 1990 a las 10.30 horas, en el local de calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1989.
2) Elección de Directorio
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticiáción a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. - Paysandú, enero de 1990.

03) N$ 15.750,00 5/pub 10763 Ene 23- v Ene 29

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE-ANTEL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el viernes 2 de febrero próximo a las 20.00 horas, en la sede social de la Avenida Agraciada Nº 2336 P.B.
IMPORTANTE:
a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros.
b) Los asambleistas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.

Orden del Día:

1º) Reforma del artículo 35 del Estatuto Social. Consideración y resolución de proyecto presentado por asociados.
2º) Designación de tres asambleistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la reunión.
Proyecto de reforma del Estatuto Social de la Cuteantel. De acuerdo a la reforma que se pretende introducir el artículo 35 quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 35. - Podrán participár, con voz y voto de la Asambleas todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del artículo 6 podrán participar de igual forma. - Enero de 1990 - Consejo Directivo.

03) N$ 70.560,00 7/pub 10716 Ene 22- v Ene 30



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. MARIELLA RITA y ROSA AIDA DE LUCA CESPEDES, solicitando un certificado que los habilite el uso del sepúlcro Nº 262, del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Eusebio Céspedes. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escrbanía Municipal dentro del término de treinta días. - Mo ntevideo, .- Laura Pereira de Figueiredo, Escribana.

04) N$ 6.480,00 3/pub 10372 Ene 24- v Ene 26

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ANGELA MARIA PARODI SENARDI, en su calidad de titular del nicho Nº 596 del tercer cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de enero de 1990.- Carlos Santana Sub-Director.

04) N$ 36.000,00 10/pub 10592 Ene 18- v Ene 31

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor WOLNEI MOREIRA, en su calidad de titular del sepulcro Nº 61, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 8 de diciembre de 1989.- .

04) N$ 36.000,00 10/pub 10743 Ene 22- v Feb 02

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Iriz Segunda Arbisa Santiago, regina Cliceria Arbiza Santiago, Rubén Juan Arbiza Santiago, Nereo Remigio Arbiza Santiago, Mario Eusebio Arbiza Santiago, Alba ROsa Arbiza Santiago, María Carolina Arbiza Santiago, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular 1232 era Tomás C. Martínez, Elisa Santiago de Martínez y Ema Santiago.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, ago de Martínez y Ema San.- Lilian Teixeira Morales Escribana.

04) N$ 10.800,00 3/pub 10810 Ene 23- v Ene 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indica a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

PEREZ PATETTA, MARIA DEL CARMEN ALIDA y BICUDO HERNANDEZ, JULIO FAUSTO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. Nº 1269/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor por auto de 12 de diciembre de 1989.
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

05) N$ 49.000,00 20/pub 37361 Ene 03- v Ene 30

OCTAVO TURNO

AGUILAR, RICARDO LUIS y JAUREGUI, RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 970/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

05) N$ 26.400,00 20/pub 35489 Dic 13- v Dic 22
Ene 23- v Feb 07

NOVENO TURNO

HECTOR JULIO VIGLINO c/ BEATRIZ VELAZCO PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad

Conyugal" (Ficha E/946/88).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10215 Ene 08- v Feb 02

DECIMOQUINTO TURNO

TRUJILLO PEDEMONTE, SUSANA y NISIVOCCIA FERRER, ROBERTO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 16/89).
Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10052 Ene 05- v Feb 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EGUIA DIEZ ALBERTO MARIO Y NICORA SAN JULIAN MARTA EVANGELINA (Ficha D12/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37503 Ene 22- v Feb 16

EGUIA DIEZ ALBERTO MARIO y NICORA SAN JULIAN MARTA EVANGELINA (Ficha D. 12/989).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37503 Ene 23- v Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

OTAMENDI MAFFEI RAUL ALVARO y RISSO ROSSI CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/18/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10403 Ene 15- v Feb 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PLEVAK GONZALEZ, JULIO CESAR y DI LEONE, MARTHA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/8/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 49.000,00 20/pub 10742 Ene 22- v Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MEDOC SMALDONE, PEDRO HEBERT Y ANDREWINA MARGARET MC. CUBIN MAISONNAVE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/31/89).
Por decreto 79 de fecha 21 de diciembre de 1989, se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones legales.
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Margarita Saborido, Actuaria.
05) N$ 70.000,00 20/pub 10276 Ene 09- v Feb 05

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

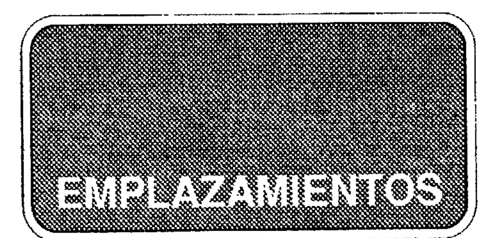
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indica a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

LOPEZ, ELBIO ROBERTO c/ LOPEZ, ANNABELLA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/31/89).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Las Piedras, 27 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
05) N$ 70.000,00 20/pub 10287 Ene 09- v Feb 05



MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 7 habilitado en Juan Benito Blanco 972, Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10863 Ene 24- v Ene 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Emplazamiento al titular o heredero del servicio telefónico Nº 9105 a nombre de Walter Longone habilitado en , Ruta 6 Km. 24 (Toledo). Deberá presentarse en 18 de Julio y Elio Zinola (ANTEL PANDO) plazo 30 días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 10859 Ene 24- v Ene 26

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Bradford Camioneta - Pick-Up, matrícula L11.250, padrón 5951 a nombre de NESTOR RODRIGUEZ, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Luis Rodríguez al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
08) N$ 5.400,00 10/pub 10562 Ene 18- v Ene 31

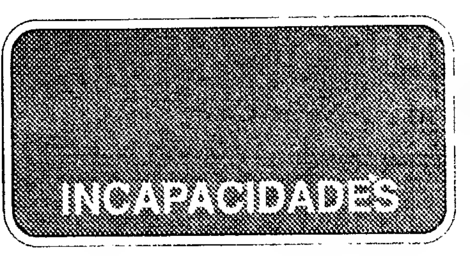


MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Avda. Ing. Giannattasio.
Tramo: Avda. de las Américas/Aº Pando.
Ubicación: 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 9801.
Padrón: 8118 (p).
Area a expropiar: 394 mc. 63 dc. c.
Propietario: Miguel Troccoli.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. - Héctor Cordini, Asesoría Notarial Dir. Nal. de Topografía.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40197 Ene 17- v Ene 26



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: RAFFO CALLEROS ROBERTO CARLOS "Incapacidad" (Ficha 181/89), se hace saber que por auto Nº 2125 de fecha 4 de octubre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto Carlos Raffo Calleros, habiéndose designado curador/a legítima a María Isabel Callero quien aceptó el cargo el 15 de noviembre de 1989. - Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40233 Ene 22- v Feb 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LIMA ELBA "Incapacidad" (Ficha B/748/1988), se hace saber que por auto 7308 de fecha 29/9/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Elba Lima, habiéndose designado curador/a de bienes a Nilda Lima. - Paysandú, 23 de octubre de 1989. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 40215 Ene 19- v Feb 01



MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Medicina
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nro. 3417. - Material Radiactivo, Radionucleidos y Radiofarmacos. Cif Montevideo.
Apertura: 14 de febrero de 1990 hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días habiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría Planta Baja.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40253 Ene 24- v Ene 26

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública Nº 5/90

Contratación de trabajos de limpieza Integral en Edificios Liceales.
Retiro y Precio de Recaudos.
Lugar: Depto. Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 25 de enero de 1990 en adelante.
Horario: de 7.30 a 12.00.
Precio: N$ 5.000. - N/P. Cinco Mil).
Recepción y apertura de Propuestas.
Lugar: Depto. Proveeduría de Educación Secundaria. Joaquín de Salteráin 1016.
Fecha: 19 de febrero de 1990 hasta las 7.30 horas. (Recepción hasta una hora antes de la apertura).
Apertura: fecha 19 de febrero de 1990.

llamado 8,30 horas.
llamado 8.45 horas.
ntía de Mantenimiento de Propuestas:
/monto de la oferta.
S/monto de la adjudicación.
sitar Garantía en Tesorería del Organismo Rincón

) (*Cta. Cte.) 3/pub 40247 Ene 23- v Ene 25*

FUERZA AEREA
ECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
cción General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 5/990
Primer y Segundo Llamados

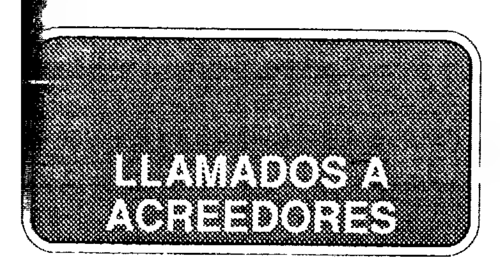
ma a Licitación Pública Nº 5/990 para "Adjudicar cesión relativa a la instalación y explotación de un rcio destinado a la venta de bebidas nacionales en ría Comercial sita en el Aeropuerto Internacional rrasco".
ra de las Ofertas. - Primer llamado: Día 15 de o de 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día febrero de 1990 a la hora 11.00.
s actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, ino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
interesados podrán retirar los Pliegos de Condicio- cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta de la Sección Licitaciones de esta Dirección Gene- los días hábil es de 7.30 .00 horas.
2) (*Cta. Cte.) 10/pub 40209 Ene 18- v Ene 31*

FUERZA AEREA
RECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
rección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 4/990
Primer y Segundo Llamados

llama a Licitación Pública Nº 4/990 para "Adjudicar concesión relativa a la instalación y explotación de una uetería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto ernacional de Carrasco".
ertura de Ofertas. - Primer llamado: Día 20 de febrero 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 20 de rero de 1990 a la hora 11.00. Ambos actos serán vados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección neral de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carras- 5519 (Aeropuerto).
s interesados podrán retirar los Pliegos de Condicio- s cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevos pesos treinta l) de la Sección Licitaciones de esta Dirección Gene- l, los días hábiles de 7.30 a 12.00 horas.
12) (*Cta. Cte.) 10/pub 40210 Ene 18- v Ene 31*

RIO NEGRO

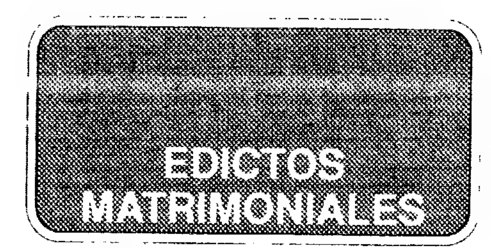
a Intendencia Municipal de Río Negro llama a licita- ón pública a los interesados en adquirir un automóvil, arca Ford Falcon, 3.6 Full equip. modelo 1979.
precio base del mismo es de Tres mil cuatrocientos enta y tres dólares, ó su equivalente en moneda ional, a la fecha de su cancelación efectiva.
tirar pliegos en Of. Jurídica, Dpto. de hacienda de la RN y Congreso Nacional de Intendentes.
ertura en Of. Jurídica el 29 de enero de 1990, hora .00.
12) (*Cta. Cte.) 3/pub 40256 Ene 24- v Ene 26*



MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Cedimos cuotas de OSERBE S.R.L. acreedores:
San Mateo 4138 y/o Islas Canarias 4479.
Ma. Dolores Teijido - Beatríz E. Petraglia.
13) N$ 14.400,00 10/pub 10781 Ene 23- v Feb 05



Montevideo, enero 24 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ELIO ALFONSO, 60 años, viudo, marino retirado, oriental, domiciliado en Concordia 4153 y CONCEPCION CABRERA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4153.

JOSE ANDRES ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sta. Lucía 4411/4 y ANGELA RAMONA PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sta. Lucía 4411/4.

DANIEL GERARDO ALMEDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angela Tesada 3004 y LOURDES ANABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Manrrupe 3071.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON ADRIAN BALTAS 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4875/49 y CLAUDIA ALEJANDRA SARAVIA 15 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Estagnero Munar 2743.

HUGO MIGUEL BROWN 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1886/205 y JACQUELINE BEATRIZ LIESACK 25, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Euclides Salari 3440/6.

OFICINA N.o 3

GONZALO AMERICO CANTISANI, 21 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Orinoco 4935 y GERALDINA LYDIA TISSONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1591.

LUIS HECTOR CAMPODONICO, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Baltimore 1488/2 y ELIZABETH ARLET VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltimore 1496.

FRANKLIN ROBERTO CORREA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3070-1 y STELLA MARIS FULCO, 25 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 block 21-201.

PABLO DODDY GANCIO 24 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3228/4 y ALEJANDRA INES PANIAGUA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1621.

GABRIEL TELMO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3665 y SANDRA ESTHER ALVAREZ, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4441.

OFICINA N.o 4

JOSE FRANCISCO FARIÑA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Infantes 3534 y BEATRIZ LILIAN SANCHEZ, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Benito Riquet 358.

LEONEL ANIBAL GUSTAVO FRANZONI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en José Ellauri 499 y MARINA TRUJILLO, 37 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3574.

OFICINA N.o 5

ALFREDO ANSELMO GONZALEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Tira 452720 C y BLANCA NIENE ALEMAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Tira 452720 C.

JUAN LEONARDO GOMEZ, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 623 y MARIA MERCEDES SILVERA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Real 3540.

HECTOR RAMON HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2274 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490.

HECTOR GORGA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bacigalupi 2004 Apto. 601 y ADRIANA MARLENE GONZALEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2004 Apto. 601.

GERARDO HECTOR GONZALEZ, 22 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Uruguay 1356 Apto. 102 y ALICIA INES ELIZALDE, 28 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Corumbé 4160.

PASCUAL FRANCISCO IRABUENA 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4570 y MARTA INES THIERE 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4570.

OFICINA N.o 6

JORGE ANIBAL MALVAR 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pouey 2653 y LAURA PALADINO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1232.

JORGE ALEJANDRO MORALES 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardoso 2090 Block B/210 y LYDIA JEANNETTE CARABALLO 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Guerra 5768.

DANIEL MUSSO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3318 y GRACIELA BEATRIZ NOLASCO 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1631.

FERNANDO MONTES de OCA 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lancaster 3992 y SANDRA GABRIELA VAZQUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1777.

LAUREANO MANUEL MELICH 73 años, soltero, Jubilado, oriental, domiciliado en Guenoas 3970 y SUSANA MICHELENA 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Miguel Angel 8.

TOMAS GABRIEL MUNIZ 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3184 y ELIANA RODRIGUEZ 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Andres Puyol 1627.

CARLOS MARIA MODERNELL 25 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Las Tres Marías 3351 y YANELLA SOLEDAD ALMADA 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Tres Marías 3351.

OFICINA N.o 7

PEDRO ADER PARRILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3710, Apto. 8 y NELIS ALICIA PARRILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3710, Apto. 8.

SERGIO ARIEL PEREYRA, 25 años, soltero, marino - mercante, oriental, domiciliado en Buenos Aires 297, Apto. 5 y ALLISON AIDA LORENZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melo 2475, Apto. 1.

CLEVER PERALTA, 21 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Senén Rodríguez 4890 y SUSY LORELEY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Minelli 5057.

RICARDO PERSINCULA 31, años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Propios 2721, Apto. 2 y CECILIA MARIA PORRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzón 1814, Apto. 101.

MIGUEL ANGEL PEDRINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4376 y MARIA CRISTINA FRAQUELLI, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1542.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE ROMERO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cochabamba 3178 y PATRICIA JACQUELINE RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elio 4988, Apto. 3.

SERGIO ERNESTO RIPOLL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2629, Apto. 12 y MARIA MERCEDES VERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3806, Apto. 313.

OFICINA N.o 9

GUILLERMO FELIPE SANGUINETTI, 28 años, soltero, técnico agrop., oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3596 e ISABEL MARIA VIVO, 26 años, soltera, Cont. público, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 17...

ALVARO DOMINGO SACCO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3435 y MARTHA ELIDA PALADINO, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Colorado 1822.

OFICINA N.o 10

CARLOS MANUEL TUSET, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Grecia 3294 y PATRICIA IVONNE GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francia 1968.

PEDRO DANIEL VILLASANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo Nº 2090, Block 6 E, Apto. 104 y LAURA ROSA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral Nº 3626.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.

[redacted]

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GIOVANNI DUARTE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Pedro Menini 3528 y SULI MARGOT MERGEL 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Pedro Menini 3528.

ARIEL EDGARDO ALFONSO 33 años, divorciado, profesor oriental, domiciliado en Mac. Eachen 1477 y SILVIA MARGARITA PEYRE 26 años, soltera, profesora oriental, domiciliada en Antonio Machado 1567.

CARLOS MARIA ARAMBURU 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 834/604 y GABRIELA MARIA GIANOLA 27 años, divorciada, educ. pre-escolar oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 834/604.

OFICINA N.o 2

DARDO ENRIQUE ESQUERRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4210 y MAGELA CATHERINE DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4047.

RUNBEN JACQUES 31 años, soltero, ing. agrónomo oriental, domiciliado en Pilar Costa 246 B y OLGA AMALIA MACCHI 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 244.

OFICINA N.o 3

OMAR FABIO CONTERI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3806/614 y MARIA GLADYS TORRES 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 4338.

ROGELIO COX 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Lorenzo Batlle Pacheco 4480 y MARTHA DIONISIA GARCIA 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4480.

CARLOS EDUARDO CAVALLO 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en, Domingo Torre 4298 y CLAUDIA LOURDES FRAGA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 479/29.

GERARDO CASTRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4521 y CLAUDIA ANDREA GONZALEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4521.

JOSE CARLOS CARDOSO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3348 Apto. 602 y AIDA VELAZQUEZ, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada en General Flores 3348 Apto. 602.

OFICINA N.o 4

RUBEN AMERICO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3283 Apto. 2 y MARIA EDELMA AGUILAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3282.

JUAN EDUARDO LUZARDO, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Dunant 3942 y LAURA MANDURE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurí 968.

JESUS FEANS, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Defensa 2186 Apto. 2 y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1869 Apto. 1.

LUIS GABRIEL LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Zavala Muniz 5535 y CECILIA ESPOSTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Podestá 1316.

PABLO ULISES LANOSA, 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Máximo Tajes 7185 y MARIELA CARINA GAUNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Tajes 7185.

ARIEL RICARDO FITIPALDI, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1629 Apto. 8 y MARIA XIMENA BERVEJILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Crocker 2536 Apto. 405.

JULIO GUSTAVO LATEULADE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Shaw 4911 y LAURA ALEJANDRA TABARES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3973.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4 Nº 1625 (Paso de la Arena) y SELVA ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 4 Nº 17 (Paso de la Arena).

GUILLERMO EDUARDO IZQUIERDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 1633 y GRISSEL LOURDES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Graña 2783.

IGNACIO GOÑI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Catalá 2107 y EMILY CAROLINE BUKOVEC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodrigo 3172.

OFICINA N.o 6

JOSE ELIAS MARTINEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2738 y TERESITA TREMESANI, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada en ... Sanguinetti 2738.

RODOLFO MENDEZ 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Alsacia 3811 y SILVIA ROSALIA SUAREZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guanahani 1725.

OFICINA N.o 7

CARLOS OMAR PICARDO 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cmno. Repetto 3761 y IRMA ELISA GASTALDI 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cmno. Maldonado 9625.

FACUNDO PRIMITIVO QUEVEDO 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3592 y LIA MARGOT LUZARDO 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría CH. 70. Torre 25/1001.

OFICINA N.o 8

DOMINGO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1205/102 y ANA MARIA ROJAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1205/102.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Zufriategui 935 y JEANETTE CABRERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Thompson 3087/101.

OFICINA N.o 9

JUAN ANDRES SIERRA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1526/202 y ANGELINA VALENTINA D'ORSI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pastor 1220.

RAMON SILVA, 62 años, jubilado, empleado, oriental, domiciliado en Molinas 3371 y NORMA MARTA GARCIA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molinas 3371.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL TADDEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2965/9 y MARIA DEL LURDES NOBLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4573.

ALVARO DANIEL OLIVERA, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Velsen 4424 y ROSA AIDA DE LUCA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3304/401.

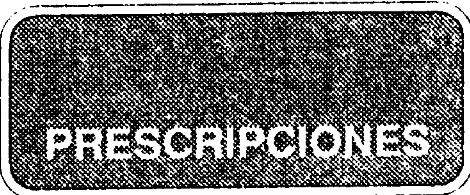
FERNANDO OJEDA, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1389 y JACQUELINE ELIZABETH BELAKON, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1389.

MIGUEL NASER, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cerrito 276/5 y AMADIZ PORTO, 63 años, divorciada, jubilada, brasileña, domiciliada en Cno. Cibils 4970.

ROBERTO JORGE VALDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1348/201 y MARIA ROSA CAMPOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3669.

RUBENS ANTONIO NEIROTTI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2949 y ALICIA SUSANA OLASCOAGA, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1065.

14) N$2.000.00 3 pub.



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, en autos DELFINO VIERA. - S/Presicripción Treintenaria (Ficha A/124/89), se hace saber que ante este Juzgado se presento Delfino Viera, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, zona rural padrón 1138, que según plano del Agrimensor Washingtón Calvo de junio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 3487, el 25 de junio de 1970, tiene los siguientes linderos: Por el Noreste linda con el padrón Nº 1141 propiedad de Suc. Laurentino S. de Lorenzo por el Sur con el Padrón 1891 propiedad de Dorival Da Silva; Por el Oeste ... por medio con el padrón Nº 1136 propiedad de Evangelina Pintos Suarez y otros y con el padrón Nº 1137 propiedad de José Rebollo, por el Noreste, con el padrón Nº 1139 propiedad de José Rebollo y padrón 1140 propiedad de ... Que de acuerdo a las laminas catastrales llevadas por la Oficina Departamental del Catastro de Artigas, los linderos del inmueble rural empadronado con el Nº 1138 son los siguientes: Por el Noroeste linda con el padrón Nº 1141, propiedad Laurentino S. de Lorenzo: por el Sur con padrón 1135 propiedad de Dorila Rodríguez Machado, con padrón 4542 de la misma propiedad y padrón 1891 propiedad de Dorival Da Silva y por el Oeste linda con camino por medio con padrón 1136 propiedad de Evangelina Pintos Suarez, con padrón 1137 de Jos Rebollo, padrón 4843 de la Administración Nacional de Educación Pública y con el padrón 1139 propiedad de

Jos Rebollo. Se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimiento en caso de incomparecencia. Se le concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos. - Artigas, 28 de diciembre de 1989. - Ana T. Camara Actuaria Adjunta.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40214 Ene 19- v Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos LLOVET BUENO, LUIS ALBERTO "Prescripción Treintenaria" (F& A/888/89), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Luis Alberto Llovet Bueno, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 3867, antes en mayor área con el Nº 1774, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 335, según plano del Agr. Hugo Lanza del 23 de noviembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7412 el 16 de diciembre de 1988. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Litiga con auxiliatoria de pobreza, (Resolución 20/4/55 Ley 13.209). - Habilítese en feriado judicial mayor. - Salto, 7 de dicembre de 1989. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40180 Ene 16- v Ene 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ JUANA PEREYRA FRACHIA, , solicita la inscripción del dibujo (logotipo), "FORTUNITO", ", del cual se declara autora. - Montevideo, 27 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10807 Ene 23- v Feb 05

CARLOS SANTIAGO GARCIA BASSO, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MANUAL DE NAVEGACION", de la cual se declara autor. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10806 Ene 23- v Feb 05

DAVID AMADO PIGNATA CARDOZO, , solicita la inscripción del album de poemas titulado: "TIERRA NUESTRA", del cual se declaró autor. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10357 Ene 12- v Ene 25

HUGO GERVASIO CIARFUGLIA FERNANDEZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "UN CORTO VIAJE AL PASADO Y OTROS CUENTOS", y el seudónimo "HACHECE", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10777 Ene 23- v Feb 05

HUGO JOSE BARLA IBARGOYEN, solicita la inscripción de las figuras transferibles "Hojas", de las cuales se declara autor. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10527 Ene 17- v Ene 30

JULIO CESAR SAETTONE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "MINORIDAD EN PELIGRO", de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10428 Ene 15- v Ene 26

MARGARITA DUBOURG por BANCO REAL DEL URUGUAY solicita la inscripción del Programa de Ordenador titulado "Sistema Real para Movimientos Vista", del cual se declara propietaria la mandante y del que son autores Marcial Borde, Alberto Caputi, Mariela Fernández, Roberto Parpal y Diego Renau. - Montevideo, 5 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10623 Ene 19- v Feb 01

PABLO MOLINE, , solicita la inscripción del álbum de poemas: "UN GRANO DE ARENA", de la cual se declara autor. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 10429 Ene 15- v Ene 26

RAFAEL MARIA KATZENSTEIN BERRO y HEBERT BENITEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: "TRAGEDIA GRIEGA", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 4.500,00 10/pub 36678 Ene 19- v Feb 01

Registro de Derechos de Autor

MARINA SUAREZ, ALEXIS YLIEFF, FABRIELA YLIEFF y PATRICIA YLIEFF, solicitan la inscripción de la obra titulada "Erradicar los asentamientos marginales mejorando el entorno familiar hacia una convivencia de dignidad humana en armonía con el medioambiente y Proyecto Nº 2º, de la cual se declaran autores. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Luis Alberto Musso. - Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 10866 Ene 24- v Feb 06



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FURTADO CLAVIJO, CARLOS ALEJANDRO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19/89), se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Nelly Clavijo, C.I. 1.659.770-8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alejandro Furtado Clavijo, inscripto en la ciudad de Las Piedras el día 29 de setiembre de 1982, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 800, en el sentido que donde dice: "el día 12 de febrero de 1982"; debe decir: EL 12 DE FEBRERO DE 1978, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 28 de diciembre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

Se hace constar que por auto Nº 83 del 18 de diciembre de 1989 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones y que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones por auto Nº 47 de fecha 12 de diciembre de 1989. - Las Piedras, 28 de diciembre de 1989. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

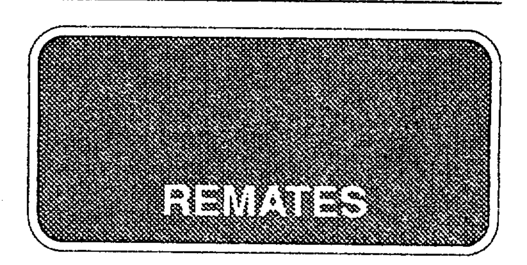
19) (Cta. Cte.) 10/pub 40202 Ene 18- v Ene 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- F.B.N. 859/89.-Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos: " Sovich Zvoseo, Emilia. Rectificación de Partida. F.B.N. 859/89", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice," que es hija legítima de Vicente Soviche" y Emilia Soviche", y que es nieta por línea materna de " y Catalina Zvosec", debe decir: "que es hija legítima de Vicente Sovich" y Emilia Zvosec" y que es nieta por línea materna de "Catalina Habos", rectificándose, asimismo el margen donde dice "Nº 368 Soviche Emilia" debe decir Nº 368 Sovich, Emilia" que es el verdadero.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Florida, diciembre 15 de 1989.- Escribana Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.600,00 10/pub 10693 Ene 22- v Feb 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCATAVO TURNO

ROMAN BADO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos PATRICIO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha F/534/69), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 11 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, el Martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de N$ 400.000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno actualmente con construcciones ubicado en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 130.556, Zona suburbana señalado on el Nº 38 de la Manzana "B" en el plano del fraccionamiento, levantado en Marzo de 1931, por el Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de abril del mismo año, compuesto de una superficie de 524 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, 12 metros de frente al Este-Sureste a la calle Nº 1 hoy Vaillant, número de puerta 96, entre las calles Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Se previene; Que el mejor postor deberá oblar el 20% del precio obtenido. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero más I.V.A. 3,63%. 3º) Que serán de cargo al expediente, la comisión del Martillero más I.V.A. 1,21%. 4º) Se deja constacia que, no existen planos de construcción, ni permiso municipál, ni habilitación, ni plano de mensura. 5º) Que habitan las construcciones condominios. 6º) Que, los gastos de escrituración, certificados y demás trámites serán por cuenta del comprador. 7º) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. 8º) Que se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos para la publicación de los edictos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (5 en total en los edictos). - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.000,00 5/pub 10631 Ene 19- v Ene 25



SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 147/989), se presentó Víctor Modesto Muñiz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada el 3 de julio de 1950 por el escribano J.J. Alfonso García Píriz que adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Eduardo Marcelino Piazze y Celina Cereghetti un terreno ubicado en la manzana número "62" de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3a. Secc. Judicial de Soriano, empadronado con el número 2.201", de una superficie de 306 metros 60 cm., de frente a la esquina formada por las calles San José y Varela. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 250, Fº 161, Lº 11, año 1950.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento,- Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de diciembre de 1989.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Dra. M& Cristina Canepa, Juez.

21) N$ 24.700,00 10/pub 10758 Ene 23- v Feb 05



PEVICAL LTDA.
MODIFICACION

Contrato: 28 setiembre 1989.
Inscripción: Nº 1528, folio 6210, vuelto libro 3.
Modificación: Razón social PEVICAL LTDA. y aumento capital N$ 7:000.000,00.
22) N$ 32.000,00 10/pub 70 Ene 22- v Feb 02

TALENT S.R.L.

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: Nº 945, folio 3492 vuelto, libro 3.
Socios: SERGIO DANIEL GANDINI BURGUEÑO y WALTER NELSON BUSCONI DIAZ.
Objeto: Taller de serigrafía, importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 71 Ene 22- v Feb 02

PARQUE DEL PLATA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE, HUGO SANTOS MARTINEZ, HUGO SANTOS RAMIREZ.
Cesionario: Ruben Campos Fernández, Bernardino Miguel y Fernando Rethen Aramendi.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Fecha: 4/12/89.
Inscripción: Nº 324, Folio 1294/1298, año 1989.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10043 Ene 23- v Feb 05

BERLA LTDA.

Contrato: 18/10/89.
Registro de Comercio: Nº 1318, folio 5410, Libro 3.
Socios: SERGIO GUSTAVO BERGERET VAGNER, DORA ISABEL LARRAÑAGA FRAGA.
Objeto principal: Industria de la construcción.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Sergio Bergeret.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10067 Ene 19- v Feb 01

IVOSIL LTDA.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1509, folio 6130 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DINORA IVONNE KATZ POLAK, RICARDO ANDRES FRAENKEL WILUZANSKI y DUILIO FAZIO TROPIANO.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Dinora Ivonne Katz Polak.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10068 Ene 16- v Ene 29

MULTISERVICE S.R.L.

Contrato: 23.11.89.
Inscripción: Nº 1328, Folio 5446 v., Libro 3.
Socios: MARIA ANGELICA GARCIA CALLERIZA, SUSANA ELIDA MARZOL CHASQUETTI, JOSE LUIS SCARSI PEREZ, MILKA NILDA URANGA CHIAPPE, ANA MARIA ESPIÑEIRA VIOLA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Objeto: Prestar servicios a te... , computación, télex, fotocopias, fax y copias a má... a.
22) N$ 64.000,00 10/pu... ...146 Ene 16- v Ene 29

EL COMB... ...L...
CESION D... ...U...

Fecha: 30/9/89.
Registro: Nº 1438, folio 58... ...
Cedente/s: GLORIA ZULMA R... ...GUEZ BANDERA.
Cesionaria/s: Alicia Bandera.
22) N$ 32.000,00 10/pub 1016. Ene 22- v Feb 02

ELBIO CICERO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23/8/89.
Registro: Nº 898, folio 3373, Libro 3
Cedente/s: ELBIO CICERO BARNECHE.
Cesionario/s: Elbio Fernando Cicero Mazza.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10162 Ene 22- v Feb 02

SEBITA'S LTDA.

Contrato: 27/11/89.
Registro: Nº 1436, folio 5853 v., Libro Nº 3.
Socios: EDUARDO da COSTA MALANOTTI y MERCEDES MONICA CORREA ALBAREDA.
Capital: N$ 840.000, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automátiamente,
Objeto: Venta de mercaderías en general, distribuciones, representaciones, fabricación de artículos electrodomésticos, instalaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.840,00 10/pub 10163 Ene 22- v Feb 02

EL HORNERO LTDA.

Contrato: 4/12/89.
Inscripción: Nº 1516 Fo. 6158 v. Lo. 3.
Socios: JUAN PABLO PEREYRA LEITES, ROMEO JOSE PEREYRA TARAMASSO ZENOVIA LEITES SILVEIRA.
Capital: N$ 2.000.000.00.

Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, exportación, representación.
Administración: Romeo Pereyra y Zenovia Leites indistintamente.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10182 Ene 22- v Feb 02

AGRICOLA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19/12/89.
Inscripción: Nº 1529, Fo. 6212v. Lo. 3 de Contratos.
Cedente/s: Luis o Luigi Cichetti Padovano.
Cesionario/s: Blas Cichetti Del Negro.
Cantidad: La totalidad de las cuotas.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10266 Ene 19- v Feb 01

PORTAL S.R.L.

Contrato: 14/12/89.
Registro: Nº 1675 Fo. 6495 vto. Lo. 1.
Socios: MARIO SHUBERT RODONS, LILIAN PITA, y ENRIQUE CAMERA.
Objeto: Comercialización, Distribución artículos en general, prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Mario Shubert Rodons.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10267 Ene 23- v Feb 05

DANVERVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17.10.89.
Inscripción: Nº 1597 Fo. 6191 vto. Libro 1 de Contratos el 20 de noviembre de 1989.
Cedente/s: SERGIO ARAUJO SEGOVIA.
Cesionario/s: Julio Dufrechou Poggy y Gabriel Etchevarría Puentes.
Modificación: 1) Plazo 25 años.
2) Capital N$ 504.000. (72 cuotas de N$ 7.000 c/u).
22) N$ 48.000,00 10/pub 10302 Ene 18- v Ene 31

O. y R. CARPINTERIA S.R.L.

Contrato: 22 de diciembre de 1989.
Inscripción: 27 de diciembre de 1989 con el Nº 1730 al fo. 6556 vto. Lo. 2 de Contratos.
Socios y aportes: RODOLFO LUIS OLIVET ROMERO Y AMILCAR RODRIGUEZ LEITES EN 50% c/u.
Objeto: Carpintería en todos sus órdenes.
Capital: N$ 2.000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Arezzo 3032 bis. Montevideo.
Administrador: Rodolfo Luis Olivet Romero.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10309 Ene 19- v Feb 01

PATTI TOUR S.R.L.

Contrato: 21.12.89.
Registro: Nº 1704 Fo. 6445 Lo. 2.
Socios: ELSA de los SANTOS DIFIORI y JESUS DARWIN TORRES MONTES DE OCA y ALFREDO EMILIO FELIX CUMELLAS.
Capital: N$ 609.000.
Objeto: Empresa de transporte de pasajeros y agencia de turismo.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10324 Ene 19- v Feb 01

VIDRIERIA SAN LUIS S.R.L.

Contrato: 01/12/89.
Inscripción: Nº 1520 Folio 6177 v, Libro 3 de Contra... s.
Socios: ZULMA FERNANDEZ, EDISON AGUSTI... BORGES FRANCO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Comercialización y colocación de vidrios espejos de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10329 Ene 18- v ...

EDER LTDA.

Contrato: 18/12/89.
Inscripción: Nº 1735, folio 6571 v., libro 2.
Socios: EDUARDO SAPIRO ARLIN y ERNESTO REYES MAESO.
Objeto: Comercialización y ditribución de productos de bazar, papelería, juguetería, electrodomésticos y afines. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4:800,000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Sapiro Arlin.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10352 Ene 19- v Feb 01

BENYZA LTDA.

Contrato: 14/7/89.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 873, folio 3263 vto., libro 2 año 1989.
Objeto: Servicio, suministro, comercialización de máquinas y artículos de oficina y comerciales; representaciones.
Socios: Carlos Raúl Zaffaroni Barboza y Sandra Cristina Bentancor Espinosa.
Domicilio: Maldonado 1133, Apt. 11 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10355 Ene 22- v Feb 02

PROVIN LTDA.

Cesión Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social

Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 1689, folio 6395, libro 2 de Contratos.
Vigencia: 1/11/89.
Cedentes: Jorge Alberto Barletta Viña y Carmen Mirta Acosta Fontes.
Cesionario: Walter Pablo Barletta Pozzi (7 Cuotas).
Nueva denominación: "PROVIN LTDA." (Proveedor Industrial y Marítimo).
Vigencia: 22/12/89.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10356 Ene 23- v Feb 05

ZIUR LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1565, folio 6355, libro 3 de Contratos.
Cedente: Gonzalo Domingo Ruiz Cereghetti.
Cesionarios: Amparo Olga Ruiz Cereghetti y Carlos María Ruiz Irigoyen.
Modificación: Administración, Amparo Olga Ruiz Cereghetti o Carlos María Ruiz Irigoyen, indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10375 Ene 22- v Feb 02

DI BESSOI LIMITADA

Contrato: 8/12/89.
Registro P. de Comercio Soriano: Nº 71, fs. 318 a 322 libro contratos. Fecha: 14/12/89.
Socios: ALEJANDRO NICOLAS TROCHE BORTOLI y NELIO OMAR CARBAJAL MORALES.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra venta, todo tipo de vestir en telas y cueros; confección y compra venta de todo material realizado en todo tipo de prendas de telas. Comisiones, consignaciones en general.
Capital social: N$ 1:000.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Fructuoso Rivera s/n entre J. Suárez y Melchor Pacheco y Obes en Cardona (Soriano).
22) N$ 48.000,00 10/pub 10379 Ene 12- v Ene 25

JOMSA LTDA.

Contrato: 13/12/89.
Inscripción: Nº 1498, folio 6095, libro Nº 3.
Socios: SAUL DALLO, JOSE LUIS GIUSIANO FONTES, RUBEN OMAR DE LEON RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación hornos a gás y refrigeración, importación y exportación materias primas, etc.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10381 Ene 18- v Ene 31

CERAMICA CHINA LIMITADA

Contrato: 20 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1537, folio 6249 v. libro 3.
Socios: IDEL WOLFOVICH SALMAN y CARLOS MARINO SANTOS SEDAN. Administración: Idel Wolfovich Salman.
Objeto: Industrialización y comercialización de cerámicas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10382 Ene 18- v Ene 31

DYA LTDA.

Contrato: 20 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1679, folio 6360 v. libro 2.
Socios: ADRIANNE POZNANSKI GOLINSKI y DANIEL ISAAC MENDELSOHN, BRON.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir y calzados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10383 Ene 12- v Ene 25

CERPS S.R.L.

Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 1729, folio 6553 v. libro 2.
Socios: ROSA ESTRAVIZ y ALICIA VIÑAS.
Objeto: Estudio, tratamiento y rehabilitación niños con problemas de psicomotricidad y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Rosa Estraviz y Alicia Viñas conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10384 Ene 12- v Ene 25

LA RADIAL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1625, folio 6164 v., libro 2.
Cedente: OMAR MARCO ZABALEGUI.
Cesionario: Juan Narancio Ardanz.
Modificación: Ampliaciones del objeto, importaciones, exportaciones.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10388 Ene 12- v Ene 25

MARVA S.R.L.

Contrato: [illegible] 12/89.
Inscripción: Nº 16[illegible] folio 6187 v. libro 2.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y GUSTAVO ADOLFO GORGAL PELLONI.
Capital: N$ [illegible].000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección textil, importación, exportación.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10389 Ene 12- v Ene 25

TEULI S.R.L.

Contrato: 12/12/89.
Inscripción: Nº 1631, folio 6191 v. libro 2.
Socios: OMAR ANTONIO BLASI LENTINO y GUSTAVO ADOLFO GORGAL PELLONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Confección textil, importación, exportación.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10390 Ene 12- v Ene 25

ROMAC IMPORT S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION

Contrato: 14/11/1989.
Registro: Nº 1403 Fº 5728v Lo. 3.
Modificación: Administración a cargo de Ana María Fuentes de Politis.
Ratificación: Contrato cesión 10/11/1989.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10402 Ene 24- v Feb 06

MITA Y SOCIEDAD GANADERA LTDA.

15 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1672 Fo. 6338 Lo. 2.
Socios: María López y Catalina Vignola.
Capital: N$ 600.000.
Administración: indistinta.
Objeto: explotación ganadera.
Domicilio: Rocha 2239
22) N$ 32.000,00 10/pub 10441 Ene 19- v Feb 01

PRIAL LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 884, folio 3316 v., Libro 3.
Socios: PRISCILA NEVES di VITTORIO, ALBERTO JOSE MARTINEZ.
Objeto: Exportación, representaciones, importación.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Priscila Neves di Vittorio.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10442 Ene 16- v Ene 29

CENTRO CUEROS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1/9/89.
Inscripción: Nº 1561, folio 6338, Libro 3.
Cedente/s: GUZMAN JUAN CASTRO PEREZ (parcial).
Cesionaria/s: Mireya María Pérez Gravier.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10446 Ene 16- v Ene 29

PADI S.R.L.

Contrato: 20/11/1989.
Inscripción: Nº 1255, folio 5158, Libro 3.
Socios: ALBA GUZMAN y MARIA PRESENTADO.
Objeto: Comercialización de mercaderías de almacén, supermercado, etc.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10493 Ene 16- v Ene 29

SEO-AM URUGUAY S.R.L.

Contrato: 20/12/89.
Inscripción: Nº 1681, folio 6367 vto., Libro 2.
Socios: ELSA HERNANDEZ VIEIRA, MARTA LU FRANCO HERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10494 Ene 16- v Ene 29

CARPINTERIA MARTINEZ S.R.L.

Contrato: 28/12/1989.
Registro: Nº 1.760, folio 6.662 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: WALTER LEONEL MARTINEZ BIANCHINI y LEONEL MARTINEZ MASSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, decoración y afines.
Administración: Indistinta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10497 Ene 16- v Ene 29

FARR & CIA. LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 2, folio 8 vto., Libro 1.
Socios: JIMMY ROHR IDIARTE BORDA, RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZAVALLA y PEDRO JUAN FORNE BALLETTO.
Objeto: Representaciones e Importaciones.
Capital: N$ 800.000, aportados: Idiarte Borda, Azar Scarone y Rodríguez Zavalla N$ 240.000 c/u. y Forné Ballett, N$ 80.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10526 Ene 17- v Ene 30

BIARRITZ LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1989.
Registro:Nº12al Fº44del LºNº2
Socios: DARIO RAFAEL HERNANDEZ ALMIRATI, JUAN MANUEL HERNANDEZ ALMIRATI y DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ ALMIRATI.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Salón venta golosinas, quinielas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10531 Ene 23- v Feb 05

LBTEX LIMITADA

Contrato: 20/12/89.
Registro: Nº 1721, folio 6521 vto., Libro 2.
Socios: MARIO TITO RABINOVICH KOROTKY y ELDA IRIS VILLALBA GARCIA.
Razón social: Rabinovich y Asociados Limitada.
Objeto: Principal: Asesoramientos y produción, comercialización, distribución, importación y exportación de produtos biológicos, químicos y sus derivados y materiales de laboratorio y tecnología, y en general de toda clase de bienes y productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10543 Ene 17- v Ene 30

ABBECE LTDA.

Contrato: 7.12.1989.
Inscripción: Nº 1517, folio 6162 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON ISAAC RASZAP AUGUSTOWER, EDUARDO NOEL RASZAP AUGUSTOWER.
Objeto: Importación, exportación de artículos eléctricos y electrónicos.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10547 Ene 17- v Ene 30

ROFEMA S.R.L.

Contrato: 24/11/89.
Inscripción: Nº51, folio 213 al 216. Tacuarembó (12/12/89).
Socios: JOSE ROMERO, MARIO FERNANDEZ y EDUARDO MALVEIRO.
Objeto: Compra, venta, consignaciones y permutas de automotores.
Domicilio: Ruta 5 Km. 252, Paso de los Toros.
Plazo: 2 años desde el 2/1/90, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10549 Ene 17- v Ene 30

SEIRA LTDA.

CESION y MODIFIACION DE CONTRATO

Contrato: 30-11-89.
Registro: Nº 1514, folio 6151, Libro 3.
Cedente/s: JOSE VITUREIRA y ELSA SERPA.
Cesionario/s: Alvaro Arijón y María Ghigliano.
Administración: Elsa Serpa o José Vitureira conjuntamente con Alvaro Arijón o María Ghigliano.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10550 Ene 17- v Ene 30

AIROS LTDA.

MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 18/12/989.
Inscripción: R. P. Comercio, Canelones Nº 341, folios 1377/1381, libro Contratos 1989, el 19/12/989.
Cambia Administración: a cargo de Ana María Soria Lorenzut y Nelson Lino Soria Lorenzunt, indistintamente.
22) N$ 21.600,00 10/pub 10558 Ene 18- v Ene 31

BARRACA SAN ANTONIO

Contrato: 5/11/89.
Inscripción: Nº 339, folios 1367/1373.
Socios: JOSE MONTELONGO BENTANCOR, MARIA GLADYS PEREZ GARCIA, JOSE MONTELONGO PEREZ y MARINA MONTELONGO PEREZ.
Objeto: Barraca de frutos del país, molino de granos, cereales, etc.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: María Glays Pérez García de Montelongo.
22) N$ 21.600,00 10/pub 10559 Ene 18- v Ene 31

WILNAN S.R.L.

Contrato: 14/12/989.
Inscripción: R. P. de Comercio de Colonia, con el Nº 154, de folio 573, al folio 576, año 1989.
Socios: NANCY MONICA SALAS CIBILS y WALDEMAR JOSE BARRETTO AUTINO.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución y comercialización, en todas sus formas y etapas de cualquier tipo de bienes y servicios, y en especial "Tienda Zapatería y Afines".
Administración: Nancy Mónica Salas Cibils.
Capital: N$ 3.000.000,00. quedando dividido en 60 cuotas de N$ 50.000,00 c/u.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia, Capital del departamento del mismo nombre.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10564 Ene 18- v Ene 31

FARMACIA TARARIRAS S.R.L.

Contrato: 12/12/989.
Inscripción: Nº 155, folio 577al 580, libro de Contratos de Colonia.
Socios: EDUARDO EMILIO PLENC, ELOY ARTEMIO RICCA.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Tarariras, (Colonia).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Ambos socios.

22) N$ 9.000,00 10/pub 10565 Ene 18- v Ene 31

CILCOS S.R.L.

Contrato: 19/12/89.
Inscripto: R. P. y G. de Comercio, Nº 1703, folio 6440 vto., libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CILBETI LAMANNA, ANDREA MARIA COSENTINY ANTELO.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Francisco Cilberti Lamanna.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y afines.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10566 Ene 18- v Ene 31

INTERNATIONAL TRAVEL REPRESENTATIONS S.R.L.

Contrato: 20/12/989.
Inscripción: Nº 1726, folio 6543, libro 2.
Socios: SERGIO LUIS BELLORA AMADO, MARIA ROSA BURGOS ARES y LUIS ALFREDO DELFINO DENTONE (Administrador).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Objeto: Agencia de viajes mayorista.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 21.600,00 10/pub 10570 Ene 18- v Ene 31

ASESORES COMERCIALES y SERVICIOS LTDA.

Contrato: 12/12/89.
Inscripción: R. P. Y G. de Comercio, Nº 9 al folio 31 vto. del libro 2 de Contratos.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR, LUIS ALFREDO VALDES RODRIGUEZ, OSCAR AMERICO RECALDE MANNUCCI.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Usuario de zona franca.
Domicilio: Br. Artigas 1080, Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10571 Ene 18- v Ene 31

BARRACA AGRACIADA S.R.L.

Modificación de Contrato

Contrato: 30/11/989.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio de Colonia Nº 150, folio 558 al 559.
Modificación: Administración a cargo de Martín del Corazón de Jesús Fernandez, Ameglio y Patricia María Regusci Jung, conjuntamente.
22) N$ 21.600,00 10/pub 10572 Ene 18- v Ene 31

XIVILLER HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato de Cesión de Cuota: 1º/12/989.
Cedente: María Teresa Xiviller Castelao.
Cesionarios: María del Carmen Xiviller Castelao; y Dionisio; Matilde; Natalia y Mariana Espósito Xiviller.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio de Flores: Nº 4, folios 11/13, libro 1/990 de Contratos.
Objeto: Explotación estación de servicios para automotores.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Cuotas Cedidas: Totalidad de la participación social de la cedente.
Domicilio: Trinidad.
22) N$ 28.800,00 10/pub 10577 Ene 18- v Ene 31

MENDEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11/10/89.
Inscripción: Nº 30, folio 133, libro 8.
Cedente: Carlos Eduardo Mendina Arzeno.
Cesionario: Eduardo Enrique Baldomir Estevez.
Modificación de plazo: Hasta el 10/10/92 prorrogable.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10578 Ene 18- v Ene 31

HERBLANC LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20/12/89.
Inscripción: Nº 354, folio 1429, Libro de Contrato.
Cedente: Gerardo Alfredo Blanco Balas (todas).
Cesionario/s: Juan Daniel Blanco Balas v Paulino Antonio Pimienta Barindelli.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10584 Ene 18- v Ene 31

ELITEX LTDA.

Contrato: 15/11/989.
Inscripción: Nº 1585, folio 6143 v., libro 1 de Contratos el 20/1/89.
Socios: ELIAS SASSON y RALPH LIONEL SASSON SANCOVSKY.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, intermediación, representación de telas y todo otro tipo de mercaderías y bienes, importación, exportación, fabricación de confección y venta de las mismas.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10587 Ene 18- v Ene 31

GLASER LTDA.

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1585, folio 6426 vto., libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO RAUL MURCA BIDART y BEATRIZ DAGOSTO PAOLILLO.
Objeto: Comercialización e industrialización mat. primas y merc. imp. y exp.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10593 Ene 18- v Ene 31

DAROM LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15/11/989.
Inscripción: Nº 1606, folio 6091, libro 2 de Contratos.
Cedente: Samuel Gerwer.
Cesionario: Dan Gerwer.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10594 Ene 18- v Ene 31

CELMONT LTDA.
Contrato: 17/12/89.
Inscripción: Nº 260 Fo. 1035 to. 28.
Socios: CELESTE CENTURION SELEANNES, TERESA SELEANNES CURBELO, AMERICO TOMAS MONTES SALGUERO.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: los tres socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 21.600,00 10/pub 10603 Ene 19- v Feb 01

FLAMINGO'S LIMITADA
CESION DE CUOTA

Punta del Este: 9/12/89.
Inscripción: Nº 19/12/89, Nº 252, folio 1005 a 1007 Tomo 28 Registro Comercio Maldonado.
OMAR MARTINEZ SCROLLINI y ARTIGAS JEREMIAS BAEZ GASCO ceden la totalidad de sus cuotas a Raúl Aiello Fernández y Ana María Fernández Bellini (adquieren c/u. 9 cuotas).
22) N$ 21.600,00 10/pub 10604 Ene 19- v Feb 01

TAPIMUEBLES S.R.L.
Contrato: 01/11/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio 23/11/89 Nº 217 Folio 868 al 871, Tomo Nº 28.
Socios: LUIS ERNESTO LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN BATISTA TRUCIDO, ROSANA ALICIA GIRALDIZ ARZUA.
Objeto: Comercialización de muebles y artículos para el hogar. Tapicería.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 10605 Ene 19- v Feb 01

MIFED S.R.L.
Contrato: 12 de noviembre de 1989.
Objeto: Agencia de viajes y turismo; Restaurant, Pizzería, y afines Salones y Kiosco.
Socios: FRANCISCO JOSE SALAZAR BLAYA, MARIANA WECHSELBERGER ITURRIA Y FER-

MIN DANIEL SILVERA FERNANDEZ.
Administración: Francisco José Salazar Blaya.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: Nº 219, Fº 876 Tº 28 del 28 de noviembre de 1989.
22) N$ 28.800,00 10/pub 10606 Ene 19- v Feb 01

QUEEN'S S.R.L.

Contrato: 01/Noviembre/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio 11/12/89 Nº 237, folio 949 al 953, Tomo Nº 28.
Socios: SUSANA ELIZABETH SZASZ KISS, TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ, ISMAEL HORACIO MATEU DOMINGUEZ.
Objeto: Compra, elaboración y venta de productos alimenticios.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Alejandro Juan Pedro Szasz Kiss e Ismael Horacio Mateu Domínguez en forma conjunta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 10607 Ene 19- v Feb 01

PABLO HENRY RODRIGUEZ S.R.L.
Contrato: 27.11.1989.
Inscripción: Nº 229, fº 915 al 918, Tº 28 de Contratos, Maldonado.
Socios: PABLO WILFREDO HENRY RODRIGUEZ Y CRISTINA HENRY RODRIGUEZ.
Capital: N$ 504.000.oo en 72 cuotas de N$ 7.000.oo.
Aportes; 36 cuotas cada socio.
Objeto: Todo ramo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 1.350,00 10/pub 10608 Ene 19- v Feb 01

FIRPO Y ARTIA Rematadores- Inmobiliaria- S.R.L.
Socios: VICTOR HUFO FIRPO Y ALFREDO MARIA ARTIA.
Denominación: Firpo y Artia- Rematadores- Inmobiliaria S.R.L.
Objeto: Remates, Tasaciones, Consignaciones y comisiones, Transportes, Frutos del País, Importación, Exportación, Representaciones, Administración de Empresas, Negocios rurales.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 2.000.000, aportados por mitades.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº Reg. P. de Comercio, Nº 129, Fº 527-530; LX, el 22/12/89. Esc. H. Luaces.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10612 Ene 19- v Feb 01

METALURGICA ROMEO PEREIRA S.R.L.
Contrato: 8/12/1989.
Inscripción: Nº 130 del folio 531 al folio 535 del libro LX Paysandú.
Socios: ROMEO PEREIRA, MARIA ANGELICA BISTIANCIC Y JULIO CESAR PEREIRA.
Capital: N$ 3.000.000.- aportados integramente.
Plazo: 100 años.
Administración: Conjuntamente Romeo Pereira y Julio César Pereira.
Objeto: Tornera, metalúrgica, reparaciones en general, electrónica, electrotenia, mécanica general; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Domicilio: Paysandú.

22) N$ 18.000,00 10/pub 10613 Ene 19- v Feb 01

INSTITUTO STRASSER LIMITADA

Contrato: 19/8/89.
Inscripción: Nº 893, folio 3356 v., Libro 3.
Socios: ANAHI, M& INES, IRIS JANNISE STRASSER LARROBLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de Alta Costura, Modelaje Industrial y otros.
Modificación: Objeto: Unica y especificamente Instituto de Enseñanza de Alta Costura, Modelaje Industrial, Dibujo y Diseño de Modas.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10660 Ene 19- v Feb 01

SHAW, FAGET & ASOCIADOS LTDA- MODIFICACION DE CONTRATO Y AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989.
Inscripción: Nº 1655, fº 6280, lº 2.
Socios: JOSE LUIS SHAW URIOSTE (N$ 200.000), ALBERTO FAGET PRATI (N$ 80.000), JAIME BERDAGUER ESTRADER (N$ 20.000), SILVIA SOLEDAD ECHENAGUSIA PAREDES (N$ 20.000), DANIEL RUEDA KRAMER (N$ 20.000), HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (N$20.000), SANTIAGO MIGUEL PEREIRA CAMPOS (N$20.000).
Capital: N$ 380.000.
Socios que ingresan: Héctor Fernando Huertas Ballarini a partir del 1º octubre 1988 y Santiago Miguel Pereira Campos a partir del 1º de febrero de 1989.

22) N$ 80.000,00 10/pub 10671 Ene 22- v Feb 02

MIGUEL A. OLIVENCIA LTDA.
Contrato: 6 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1547 Fo. 6284 Lo. 3.
Socios: LUIS RODOLFO PUCURULL AGORIO (1 cuota), MIGUEL ANGEL OLIVENCIA ALQUIER (10 cuotas), RAUL MARCELO OLIVENCIA ALQUIER (1 cuota), MIGUEL ANGEL OLIVENCIA DATELO o DAPELO (68 cuotas).
Objeto: Edición, impresión, publicación, distribución y promoción de materiales gráficos y afines y realización de eventos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 560.000 dividido en 80 cuotas de N$ 7.000 cada una.
Administración: Miguel Angel Olivencia Datelo o Dapelo.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10672 Ene 22- v Feb 02

MULTIVISION S.R.L. CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 09.04.87.
Inscripción: Nº 433, Fº 1630v, Lº 2.
Cedente: LUIS GONZALO FERNANDEZ TELLECHEA Y JULIO CESAR FERNANDEZ TELLECHEA.
Cesionaria: Ema Sara Fernández Tellechea.
Modificación: Administración conjunta e indistinta a cargo de todos los socios.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10673 Ene 22- v Feb 02

LOJA CHINA S.R.L.
Contrato: 11/12/89.
Inscripción: Nº 75 Fº 353 a 356.
Socios: LIU BAOW YIN, SU JING, WANG DE LI. ZHANG XUEMIN.
Objeto: Importación, exportación y venta de materias primas, textiles, plásticos, bijouterías en general.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10679 Ene 22- v Feb 02

EDISON MARTINICORENA Y CIA LIMITADA
Contrato: 25/11/1989.
Inscripción: Nº 76, Fº 357 al 360 del Lº de Contratos.
Socios: EDISON MARTINICORENA JACQUES, MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BALADON Y ALBA LILA MARTINICORENA JACQUES.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Edison Martinicorena y María del Carmen Nuñez, indistintamente.
Objeto: Distribución y Ventas por mayor y menor de mercaderías varias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10680 Ene 22- v Feb 02

ALFREDO PEDRONCINO LTDA MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22/11/1989.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio Colonia, Nº 136, Fº 508 a 509 (23/11/89).
Modificación: Administración a cargo de la socia María Margarita Pedroncino.-
22) N$ 9.000,00 10/pub 10687 Ene 22- v Feb 02

LIGRATO LIMITADA
Contrato: 27/9/89.
Inscripción: Nº 3/10/89 Nº 54 Fº 225/230 del legajo 14, B.
Socios: ANGELA y GRACIELA RAMON PEREIRA, BENITO RAMON.
Capital: N$ 3.000.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Angela y Graciela Ramón Pereira conjunta o indistintamente.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de artículos diversos.
Domicilio: José Enrique Rodó Nº 433- Florida.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10692 Ene 22- v Feb 02

EL DORADO S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 36, Fº 155, Lº 8 de Contratos el 12 de diciembre de 1989.
Socios: ARTIGAS INDA RAMOS, CARLOS EUGENIO INDA DEL PINO Y LIDIA DURAN LUCAS.
Administración: Artigas Inda Ramos exclusivamente.
Objeto: Representaciones comerciales y venta de artículos alimenticios pudiendo anexar actividades conexas.
Capital: N$ 504.000 integrado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: General Rivera Nº 867- Bella Unión.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10699 Ene 22- v Feb 02

PANADERIA "LAS DOS HERMANAS S.R.L.

Contrato: 12/12/89.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 68, folio 248/251, Libro 6.
Socios: GLORIA ESTHER GARCIA FERNANDEZ y LUIS ERNESTO CARDOZO DENIS.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5.973.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Minas.
Objeto: Panadería y Confitería.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10704 Ene 22- v Feb 02

PALAVECINO S.R.L.

Contrato: 14/12/89.
Inscripción: Nº 69, folio 252, Libro 6.
Socios: LUIS, ANA y MARTA PALAVECINO.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Elaboración y comercialización productos confitería, etc.
Administración: Luis Palavecino.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10705 Ene 22- v Feb 02

CEMAL S.R.L.

Contrato: 5/12/1989.
Inscripción: 19/12/1989, Nº 70, 257/259, Libro 6.
Socios: GUIDO RAMON JAUREGUY BENTANCORT y MARTA EMA JORGE LA ROCCA.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Distribución de todo tipo de productos, representación de cualquier tipo de empresa y prestación de los más variados servicios que tengan relación con los fines mencionados, compraventa de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles así como su consignación y explotación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Intendente Lois Nº 442, Minas.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10707 Ene 22- v Feb 02

RANI LIMITADA

Contrato: 15 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1471, folio 5987 vto., Libro Nº 3 Contratos.
Socios: ROBERT PASCOL RAMOS y EDUARDO ROMANO BELLOMUSTO.
Razón Social: Rani Limitada o Rani Ltda.
Objeto: Depósitos, embalajes, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000, en 10 cuotas de N$ 100.000, aportadas 9 por Robert Pascol y 1 por Eduardo Romano.

Administración: Robert Pascol Ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10710 Ene 22- v Feb 02

GOOSE LTDA.

Contrato: 26/12/1989.
Inscripción: Nº 42, folio 152 v., Libro 1 9/1/90.
Socios: PAUL THOMES EVANS BRUSSONI y ROSSANA VICTORIA BLANCO ORRICO.
Capital: N$ 700.000, por partes iguales.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y/o comercialización de ropa, importación, exportación.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10724 Ene 22- v Feb 02

SECADE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1628 Folio 6179 libro 2; el día 14/12/1989.
Cedente/s: MARCOS ANDRES DUTRA MOHR BELL; DIEGO DUTRA MOHR BELL; JOSE LUIS DUTRA PAZOS; ALVARO DUTRA PAZOS; y JUAN JOSE DUTRA PAZOS.
Cesionario/s: Gerardo Castillo Mier; Angel Daniel Refeschini o Refesquini Otero y José María Lima Alfonso.
Modificación: Artículo 8º y Artículo 9º del Contrato Social.
Administración: Gerardo Castillo Mier.
22) N$ 80.000.00 10/pub 10739 Ene 22- v Feb 02

AGROVETERINARIAS DEL NORESTE LTDA.

Socios: MARIEL SUSANA BRUNO ALONSO, RODRIGO JOSE y SEBASTIAN DIEGO AMADO BRUNO.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de productos agroveterinarios y/o semovientes.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: Nuevos pesos dos millones.
Administración: Indistinta y también José Antonio Amado.
Cuota social: N$ 10.000,00 cada una.
Fecha contrato: 26 diciembre 1989.
Registro Pco. y Gral. de Comercio: Nº 1707, folio 6457 vto., Libro Nº 2 de Contratos 27 diciembre 1989.
22) N$ 80.000,00 10/pub 10740 Ene 22- v Feb 02

PARRILLADA LITORAL LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Paysand 28 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 127 Fo. 523 Lo. LX el 22/12/1989.
Cuotas cedidas: 5
Cedente/s: LUIS MARIA BORTHAGARAY.
Cesionario/s: María del Carmen Severo Vzquez, Escribano Gustavo Lucas Bell.
22) N$ 9.000,00 10/pub 10762 Ene 23- v Feb 05

AGROVIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NULIDAD DE CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Nulidad de cesión de cuota social anterior celebrada entre los conyuges Miguel Angel Polnitky Estigarribia y Blanca Norma Bergara González con fecha 9 de noviembre de 1984.
Contrato de cesión: 25 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 25 del Fo. 80 al Fo. 82 vto. el 22/12/89.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL POLNITKY ESTIGARRIBIA.
Cesionario: Miguel emilio Polmitsky Bergara.
Cuotas Cedidas: La totalidad de las cuotas que era titular el cedente.
Modificación de Administración: sera ejercida por todos los socios indistintamente.
22) N$ 22.500.00 10/pub 10764 Ene 23- v Feb 05

SIMA Limitada

Contrato: 24/11/89.
Vigencia a partir: 1/12/89.
Inscripción: Nº 141 Fo. 523-526 el 29/11/89 (Colonia).
Socios: GUILLERMO EDUARDO CORTAZAR CRESTA y SILVIA MARGARITA CUMELLAS SOLSONA.
Domicili: Ciudad de Colonia.
Objeto; Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, reparación de mercaderías, bienes y servicios, pudiendo realizar ello en todos los ramos y con toda clase de mercaderías y en especial en el ramo de distribución de golosinas y artículos comestibles en general.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 22.500,00 10/pub 10768 Ene 23- v Feb 05

CICLOMOTORES EL NEGRO S.R.L.

Contrato: 15/12/1989.
Inscripción: Nº 153 Fo. 567 al 572 Colonia.
Socios: ALBERTO SATURNINO RODRIGUEZ CANEPA y GLADIS ETEL BALDI VENCE.
Capital: N$ 560.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Administración: indistinta.
Objeto: Alquiler de motos, ciclomotores y demás vehículos en general y compraventa de los mismos.
22) N$ 13.500,00 10/pub 10770 Ene 23- v Feb 05

PINO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripcin: Nº 145, folio 542 al 544 Colonia.
Socios: PEDRO RAFAEL PINO COTTO, OSCAR WALDEMAR PINO MARTINEZ Y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: flete de leche, transporte en general de cualquier tipo de bienes, empresa de depósito y transportes, anexos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 10771 Ene 23- v Feb 05

UNTOR SERVICE S.R.L.
Contrato: 13-12-1989.
Inscripción Reg. Pub. y Gral. de Comercio: Nº 1725, Fo. 6538, Lo. 2 de contratos.
Socios: REINALDO BRACCINI VITUREIRA, JUAN BOSCO CARLOS CICCOLO GRILLO, EDUARDO ACOSTA, ERNESTO ALBERTO FORBES COSTA, CONRADO RICARDO VILA SANTOS Y DANIEL JUAN FERRO.
Plazo: 5 años prorrogables períodos iguales.
Capital: N$ 750.000 (75 cuotas de N$ 10.000 c/u).
Aportes: Juan: 20 cuotas, Ciccolo: 15 cuotas, Braccini, Acosta, Forbes y Vila; 10 cuotas cada uno.
Objeto: a) Fabricación, recarga y mantenimiento equipos de extinción de incendios, en especial extintores, venta de gases de refrigeración y proveeduría marítima. b) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Directorio tres cualesquiera de los socios elegidos anualmente por la Asamblea.
Domicilio: Avda. Millán 2389, Montevideo.
22) N$ 112.000,00 10/pub 10773 Ene 23- v Feb 05

PRIMAVERA S.R.L.
Registro: 1196 Fo. 4514 Lo. 3.
21 de setiembre 1989.
Socios: DOMINGO RUSSO, MAGALI CARMEN ESCANDELI y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorroga automática.
Objeto: Cría, compraventa, importación de peces, aves y animales de compañía, ornamentales o investigación.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Domingo Russo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10774 Ene 23- v Feb 05

ALBHOR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 27/12/89.
Cedente/s: CELIAR REHERMANN y RUBEN NOVO.
Registro: Nº 43 Fo. 157 Lo. 1.
Cesionario/s: Aristotelis Sechopoulos y Zenon Branca.
Modificación: Capital social N$ 3:000.000 cuotas: 1500
Plazo 30 años.
Administración: Aristoteles Sechopoulos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10775 Ene 23- v Feb 05

ALEMAR S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1665, folio 6314 vuelto, Libro 2.
Socios: CARLOS MIGUEL e IRIS GUILLERMO.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación de vehículos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10776 Ene 23- v Feb 05

J. S. CALEFACCION S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1989
Inscripción: Nº 1714, folio 6487 v., Libro 2
Socios: JACOBO SLESERIS VORONA. SONIA KREMER VOLOVICH.
Capital: N$ 1.200.000,00.

Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o cunjuntamente.
Objeto: Instalaciones y Reparaciones de Calefacción Central, Importación, Exportación, Representaciones y Comercialización de artículos de calefacción.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10778 Ene 23- v Feb 05

NOVA - RUA LTDA

Contrato: 9 de noviembre de 1989
Inscripción: Nº 1547, folio 5868 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CABRERA HERNANDEZ, ALEJANDRO SANTOS NEU y DEYDAMIA CELINA HEIDER.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000.00 10/pub 10788 Ene 23- v Feb 05

MANGINO-POGGIO S.R.L.

Contrato: 16/10/89.
Inscripción: Nº 1438, folio 5576 v., Libro 1.
Socios: EMILIA SCHMID RUIZ y EMA ODELLA PASTORINI.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Prestación y/o comercialización de servicios varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Beatriz Mangino Schmid y Elbio Poggio Odella, en forma conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10789 Ene 23- v Feb 05

DELTA LTDA.

CESION

Fecha: 4/4/1986.
Cedente/s: RICARDO PAEZ y RITA GONZALEZ.
Cesionaria/s: Josefa María Cavalieri.
Parte cedida: 50%, c. sociales.
Inscripción: Nº 930, folio 3567 v., Libro 3, 26/8/986.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10804 Ene 23- v Feb 05

RAFAEL BASTIDA Y CIA. LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1989.
Socios: RAFAEL BASTIDA POSE y LAURA BASTIDA POSE.
Inscripción: Nº 1559, folio 6330, libro 3.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos derivados del petróleo, repuestos, neumáticos y accesorios en general para todo tipo de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10809 Ene 23- v Feb 05

FEDAGRO S.R.L.

Contrato: 7/12/1989.
Inscripción: Nº 1713, folio 6483 vta., Libro 2.
Socios: ADRIANA BEATRIZ NOVO FERRARO, NELLY NOEMI BONILLA AMORIN y DELIA CECILIA TOSCANI GOROSTIAGA.
Objeto: Producción, venta de productos veterinarios, agroquímicos, ferretería, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 720.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10811 Ene 23- v Feb 05

VOGUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19/10/89.
Inscripción: Nº 1661, Fo. 6300 vto., Lo. 2.
Cedente/s: BEATRIZ ADRIANA AGUIRRE BOLAÑA.
Cesionario/s: Domingo D'Ambrosio Mayoli.
Precio: U$S 5.000.00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10819 Ene 24- v Feb 06

TODOTIPO LTDA

Contrato: 12 de agosto de 1989.
Inscripción. Nº 1144, Fº 4429 v., Lº 1 Contratos.
Socios: HERNAN ENRIQUE PARODI ESTEVA, ERNESTO ALFREDO GARASSINI PUIG, RICARDO ELBIO CAMPOS PEREZ.
Objeto: Comercialización, distribución pisos, revestimientos. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios, Importación, exportación.
Capital: N$ 510.000,oo.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10820 Ene 24- v Feb 06

LUEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 1504, folio 6113 vto., Libro 3 Contratos.
Cedente/s: LUCIANO CASTRO ROCCA.
Cesionaria/s: Gabriela Fernanda Faccio Baubeta (1 cuota).
22) N$ 32.000,00 10/pub 10821 Ene 24- v Feb 06

ROYAL S.R.L.

Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1637 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Bca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Ene 24- v Feb 06

LUMI LTDA.

Contrato: 12/12/89.
Inscripción: Nº 1653, folio 6413 vto., libro 1.
Socios: MIRTA MABEL MELATTI y LUIS FERNANDO MALDONADO MELATTI.
Objeto: Fabricación de mosaicos y artículos para la construcción.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10853 Ene 24- v Feb 06

COFER S.R.L.

Contrato: 1º/1/90.
Inscripción: Nº 4, folio 12 vto., Libro 2.
Socios: LEANDRO RAMON RUIZ DE SOUZA, JOSE PEDRO CORREA COLLAZO y SONIA MARGARITA FLORES COLLAZO.
Objeto: Distribución y compraventa de neumáticos nuevos, usados y recauchutaje.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10865 Ene 24- v Feb 06

PINO E HIJOS S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 145 Fo. 542 al 544 Colonia.
Socios: PEDRO RAFAEL PINO COTTO, OSCAR WALDEMAR PINO MARTINEZ, Y HECTOR MARCELO PINO MARTINEZ.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Flete de leche, transporte en general d. cualquier t ipo de bienes, empresa de depósito y transportes, anexos y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 18.000,00 10 pub 17071 Ene 23- v Feb 05

MARIA STEPHANIE S.R.L.

Contrato: 21/11/89.
Registro: Nº 1586. folio 6012 vto., libro 2, Contratos.
Socios: HUGO NELSON DE LEON POSSE, ANGELA MARGARITA PEREYRA MAZZOLENNI.
Administración: Angela Margarita Pereyra Mazzolenni.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de vestir.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10/pub 34866 Ene 19- v Feb 01

FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR S.R.L.

Socios: GUILLERMO DOMENECH (25 cuotas sociales), MERCEDES CHRISTOPHERSEN (14 cuotas sociales) y MARTIN GUTIERREZ (33 cuotas sociales).
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Guillermo Domenech y Martín Gutiérrez Indistintamente.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1532, al Fº 5810 del Lº 2 de Contratos, el 15/11/89.
22) N$ 18.000,00 10/pub 35144 Ene 18- v Ene 31

MABEREX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1333 folio 5464 v. libro 3.
Cedente: NOELIA VAUCHER.
Cesionario: Gustavo Berhau.
22) N$ 9.000,00 10/pub 35305 Ene 19- v Feb 01

WALTER SAVIOTTI Y CIA. LTDA.

Contrato de fecha 29/nov./1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1421 al Fº 5794 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER HUGO SAVIOTTI DEVITTA, ARMANDO SPINATELLI AZAMBUYA y JUAN BONICA RUGGIANO.
Capital: N$ 20:000.000.
Administración: Walter Hugo Saviotti.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender y distribuir derivados del petróleo en general.
22) N$ 18 000,00 10/pub 36618 Ene 18- v Ene 31

MAYOR RENDIMIENTO S.R.L.

Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 1633, Folio 6335 v., Libro 1.
Socios: LEONOR ANGELA CASCARDO, ELBIO VIDAL y LETICIA SUSANA COLINA.
Objeto: Importación y distribución productos químicos.
Administración: Leonor Cascardo y Elbio Vidal conjuntamente.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 8/pub 36787 Ene 19- v Ene 30

COMEREX LIMITADA

Contrato: 24 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 1639, Folio 6361, Libro 1 Contratos, Registro Público General Comercio.
Socios: JULIO y GABRIELA BACILE GANDUGLIA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Plazo. 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10/pub 36814 Ene 19- v Feb 01

LA CASA DEL INSEMINADOR S.R.L.

Cesión de cuotas

Contrato: 12 de agosto de 1989.
Inscripción: Nº 1452, Fº 5914, Lº 3.
Cedentes: ANIBAL DURAN HONTOU Y MONICA ENGUELBERN MALLO; RAFAEL CASH STIRLING Y LUCIA DURAN HONTOU; y ANIBAL DURAN DEL CAMPO (en total 60 cuotas).
Cesionario: José Crosta Durán.
Cedente: OMAR RAMON FILGUEIRA BARRIO.
Cesionarios: Diego José Crosta Durán (10 cuotas), Margarita Berruti (5 cuotas), Pedro Crosta Durán (5 cuotas).
22) N$ 18.000,00 10/pub 36930 Ene 23- v Feb 05

PAPELERIA AMERICA S.R.L.

Cesión de cuotas Sociales

Fecha: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1643, Fº 6375 vto, Lº Nº 1.
Cedente: EDUARDO JORGE BO GONZALEZ.
Cesionario: María Elena Coch Frugoni.
Administración: Jorge Mario González Coch.
22) N$ 13 500,00 10/pub 37009 Ene 16- v Ene 29

GABAMAR S.R.L.

Contrato: 10/8/89.
Inscripción: Nº 1077- fº 4045 Lº 2.
Socios: GABRIELA ANABELLA Y MARCELO RESCHUTZEGGER.
Objeto: Lavadero automático de ropa
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Anabella y/o Marcelo Reschutzegger conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10/pub 37027 Ene 18- v Ene 31



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

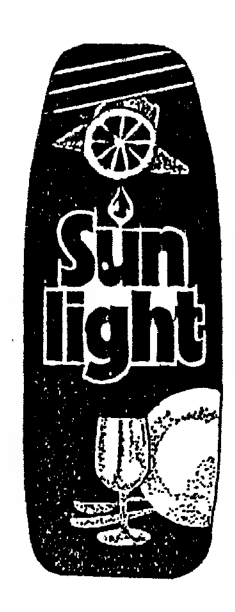
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 234.706. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Rodolfo Pilas por LABORATORIO ION LIMITADA (Uruguay), solicita marca: "CORDIPIN", Clase Int. 5.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10347 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.707. - Montevideo, 3 enero de 1990. - Rodolfo Pilas representando a BODUM HOLDING A/S. (Dinamarca), solicita marca: "CHAMBORD", clase Int. 21 s/d. - Reinvindicando prioridad solicitud Dinamarquesa Nº 4843/89 de julio 3, 1989.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10348 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 234.797. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - con esta fecha ALBA EVA PEREZ PEREIRA, solicitó registro de la marca: "MIS JUGUETES", de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10360 Ene 12- v Ene 25

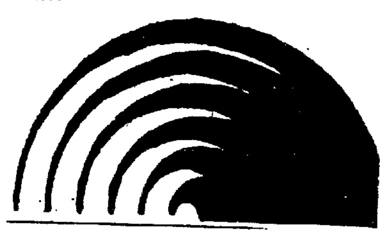
ACTA Nº 234.737. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 72.000,00 10/pub 10404 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.712.- Montevideo, 3 de enero de 1990. JUAN A. PITALUGA por CIRRUS SYSTEM, INC. (U.S.A.) solicita marca: CIRRUS, clase Int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10405 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234713. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Juan A. Pittaluga por Cirrus System, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10406 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.714. - Montevideo, 3 de enero de 1990. - Juan A. Pittaluga por Cirrus System, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10407 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.708. - Montevideo, 3 enero, 1990. - Guzmán González Ruíz por Light S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10411 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.742.- Montevideo, enero 5 de 1990. - Norman Fox por Entyr S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 29, 35 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10417 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.767.- Montevideo, enero 8 de 1990. - Norman Fox por The Stanley Works (USA) solicita marca:



clase/s Int. 6 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10418 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.768.- Montevideo, enero 8 de 1990. - Norman Fox por The Stanley Works (USA) solicita marca:

MAC

clase/s Int. 6, 7, 8, 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10419 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.769.- Montevideo, enero 8 de 1990. - Norman Fox por The Stanley Works (USA) solicita marca:



clase/s Int. 6, 7, 8, 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10420 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.803.- Montevideo, enero 8 de 1990, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicutó la marca BEL-PASO de la clase Int. 17 y 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10431 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.804.- Montevideo, enero 9 de 1990, con esta fecha INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A. solicitó la marca ACLATHAN de la clase 17 y 25 Int. Publíquese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10432 Ene 15- v Ene 26

Acta 23.027.- Montevideo, enero 8 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por MOBILART EQUIPAMIENTOS S.R.L. (Montevideo) solicita patente de invención para: "SILLA O SIMILAR" de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación.- La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10/pub 10433 Ene 15- v Ene 26

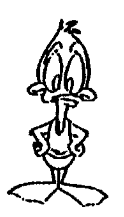
Acta 234.801.- Montevideo, enero 9 de 1990. Osca Bacot Silveira, GRUNENTHAL GMBH, (Rep Federal de Alemania), solicita marca: NOBLIGAN Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos.- La Direc
23) N$ 14.400,00 10/pub 10434 Ene 15- v Ene

Acta Nº 234.800.- Montevideo, enero 9 de 1990. Oscar Bacot Silveira, GRUNENTHAL GMBH, (Rep. Fede de Alemania) solicitá marca: CONTRAMAL, clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10435 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.799.- Montevideo, enero 9 de 1990. Osca Bacot Silveira, GRUNENTHAL GMBH, (Rep. Feder de Alemania) solicita marca: TRAMAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección..
23) N$ 14.400,00 10/pub 10436 Ene 15- v Ene 26

Acta Nº 234.802.- Montevideo, enero 9 de 1990. Os Bacot Silveira, ALBA MARIA REDELICO, (Urugua solicita marca: GRADARI clase Int. 3. Publíquese días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10437 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº 234.770. - Montevideo, 8 de enero de 1990 José L. Guichón, por WARNER BROS. INC. (U.S.A.), solicita marca:



PLUCKY DUCK

Clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10449 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.771. - Montevideo, 8 de enero de 1990 José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., (U.S.A.), solicita marca:



clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10450 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.772. - Montevideo, 8 de enero de 1990 José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., (U.S.A.), solicita marca:



FURRBALL

clses Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10451 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.794. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca: "TINY TOON ADVENTURES", clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10460 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.806. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por SHELL URUGUAY LTD. (Uru-

guay), solicita marca: "MINIMERC", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10479 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.773. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A), solicita marca:


HAMTON

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10452 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.774. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


SWEETIE

clses Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10453 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.775. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., (U.S.A.), solicita marca:


MONTANA MAX

Clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10454 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.789. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


ELMIRA

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10455 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.873.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca CRISTINA clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10522 Ene 17- v Ene 30

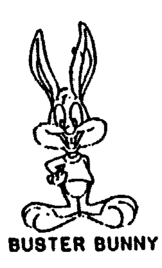
ACTA Nº 234.874.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca T.V. MUJER clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10523 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.790. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


DIZZY DEVIL

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcci
23) N$ 43.200,00 10/pub 10456 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.791. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


BUSTER BUNNY

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10457 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.792. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:


BABS BUNNY

clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10458 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.793. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WARNER BROS. INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clases Ints. 9, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 64.800,00 10/pub 10459 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.809. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por OLEG CASSINI (E.U.A.), solicita marca:

CASSINI

clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10482 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.831. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por SCHIAPPARELLI BENESSERE INTERBEAUTY S. p. A. (Italia), solicita marca:

LINEA BENESSERE

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10484 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 233.161. - Montevideo, octubre 11 de 1989. - Billy Fox por Ralston Purina Company (USA) SUPER-BLOCK, Int. 31.
23) N$ 45.000,00 10/pub 28238 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.624. - Montevideo, 26 de diciembre de 1989. - Norman Fox por Dowbrands Inc. (USA) solicita marca: ALPHA ET OMEGA, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37512 Ene 16- v Ene 29

ACTA Nº 234.796. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Con esta fecha Héctor R. Gerona, por F.U.C.R.E.A., (Uruguay), solicita marca:



de la clase Ints. 7 s/d. 22, 29, 30, 31, 32, 33, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10512 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.825.- Montevideo, 10 de enero de 1990. - Con esta fecha Héctor R. Gerona, por Oleix S.A., Prov. Barcelona (España) solicitó la marca ERBUT clase/s Int. 28 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10513 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.868.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca UNIVISION clase/s Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10518 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.870.- Montevideo, enero 11, 1990. - Héctor Lusich, por Angelo Paolo Entrerriana S.A. (de Argentina) solicitó marca C.C.C.P. clase/s Int. 3 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10519 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.871. - Montevideo, 11 de enero de 1990. -José L. Guichón, por UNIVISION, INC., de (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10520 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.872.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.) solicitó marca NOTICIERO UNIVISION clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10521 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.875.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó

marca PORTADA clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10524 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.876.- Montevideo, enero 11, 1990. - José L. Guichón, por Univisión, Inc. de (U.S.A.), solicitó marca PREMIO LO NUESTRO A LA MUSICA LATINA, clase/s Int. 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10525 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.755.- Montevideo, 5 de enero de 1990. - Con esta fecha Nicolás J. Esteves solicitó registro de la marca QUIMIKAL MBK-510 clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10528 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.826.- Montevideo, enero 10 de 1990. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: CERESTABON clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese s consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10532 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.827.- Montevideo, enero 10 de 1990. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: LUCEBANOL clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10533 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.828.- Montevideo, enero 10 de 1990. - Norman Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: CERESTAZOL clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10534 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.829. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Norman Fox por, MB INTERNATIONAL S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10535 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.830. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Norman Fox por, MB INTERNATIONAL S.p.A. (Italia), solicita marca:

OCCHI VERDI

clase Int. 25. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10536 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.883.- Montevideo, 11 de enero de 1990. - Con esta fecha Compañía M & M Limitada solicitó registro de la marca MIYAMI clase/s Int. 29, 30, 31 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10538 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.824. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por BIOSOL S. LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10545 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.736. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Juan Miguel Freira por ONDA S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10546 Ene 17- v Ene 30

ACTA Nº 234.717. - Montevideo, enero, 4 1990. - José L. Guichon, por Marqint S.A. Societé pour l'exploitation de marques internationales, de Suiza, solicitó marca: LA ESPAÑOLA. clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10282 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.662. - Montevideo, 28 de diciembre de 1989. - Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

SCOUPE

clase Int. 12. - Montevideo, 29 de diciembre de 1989.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10286 Ene 18- v Ene 31

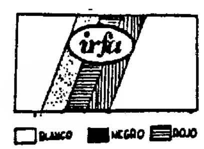
ACTA Nº 234.718. - Montevideo, enero 4 de 1990. - Norman Fox por Boehringer Mannheim GmbH (Alemania), marca: UNAT, Clase int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10288 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.865. - Montevideo, enero 11 de 1990. - Claudio Morgade por Alvaro Victor Varela de Vera. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10579 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.864.- Montevideo, enero 11 de 1990. - Claudio Morgade, por Instituto Riograndense de Febre Aftosa Ltda, (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10580 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.895. - Montevideo, enero 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Stewart & Son of Dundee Limited. (Escocia), solicita marca:



clase/s Int. 33 (whisky escoces). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10582 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.863.- Montevideo, enero 11 de 1990. - Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay) solicita marca: KNEBWORTH clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10581 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.896.- Montevideo, enero 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca: KALFANY clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10583 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.766.- Montevideo, enero 8, 1990. - Manfredo Cikato por Julio César Neves Díaz (Montevideo) solicita marca:

VIGILANCIA SEVYI S.R.L.

clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10585 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.818.- Montevideo, enero 3, 1990. - Rodolfo Pilas por Enrique Fisher (Uruguay) solicita marca: BERES CSEPP PLUS clase/s Int. 5.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10595 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.819.- Montevideo, enero 3, 1990. - Rodolfo Pilas por Denise Danree, Cecilia Del Campo y Magdalena Del Campo (Uruguay) solicita marca: LITTLE TIKES clase/s Int. 28.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10596 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.820.- Montevideo, enero 3, 1990. - Rodolfo Pilas representando a Olympic Electrónica S.A. (Argentina) solicita marca: OLYMPIC clase/s Int. 9 (s/d.) y 14 (s/d.).
23) N$ 14.400,00 10/pub 10597 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.854.- Montevideo, enero 11 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Guillermo Milton García Leguizamón (Montevideo) solicita marca: LAMBADA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10598 Ene 18- v Ene 31

ACTA 233.161. - Montevideo,octubre 11 de 1989. - Billy Fox por Ralston Purina Company (USA) solicita marca SUPERBLOCK clase Int. 31.
23) N$ 45.000,00 10/pub 28238 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 233.353. - Montevideo, octubre 19/1989. - Julio Bustti (Canelones), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días conDirección.
23) N$ 18.000,00 10/pub 29799 Ene 18- v Ene 31

ACTA Nº 234.759. - Montevideo, 5 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, BANCO DE MONTEVIDEO (Uruguay). - solicita marca: "bm-directo", clase Int. 35, 36, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10344 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.760. - Montevideo, 5 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MasterCard". clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10345 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.761. - Montevideo, 5 de enero de 1989. - Oscar Bacot Silveira, MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MasterCard", clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10346 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.785.- Montevideo, enero 8, 1990. - Diser Ltda. (Montevideo) solicita marca: NIEVITAS clase/s Int. 25. -
23) N$ 7.200,00 10/pub 10625 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.846.- Montevideo, enero 10, 1990. - M. Dubourg por Néstor Vassalucci y Andrés Arregui (Montevideo) solicita marca: RAKK clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 10626 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.913.- Montevideo, enero 12, 1990. - Layfa S.A. (Montevideo) solicita marca: BELLA clase/s Int. 24, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 10627 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.914. - Montevideo, enero 12, 1990. - Maritza Camacho (Montevideo) solicita marca: MENTA clase/s Int. 18, 42.
23) N$ 7.200,00 10/pub 10628 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.903.- Montevideo, enero 12, 1990. - José L. Guichón por Robertshaw Controls Company, (de U.S.A.) solicitó marca: ROBERTSHAW clase/s Int. 7 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10633 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.928. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por SERVIER INTERNATIONAL, (Holanda), solicita marca:



clases Ints.: 1, 3, 5, 10, 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10634 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.861.- Montevideo, enero 11, 1990. - Ricafrut S.R.L. solicita marca: FRULAT clase/s Int. 29, 30.
23) N$ 7.200,00 10/pub 10640 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.904. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Norman Fox por, ARNALDO MARIO KRELL y HORACIO ALBERTO KRELL (Argentina), solicita marca:



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10643 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.905. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Norman Fox por, ANNE KLEIN & COMPANY, (U.S.A.), solicita marca:

ANNE KLEIN

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10644 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.906. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Norman Fox por, ANNE KLEIN & COMPANY, (U.S.A.), solicita marca:

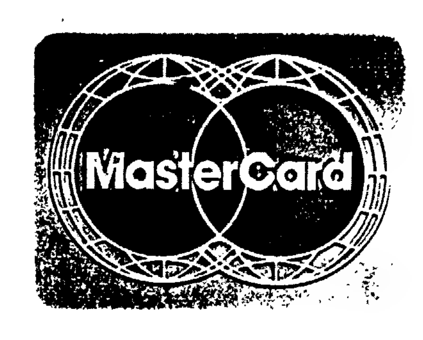


clases Int.: 14 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10645 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.762.- Montevideo, enero 5, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca: STRESS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10647 Ene 19- v Feb 01

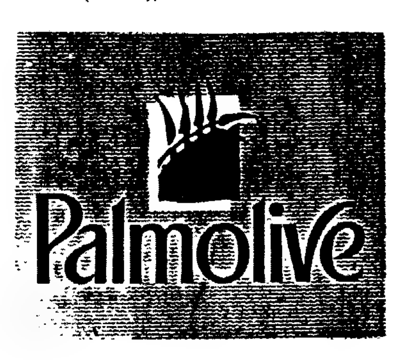
ACTA Nº 234.763.- Montevideo, enero 5, 1990. - Gonzalo Fernández Secco, Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca: NUVO CLARK'S clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10649 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.939. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - Oscar Silveira, por MASTERCARD INTERNATIONAL INC. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10651 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.940. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 10652 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 234.380. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Oscar Bacot Silveira, por DEAD SEA HEALTH PRODUCTS LTDA., (Israel), solicita marca: "DEAD SEA HEALTH PRODUCTS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 36208 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº 2.545. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - con esta fecha, ESTUARDO ANDRES AST, (Argentina), solicita patente de Modelo Industrial para "IONIZADOR AMBIENTAL", y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10/pub 10709 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.934. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & Cie. (Francia), solicita marca:

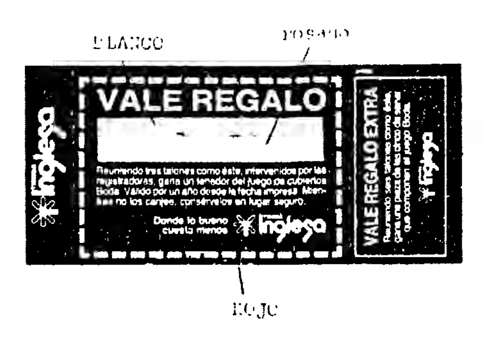
TRESOR

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 28.800,00 10/pub 10717 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.955. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - José L. Guichón, por WELLA AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita marca: "COLOR TOUCH", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10718 Ene 22- v Feb 02

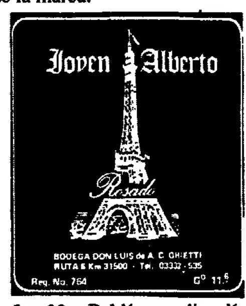
ACTA Nº 234.954. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - José L. Guichón, por HENDERSON y CIA. S. A., de (uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10719 Ene 22- v

ACTA Nº 234.947. - Montevideo, 15 de enero de 1990. - NUCHOWICH LTDA. (Montevideo), solicito renovar marca: "BUFFALO BILL", clase internacional 25 (parcial). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10726 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.960. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Con esta fecha Alberto Carlo Ghietti Tarallo, solicitó Registro de la marca:



De la clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 10727 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 235.002. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - con esta fecha RAQUEL MAGRI DIAZ (Uruguay), solicita marca: "femshield-medicor chartex", de la clase 5 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10738 Ene 22- v Feb 02

ACTA Nº 234.805. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por COLCHOES ANATOM LTDA. (Brasil), solicita marca: "ANATOM", clase Int. 20 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10478 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.807. - Montevideo, 9 de enero de 1990.- Claudio Morgade, por FOURNIER INNOVATION ET SYNERGIE Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "HUMOXAL", clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10480 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.808. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por FOURNIER INNOVATION ET SYNERGIE Société Anonyme (Francia), solicita marca: "ARPHA", clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10481 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.810. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Claudio Morgade, por ROUSSEL-UCLAF, Société Anonyme, (Francia), solicita marca: "TIMECEF", denunciando prioridad solicitud: Francia, Nº 149.598, de fecha 16/8/89, clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10483 Ene 23- v Feb 05

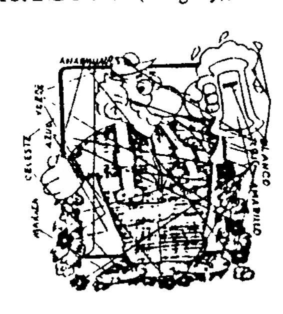
ACTA Nº 234.877. - Montevideo, 11 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por DEUTSCHE LUFTHANSA AG. (Alemania), solicita marca: "PROFERIAS", clases Ints. 35, 39 y 42. Denunciando prioridad Alemana del 13/7/89 - D.46802-39). - Publíquese conforme Ley 9956. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10783 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.956. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por WARENZEICHENVERBAND LUFT- und KÄLTETECHNIK (Alemania), solicita marca:



clases Ints. 7, 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10784 Ene 23- v Feb 05

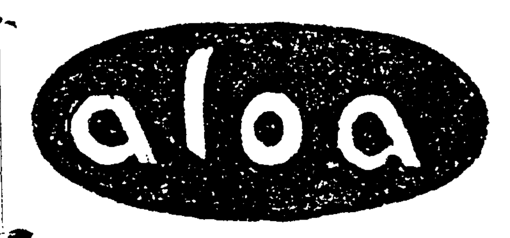
ACTA Nº 234.812. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 32, 33, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 54.400,00 10/pub 10785 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.813. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por ODOL S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: "PRIVILEGE", de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10786 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 235.002. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - FRANCISCO MAZZA (Uruguay), solicita marca:



clases Ints. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10787 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.780. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO, (Argentina), solicita marca: "BAGGIO", de las clases Ints. 1, 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10790 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.781. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "SI-DIET", de la clase Ints. 1, 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10791 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.782. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "MOCONETA", de la clase Int. 1, 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10792 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.783. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "MI JU", de la clase Ints. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10793 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.784. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN GAGGIO, (Argentina), solicita marca: "lluvia de oro", de la clase Ints. 1, 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10794 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.788. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A. (Uruguay), solicita marca: "BLACKY", de la Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10795 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.950. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por J. & J. CROMBIE LIMITED. (Escocia), clase Int. 25 (vestimenta de punto). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10796 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.949. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Alvaro Crocco, por EL BUZON S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "EL BUZON", clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 10797 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.823. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por DOUBLE TWO LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10799 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.915. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por BIOSOL LTDA. (Uruguay), solicita marca: "ATALANTA", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10800 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.786. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por MEDICUBA, (Cuba), solicita marca: "FACDERMIN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10801 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.787. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por FARQUIN S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "VANN-G", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10802 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.973. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Con esta fecha Milton José Monzón, solicita registro de la marca:



de la clase. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 10803 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.779. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por ANIBAL ROMAN BAGGIO (Argentina), solicita marca: "SRJU", de la clase Int. 29, 30 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10505 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº234245.- Montevideo, diciembre 8 de 1989.- Claudio Morgade, por Disgal S.A. (Uruguay), solicita marca "FILIPINOS", clase Int. 30; publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10/pub 35743 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.417.- Montevideo, enero 9, 1990. - Juan Miguel Freira por Lokotas Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 37177 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 233.716.- Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gustavo Martinoni, por Daniel Justitz (Uruguay) solicita marca: SINTENAX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37241 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 233.717. _ Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Gustavo Martinoni, por TRAMEX LTDA. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 9. _ Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 37242 Ene 23- v Feb 05

ACTA Nº 234.632.- Montevideo, diciembre 26, 1989. - Manfredo Cikato por Abarly S.A. (Montevideo) solicita marca: CAREIATRICS clase/s Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 37250 Ene 23- v Feb 05

Acta Nº 234.709.- Montevideo, 3 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por LIGHT S.R.L. (Argentina), solicita marca: CHOCOLATE, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10412 Ene 24- v Feb 06

Acta Nº 234.710.- Montevideo, 3 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FEDERICO ALEJANDRO ALVAREZ (Argentina) solicita marca: SOVIET, clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10413 Ene 24- v Feb 06

Acta Nº 234.724. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Guzmán González Ruiz por FERNANDEZ MUÑOZ Y ASOCIADOS LTDA. (Uruguay), solicita marca: "DFI", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10414 Ene 24- v Feb 06

Acta Nº 234.725.- Montevideo, 4 de enero de 1990. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por FERNANDEZ MUÑOS Y ASOCIADOS LTDA. (Uruguay), solicita marca: PC WORLD, clase int. 9. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10415 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.008. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Héctor Lusich, por LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE, solicita marca: "SRILAN", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10828 Ene 24- v Feb 06

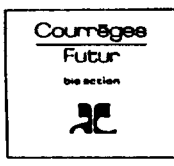
ACTA Nº 235.007. - Montevideo, enero de 1990. - Héctor Lusich, por LIPHA LYONNAISE INDUSTRIELLE PHARMACEUTIQUE, de Francia, solicita marca: "PRAXILENE", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10829 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.983. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - José L. Guichón, por MORABITO, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10830 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.982. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - José L. Guichón, por COURREGES PARFUMS, de Francia, solicita marca:



clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10831 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.992. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERCARD", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10854 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.993. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por HOTEL NIRVANA S. A. (Uruguay), solicita marca: "L'ARBALÈTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10855 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.018. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Carlos María Lizarralde (Uruguay), solicita marca: "CETAP", clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10856 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.969. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por LEA CESARCO (Uruguay), solicita marca: "MAVA", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10857 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.968. - Montevideo, 16 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por ALGORTA S. A. (Uruguay), solicita marca: "EROS", clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10858 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.795. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Walter Jones por LENFIX S. A. (Montevideo), solicita marca: "ARAD", clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10861 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.000. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Angel Numerosky por HEBER AMORELL (Uruguay), solicita marca "AMORELLI", clase Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10862 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 234.974. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Norman Fox por, CIBA-GEIGY S. A. (Suiza), solicita marca: "THYMOLIFT", clase Int. 5, (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10867 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.037. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Norman Fox por, NESTEC S. A. (Suiza), solicita marca: "NESTEC", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10868 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 235.038. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Norman Fox por, KELLOGG COMPANY (U.S.A.), solicita marca: "KELLOGG'S HONEY NUT O'S, de la clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10869 Ene 24- v Feb 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2762. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por ATMA S. A. (Uruguay). - Solicita patente modelo de utilidad, sobre: "JUEGO DE VASOS CON ENVASE", de acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10343 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 23.028. - Montevideo, 10 de enero de 1990. - Con esta fecha, RICARDO BRIZUELA de La Plata, (Argentina), solicita patente de invención, para :" DISPOSITIVO PROTECTOR PARA TUBULADURAS DE GUIAS UTILIZADAS CON BOLSAS PARA SANGRE Y SUERO, y SIMILARES" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 10444 Ene 15- v Ene 26

ACTA Nº U 2759. - Montevideo, diciembre 11, 1989. - M. Dubourg por Leon Minor (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Espaldar Ortopédico". Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 10624 Ene 19- v Feb 01

ACTA Nº U 2.767. - Montevideo, enero 15 de 1990. - José L. Guichón, por Nicoletta Ltda. (de Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Muñeca gestante". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 10635 Ene 19- v Feb 01



Ley 26 de setiembre de 1904.-Ley 26 de setiembre de 1904. CASCABELITO S.A. Prometió vender a OLASOAGUIRRE LTDA. Farmacia "HAWAII", sita en esta ciudad calle José Ellauri 1084 bis. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36330 Dic 29- v Ene 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS MOURON VARELA Y ROSA D'AVILA cedimos a ENRIQUE GONZALEZ IZZI y a LUIS MARIO MANNOCCI DIAZ, derechos promesa del Bar sito en Isidoro de María 1499. _ Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 36365 Dic 29- v Ene 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- JULIO EDUARDO ALBERRO y NANCY ISABEL BARROTTI, prometieron vender a Claudio David Leguisamo, carnicería, sita en Avda. José Roger Balet, de la ciudad de Colonia. - Acreedores: Vicente P. García 502 (Colonia).
25) N$ 18.000,00 20/pub 32540 Ene 04- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904, TERESA JULIA QUIRICI SALAVARRIA prometió vender a Susana y María Cristina Schreyer Torres Kiosko sito en Gonzalo Ramírez 1878 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35153 Ene 04- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- "RONIC S.R.L." prometió vender a Graciela Margarita Rodino Novaro Farmacia "2& Park, de Balneario La Tuna, calle Artigas S/n.. - Acreedores al mismo.
25) N$ 18.800,00 10/pub 10391 Ene 12- v Ene 25

Ley 26/9/1904.
Prometimos vender a María Mercedes Rodriguez, almacén "EL DOMINO" sito en Carlos Anaya 2799. Acreedores allí.
LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN - CELIA HOVSEPIAN JACHMANIAN.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10401 Ene 15- v Feb 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Café y Bar "La Sombrilla S.R.L.", de San José 1090. - Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, Esc. 11. - JORGE GONZALEZ. - VIRGINIA GARCIA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a "Bozart S.A." promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José. - Acreedores a la misma. - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.
25) N$ 18.000,00 20/pub 31638 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a José Chirullo Silvera carnicería ubicada en Asencio 1103, Montevideo.Acreedores ción y María Paz. Mario Zacheo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 37224 Ene 16- v Feb 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- LOURDES y CARLOS LLAGUNA cedimos a Jorge Pérez, derechos promesa del Puesto de Ventas de Frutas y Verduras sito en J Belloni Nº 4600. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10501 Ene 17- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ y NELIS TERESA SANCHEZ GONZALEZ, prometimos vender lavadero automático sito en calle Maldonado 1402, Montevideo, a "Pompita S.R.L.". - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 10542 Ene 17- v Feb 13

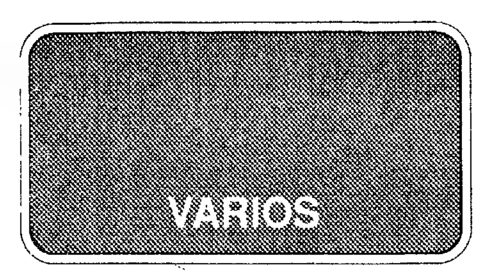
Ley 26 de setiembre de 1904.- MARTA RAQUEL CACERES VARELA y ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO SEGOVIA ceden a Eleonor del Carmen Bracco Santoro, derechos de promitentes compradores del Kiosco Municipal Nro. 75, en Millán y Bvar. Artigas, acera Suroeste Acreedores: al Kiosco.
25) N$ 64.000,00 20/pub 10327 Ene 18- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ana Graciela Rey y Mariela Rodríguez perfumería sita en Independencia Nº 820 (Florida) que gira bajo denominación de "FAMA'S". - Acreedores: Rivera 366, Florida. HECTOR TUDURI y GLADYS BRIENZA de TUDURI.
25) N$ 9.000,00 10/pub 10691 Ene 22- v Feb 02

Ley 26 de setiembre de 1904. - Prometí vender Café Bar "La sombilla S.R.L.", de San José 1090. Acrreedores: Juan C. Gómez 1522, esc. 11: _ Jorge González. Virginia García.
25) N$ 18.000,00 20/pub 28677 Ene 22- v Feb 1

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos a "Bozart S.A. promesa de compraventa de Farmacia Sena, calle Sarandí Nº 501, San José - Acreedores a la misma - MILKA BEATRIZ CHIRUCHI, MARIO RODRIGUEZ, ELSA HORNES, FERNANDO CORREA.

25) N$ 18.000,00 10/pub 31638 Ene 23- v Feb 05



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

POSTES
Rectificación del Objeto de la Licitación Pública en Plaza Nº 814

Licitación Pública Nº 814 en Plaza - R Nº 2608/89.
Pliego de Condiciones A 774.
Objeto: Donde dice: Adquisición de postes de eucaliptus descortezados, para ser tratados y usados como postes telefónicos.
Debe decir: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPREGNACION DE POSTES DE USO TELEFONICO.
Apertura: Primer llamado: 15 de febrero de 1990, hora 9.
Segundo llamado: 22 de febrero de 1990, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 6.500 (I.V.A. incluido).
La apertura tendrá lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, Piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, Sede Central de ANTEL, piso 8, Sector 16 en el horario de 7.30 a 12.45 horas los días hábiles. Teléfono: 40 94 96. - Prensa y Relaciones Públicas/90.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40257 Ene 24- v Ene 26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Departamento de Registro y Control de Personal

Se emplaza a la señora SELVA ESTHER CORBO MADEIRO a comparecer dentro del tercer día en nuestras Oficinas de 18 de Julio 1516, 4º Piso para reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante Dec. 15.X.29 y Dec. 241/69 del 20.V.69.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40251 Ene 24- v Ene 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. Hermenegildo Valente Vargas para embalsar aguas de una Cañada tributaria del Arroyo Tres Cruces Grande, en la cuenca del Río Uruguay con fines de riego.
La obra (presa y embalse) estará emplazada en el padrón nº 691 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Arto. 177 del Código de Aguas el día 23 de febrero de 1990 a las 10 horas en la Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. - Susana Casas, Escribana.

27) N$ 8.100,00 3/pub 10556 Ene 24- v Ene 26

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS VETERINARIOS
PROYECTO SANIDAD ANIMAL

A los aspirantes inscriptos para la provisión de cargos de médico veterinario del Proyecto Sanidad Animal 840 a participar en la prueba escrita de selección, que se llevará a cabo el día 25 de enero de 1990, a la hora 9.00 en el salón de actos del Banco de la República Sala "19 de Junio", Magallanes y Guayabo.
La temática de la prueba será las campañas de fiebre aftosa y garrapata.
Dada las características del local, salón con silla sin mesas, se recomienda llevar un implemento adecuado para apoyar. - MGAP, Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40234 Ene 23- v Ene 25

BANCOS

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en Ley 3958, se hace saber que por Decreto del Poder Ejecutivo, se ha designado para ser expropiado, el inmueble que se reseñara.
Inmueble Padrón Nº 1889. 14ta. Sec. Jud. Colonia (J. Lacaze).
Dirección: Ruta 54 y calle Nº 20.
Superficie: 3há. 5786 m.c. 43.
Plano: Agr. Marta Netto (Inscripto Nº 9794 en Dir. Catastro el 20.9.88).
Propietario: Sucesión Américo Esquibel.
Tasación: U.R. 2.496.895512.
En consecuencia, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 3958 (dic. 1912), se notifica, cita y emplaza por el término de 30 días, a sus actuales propietarios, especialmente a los sucesores de Amércio Esquibel, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a comparecer en el expediente B.H.U. Nº 517.168, a hacerlos valer, formulando las observaciones a que hubiere lugar, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos.- A tales fines el expediente B.H.U. Nº 517.168, quedará de manifiesto en la Sucursal de Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay por el plazo de 30 días.- La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40243 Ene 23- v Feb 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto por Ley 3958, se hace saber que por Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1989, se ha designado para ser expropiado, el inmueble que se reseñará.
Inmueble Padrón: Nº 1453 5ta. Secc. Jud. Canelones (La Paz).
Dirección: Calle J. Batlle y Ordoñez y Ortíz.
Superficie: 922 m.c. 14.
Plano: Agr. Jorge Rubín (Inscripto Nº 2642 en Dir. Catastro el 16 de febrero 1989).
Propietarios: Costa Hnos.
Tasación: U.R. 911.635425.
En consecuencia, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 3958 (dic. 112), se notifica, cita y emplaza por el término de 30 días, a sus actuales propietarios, especialmente a Costa Hnos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, a comparecer en expediente B.H.U. Nº 518.738 a hacerlos valer, formulando las observaciones a que hubiere lugar, bajo apercibimiento de continuarse los procedimiento. - A tales fines, el Expediente B.H.U. Nº 518.738, quedará de manifiesto en la Sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay "18 de Mayo" (Las Piedras), por el plazo de 30 días. - La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40244 Ene 23- v Feb 05

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica a MARGARITA SAAVEDRA FERNANDEZ que el CODICEN de la ANEP por Resolución Nº 71, Acta 54 del 10 de agosto de 1989 dispuso en Expediente 1/2723/89 c/ otros lo siguiente: "Mantener en todos sus términos la denegatoria recaída en estos obrados". - Proc. Victoria ATEL de CHUNG.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40255 Ene 24- v Ene 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Dic 19- v Ene 31

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 8 de setiembre de 1989 autorizó el Escribano Julio César Ivaldi la señora LUZ BRENDA RAMOS constituyó Bien de Familia (ley 15.597), sobre el inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 59.128 frente a la calle Soria Nº 1322.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40239 Ene 22- v Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

ACCION REIVINDICATORIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VILLALUZ S. A. c/ KLOSTER S. A., "Acción Reivindicatoria", (Ficha 885/89), se emplaza a sus representantes legales para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les cita para la audiencia de conciliación a celebrarse el día 6 de abril de 1990 a la hora 14:00' en el Juzgado de Paz Depart. de Maldonado de Segundo Turno. Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Nelson Richart, Actuario.

27) N$ 63.000,00 30/pub 37220 Dic 29- v Feb 09

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Dirario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.- Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncia seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMOCUARTO TURNO

NIKOLAI PETROVICH O NICHOLAS PETER O NICOLAS PEDRO IVANOV O IVANHOE O IVANOFF, (Ficha S 910/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 6/pub 33731 Ene 25- v Feb 01

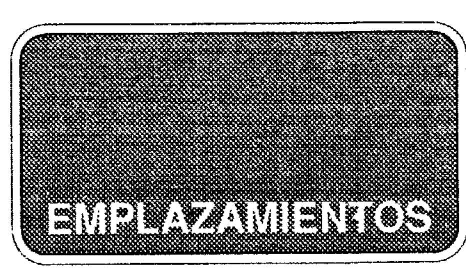


U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Local: Cine Maturana Av. Agraciada 3178 4 de Febrero 1990 Hora 0.30

Por este medio se convoca a los socios de la Union Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) para la Asamblea General Extraordinaria de Socios que se realizar el Domingo 4 de febrero de 1990 a la hora 0.30 en el local del Cine Maturana sito en la Av. Agraciada 3178.
El Orden del día será el siguiente:
1º) Situación actual de la Cooperativa y medidas a tomar.
2º) Informe sobre el funcionamiento de Talleres y Medidas a Tomar.
3º) Informe sobre renovación de flota y adaptaciones de motores.
4º) Citación a la comisión de reforma de estatutos para reformar el reglamento de disciplina.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Se hace saber a los socios, que será retirado el pase libre al ingresar a la Asamblea, y el mismo ser devuelto una vez finalizada.
Así mismo se recuerda que el Art. 21 del estatuto establece:
Art. 21) Los socios que por razones de servicio o fuerza mayor debidamente justificadas, no puedan asitir a la Asamblea, podrán hacerse representar por otro asociado, en cuyo caso, el representante tendrá solo dos votos, uno por si y otro por su representado, el poder podrá otorgarse por simple carta, pero necesariamente deberá acreditarse con 24 horas de antelación ante la Secretaria y servira a los efectos de formar los Quorums y computar los votos.
Los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, no Podrán ser representantes a estos efectos. - Consejo Directivo.
03) N$ 9.360,00 1/pub 10890 Ene 25- v Ene 25

SIERRA ALTA S.A.- Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sierra Alta S.A., Industrial Comercial e Inmobiliaria para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 1º de febrero de 1990 a las 14 hs. en el local de Rincón 739 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General con la cuenta de Pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1989.
2º) Elección de miembros del Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación cerrándose en el acto de iniciar la Asamblea. Art. 14 del estatuto. El Directorio.
03) N$ 4.320,00 1/pub 10893 Ene 25- v Ene 25



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 301, habilitado en Central Palma. Deberá presentarse en Paso de los Toros por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 10877 Ene 25- v Ene 29

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25-19-51 habilitado en Av. Gral Flores 4104-12. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 10900 Ene 25- v Ene 29

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8-26-49, sito en Provincias Vascas. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
08) N$ 4.320,00 3/pub 10895 Ene 25- v Ene 29



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Avenida Giannattasio.
Tramo: Avda. de las Américas - Arroyo Pando.
Ubicación: 19& Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 681/6/1989.
Padrón: 39930 (p).
Area a expropiar: 209 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.
Propietario: RENEE MAGGIOLO y Otra.

Ruta: 19.
Tramo: El Carmen - Puntas de Herrera.
Ubicación: 10& Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº: 202/6/1988.
Padrón: 9735.
Area a expropiar: 5 hectáreas 4959 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados.
Propietario: SUC. FERNANDO MARTINEZ.

Ruta: 5.
Tramo: Florida - Mendoza.
Ubicación: 5& Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº: 201/6/1988.
Padrón: 12.080 (p).
Area a expropiar: 3545 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.
Propietaria: ELSA LUISA FAGUAGA BONELLI y Otro.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constacia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1106/6/1989.
Padrón: 485 (p).
Area a expropiar: 706 metros cuadrados.
Propietario: EUFEMIO FUMEAU.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1107/6/1989.
Padrón: 30 (p).
Area a expropiar: 2207 metros cuadrados.
Propietario: CARLOS AGUILERA.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1108/6/1989.
Padrón: 3062 (p).
Area a expropiar: 913 metros cu adrados.
Propietario: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1109/6/1989.
Padrón: 2970 (p).
Area a expropiar: 551 metros cuadrados.
Propietario: CARLOS AGUILERA.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 12& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1110/6/1989.
Padrón: 2971 (p).
Area a expropiar: 607 metros cuadrados.
Propietario: Suc./ VICTOR BASAES.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 2& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1111/6/1989.
Padrón: 126 (p).
Area a expropiar: 1.259 metros cuadrados.
Propietario: Suc. ROBERTO LOPEZ.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.

Ubicación: 2& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1112/6/1989.
Padrón: 9 (p).
Area a expropiar: 4.139 metros cuadrados.
Propietario: HEBER LOPEZ.

Ruta: 3.
Tramo: Pasaje por el Poblado Constancia.
Ubicación: 2& Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº: 1113/6/1989.
Padrón: 2803 (p).
Area a expropiar: 3.498 metros cuadrados.
Propietaria: MARGARITA ZARDO.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40273 Ene 25- v Feb 05



MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
División Servicios Generales
Licitación Pública Nº 4/0839

Concepto: Contratación de servicios de asistencia médica intergral en el Depto. de Durazno.
Apertura: 21 de febrero de 1990.
Hora: 11.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las Consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8vo. piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 15.30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40280 Ene 25- v Ene 26

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 6/90
Primer y Segungo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 6/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la Venta de Zapatos y Carteras en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas. - Primer llamado: Día 22 de febrero de 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 22 de febrero de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000,00 (Nuevos pesos treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 7.30 a 12.00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 40268 Ene 25- v Feb 07

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública Nº 8/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 8/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Joyería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas:
Primer llamado: Día 6 de marzo de 1990 a la hora 10:00.
Segundo llamado: Día 6 de marzo de 1990 a la hora 11:00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto).
Los pliegos de condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (Nuevos Pesos Treinta mil) podrán ser retirados de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 07:30 a 12:00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 40269 Ene 25- v Feb 07

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Licitación Pública Nº 7/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 7/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de las Ofertas. - Primer llamado: Día 1º de marzo de 1990 a la hora 10.00. Segundo llamado: Día 1º de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco 5519 (Aeropuerto Internacional de Carrasco).
Los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 30.000 (nuevo s pesos treinta mil) podrán ser retirados en la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles de 7.30 a 12.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 40270 Ene 25- v Feb 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos Viales
Proyecto Nº 1244

Objeto: Construcción de una alcantarilla en hormigón armado en el Barrio Capra.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00).
Adquisición de los recursos: En el Servicio de Estudios y Proyectos Viales, Palacio Municipal, 7º Piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Miércoles 22 de febrero de 1990.
Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 10.00 con tres proponentes como mínimo; 2do. llamado a la hora 10.30 cualquiera sea el número de proponentes. - Montevideo, enero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40286 Ene 25- v Ene 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública No. 8/990

Objeto: Adquisición de 2:000.000 de hojas de papel fotocopia de color blanco.
Apertura: 20 de febrero de 1990, a las 11:00 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 y 30 horas, que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 7 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, enero 18 de 1989.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40287 Ene 25- v Ene 26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 11/90
Martes 13 de febrero de 1990

Contrato Nº 11/90 (Lic. Pública). - FRAZADAS DE UNA PLAZA.
Primer llamado: hora 9.00. Segundo llamado: hora 9.15.
Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego: N$ 10.000,00(nuevos pesos diez mil).
- Montevideo, 18 de enero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40281 Ene 25- v Ene 25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 10/90
Lunes 12 de febrero de 1990

Contrato Nº 10/90 (Lic. Pública). - GASA HIDROFILA DE ALGODON OFICINAL.
Primer llamado: hora 10.00. Segundo llamado: hora 10.15.
Periódica - Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Depto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Gral. de Proveedores (Contaduría Gral. de la Nación).
Costo de los Recaudos: N$ 10.000,00 (Nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 18 de enero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40282 Ene 25- v Ene 25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 12/90
Martes 13 de febrero de 1990

Contrato Nº 12/90 (Lic. Pública). - TELA VAQUERA.
Primer llamado: hora 9.30. Segundo llamado: hora 9.45.
Plaza - Periódica.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
Los porponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del Pliego: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
- Montevideo, 18 de enero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40283 Ene 25- v Ene 25

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 8/90
Lunes 12 de febrero de 1990

Contrato Nº 8/90 (Lic. Pública). - ALGODON HIDROFILO OFICINAL.
Primer llamado: hora 9.30. Segundo llamado: hora 9.45.
Periódica - Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, Oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Gral. de Proveedores (Contaduría Gral. de la Nación).
Costo de los Recaudos: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil). - Montevideo, 18 de enero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40284 Ene 25- v Ene 25

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

La Intendencia Municipal de Ro Negro llama a Licitación Pblica a los interesados en adquirir Cables, Bronce y Cobre, depositados en la Planta del Ex-Frigorífico Anglo. Fecha de apertura 16.02.90-Hora 10.00.
Pliego de Condiciones en la Intendencia Municipal de Ro Negro o Congreso Nacional de Intendentes. Consultas correspondientes deberán realizarse en Parque Industrial Municipal de Fray Bentos, ubicado en Avda. Dr. Andrés Montaño s/n Fray Bentos, telfonos (0535)2918 de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, y las estrictamente contactuales o legales, al Dpto. Jurídico de la Intendencia Municipal de Río Negro-Telf. (0535)2626.
- Sin otro particular le saludo atte. - Héctor A Tebot. - Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40278 Ene 25- v Ene 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a Licitación Pblica a los interesados en adquirir Bolsas de Nylon, Arpillera y Plastillera, depositadas en la Planta del Ex-Frigorífico Anglo. Fecha de apertura 12 de febrero de 1990-Hora 10.00.
Pliego de Condiciones en la Intendencia Municipal de Ro Negro o Congreso Nacional de Intendentes. Consultas correspondientes deberán realizarse en Parque Industrial Municipal de Fray Bentos, ubicado en Avda. Dr. Andrés Montaño s/n Fray Bentos, telfonos (0535)2918 de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, y las estrictamente contactuales o legales, al Dpto. Jurídico de la Intendencia Municiapal de Ro Negro-Telf. (0535)2626.
- Sin otro particular le saludo atte. - Hector A Tebot. - Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40279 Ene 25- v Ene 29

INTENEDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
La Intendencia Municipal de Ro Negro llama a Licitación Pblica a los interesados en adquirir Hojalata, depositada en la Planta del ex-Frigorífico Anglo, ex-Departamento de Conservas. Fecha de apertura 15.02.90. Hora 10.00.
Pliego de Condiciones en la Intendencia Municipal de Ro Negro o Congreso Nacional de Intendentes. Consultas correspondientes deberán realizarse en Parque Industrial Municipal de Fray Bentos, ubicado en Avda. Dr. Andrés Montaño s/n Fray Bentos, telfonos (0535)2918 de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, y las estrictamente contactuales o legales, al Dpto. Jurídico de la Intendencia Municipal de Ro Negro-Telf. (0535)2626. - Sin otro particular le saludo Atte. - Héctor A Tebot. - Escribano Asesor.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40277 Ene 25- v Ene 29

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA No. 1/990
Objeto: Construcción de 88 viviendas unifamiliares en Tacuarembó, en Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.
Apertura: Día 20 de marzo de 1990 a las 16:00 horas en primer llamado y a las 16:30 horas en segundo llamado.
Lugar: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendecia, calle 18 de Julio 164 (Tacuarembó), o en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis (Montevideo); los que podrán adquirirse al valor de N$ 40.000.00 (Nuevos Pesos Cuarenta mil). - Fernando Zapater, Intendente Municipal. - Walter Mederos, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40272 Ene 25- v Ene 29



Montevideo, 25 de Enero de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SERGIO GUSTAVO ARROSPIDE, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Erlich 3925 y ROSARIO DE LOURDES ABRINES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Erlich 3925.

FERNANDO AMOZA, 28 años, soltero, químico farmaceutico oriental, domiciliado en Yaguarí 2274 y SANDRA LACURCIA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1059.

JOHONNY DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Colman 6229 y ELIZABETH FLORES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amán 5785.

ERNESTO JULIO ANELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 4065 y WALQUIDIA SILVIA VALLEJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fuentes 2423.

SERGIO DANIEL DENTONE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gronardo 3685 y ADRIANA ALICIA CASTRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asilo 3319.

LADNER ROBINSON DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Villa de Moros 4635/2 y MARIA DE LOS ANGELES JULIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 718/2.

PABLO ANTUNEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1548 y CLAUDIA ALEJANDRA DEFACIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Modena 3743.

GUILLERMO ACOSTA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La PAz 2272 y ZULMA ROMERO, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en La PAz 2272.

NICOLAS ROBERTO DIGHIERO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis Ponce y MARIA PATRICIA LANASPA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canelones 1267/301.

HUGO WALTER ALVAREZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Crocker 2526/2 y ISABEL MENDOZA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2526/2.

TIMOTEO OSMARINO DE OLIVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1829/4 y GABRIELA SANDRA PICARONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan M& Gutierrez 3690/2.

OFICINA N.o 2

JOSE LUIS BUCERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4627 y MARTHA BEATRIZ AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cobarreri 1944.

RUBEN BIANCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 1560/2 y GLADYS ISABEL COLOMBO, 28 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1572/2.

ALEJANDRO GASTON BALBI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Caldas 1624 y MARIA FERNANDA VILLAGRAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3102/013.

WALTER FERNANDO BATALLA, 23 años, soltero, tec. mécanico, oriental, domiciliado en Elba 4165 y PAOLA NOEMI HERMIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Elba 4180.

ALEJANDRO JOSE BAZZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1416/12 y MARIA DEL ROSARIO BIANCHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4602 bis/5.

OFICINA N.o 3

GERARDO ENRIQUE CAMARERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2195 y GABRIELA INES LEMA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Príamo 1589.

ALFREDO RAUL CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sipe Sipe 4130 y MARIA CECILIA CUBRIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 747.

HECTOR ALBERTO CAIMI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2066 y SHIRLEY ELIZABETH BERTOLOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azambuya 2460/3.

SERGIO EDGARDO CURIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1915 y INES LILIAN SEGUROLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1228.

ENUVERSINDO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 836 y MIRTHA ALICIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 836.

JORGE CARLOS COUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2090 Block 2 E 002 y SILVIA ROSANA LEGORBURU, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090 Block G 4/101.

JOSE MARTINIANO CATALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 5 Casa 5 y JULIA ELIZABETH AMESTOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 4 Casa 23.

CARLOS EDWARD CABRAL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1964 y CRISTINA ROCCA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3674.

OFICINA N.o 4

MARCOS OCTAVIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 861/801 y JACQUELINE ISA PATOKA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 847/202.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 6194 y LIDIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4481.

PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1632 y GLORIA MIRIAM GARCIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carve 5836.

OFICINA N.o 5

MARCELLO ANTONIO GARGAGLIONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Villegas 4618 y MARIA ALEJANDRA TURK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 280/201.

JULIO CESAR GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nancy 4392 y ROSANA IVONNE LAMANNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 1624.

ARNALDO AGUSTIN GHIRINGHELLI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Bauza 3637/5 y ELSA RAQUEL OUBIÑA, 54 años, divorciada, empleado, argentina, domiciliado en Fco. Bauza 3637/5.

GUSTAVO GIAGNACOVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brenda 5780 y GRACIELA LAPACHIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Romero 3685.

RUBEN DARIO GIAMPIETRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 6185 y CARMEN JUDITH URIARTE, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Helvecia 3811.

WILLIAM AGUSTIN GLISENTI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro c. Bauza 3863 y MARIA CRISTINA ETCHART, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cufre 2403.

ALVARO RAFAEL GAYNICOTCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chana 1876 y SUSANA BEATRIZ PEZZARINI, 27 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada en Chana 1876.

RUBEN GARCIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alfredo de Simone 3642 y MARIA LEDA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo de Simone 3642.

HEBER AGUSTIN GOMEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3827 y LAURA FABIANA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lutecia 3831.

OFICINA N.o 6

ARMANDO MARIO MUTTER, 75 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1443 y ELVIRA JUDITH DE MELLO, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1443.

RUBEN DARIO MALDONADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureles 1020 y ADELAIDA LILIAN GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laureles 1020.

OFICINA N.o 7

ANIBAL GREGORIO PARODI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 2690 y VIRGINIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3210/501.

OFICINA N.o 8

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro P. Vidal 2267 y MARIA ELENA LALINDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Raffo Block 16/4569.

DANIEL FRANCISCO XAVIER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4821 y STELLA MARY GUILLERMO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4821.

OFICINA N.o 9

WALTER HUGO SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 2268/ Block A/ 301 y MARY GRACIELA SANGUINETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268 Block A/301.

LOSE LUIS SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Danuzio 3686 y LIDIA MARIELA DELLI SANTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2617.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO ERNESTO TEPERINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro La Raya 4495 y ROSALIA ROSA DA SILVA, 29 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada en Avda Rivera 3393/ 208.

MARIO CESAR NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2876/2 y ANA MARIA OLIVERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etcheverria 600/2.

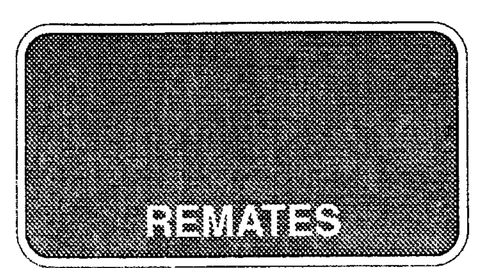
WASHINGTON JORGE OLIVA, 37 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420/ Block 4/210 y NILDA MIRTA SUAREZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420/ Block 4/210.

FERNANDO NOVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena 2004 y LOURDES MABEL NOVO, 22 años, sodomiciliada en Santa Lucía 6046.

CARLOS ROLANDO TABERNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 2133/1 y MARIA LUISA ALBARENGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4396.

CARLOS ALBERTO TREOSTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tauro 3363 y MARIANELA JACQUELINI LIORET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Los Astros 3318.

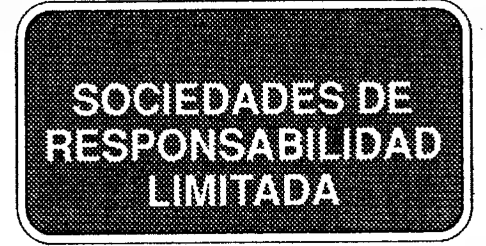
14) N$ 2.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE DECIMOQUINTO TURNO
ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos Edificio Los Madroños c/ ADELYS o ADELAIDA de ARMAS "Intimación" (Ficha 1480/85), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1990, a las 12 y 30 horas en el salón de la Asociación Nacional Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628, R.U.C. 21/389910/5) a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su Valor Real (fs. 123) o sean N$ 6:858.000,00, el siguiente bien inmueble: Unidad 303, propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6381, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Nelson Gepp, de enero de 1975, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 1636 el 15 de octubre de 1982, compuesto de una superficie de 777 metros 70 decímetros, con 20 metros 87 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes y 10 metros 67 centímetros que son también de frente al Oeste a la calle Agr. Germán Barbato. La unidad 303, padrón individual Nº 6381/303, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 8 metros 78 centímetros. Area: 69 metros 36 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "G tres". Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo y en moneda nacional, en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3,63% del precio de remate. III) Que serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador o sea el 1,21% del precio obtenido. IV) La unidad 303 se encuentra hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Clase 26, Serie 383 Nº 4275). V) Datos en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367, 4º piso. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 38.500,00 5/pub 10882 Ene 25- v Ene 31



TALIUCHE LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1479 Fo. 5593 vto. Lo. 2.
Socios: ALEX PAO TAN, LIU KEXIN Y XING CHENG.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación, exportación e importación representaciones, comercio y turismo.
Capital: N$ 3.000.000.
Administración: indistinta.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10265 Ene 25- v Feb 07

TECNOLOGICA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 12 diciembre 1989.
Inscripción: 14/12/89, Nº 1636, folio 6209, libro 2 de Contratos.
Socios: CONSUELO SEGURA CALATRAVA y JOSE EDGARDO PERRUCCIO IBAÑEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de servicios de mantenimiento electrónico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 540.000,00.

22) N$ 4.800,00 1/pub 10386 Ene 25- v Ene 25

FARR & CIA. LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 2, folio 8 vto., Libro 1.
Socios: JIMMY ROHR IDIARTE BORDA, RUBEN FERNANDO AZAR SCARONE, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZAVALLA y PEDRO JUAN FORNE BALLETTO.
Objeto: Representaciones e Importaciones.
Capital: N$ 800.000, aportados; Idiarte Borda, Azar Scarone y Rodríguez Zavalla N$ 240.000 c/u. y Forné Balletto, N$ 80.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.000,00 10/pub 10526 Ene 25- v Feb 07

INSTITUTO STRASSER LIMITADA

Contrato: 19/8/89.
Inscripción: Nº 893, folio 3356 v., Libro 3.
Socios: ANAHI, Ma. INES, IRIS JANNISE STRASSER LARROBLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Enseñanza de Alta Costura, Modelaje Industrial y otros.
Modificación: Objeto: Unica y especificamente Instituto de Enseñanza de Alta Costura, Modelaje Industrial, Dibujo y Diseño de Modas.

22) N$ 64.000,00 10/pub 10660 Ene 25- v Feb 07

ANALISIS LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1367 Fo. 5156 v. Lo. 2.
Socios: RAUL ISMAEL BADELL CARRO y HOMERO ROBAINA GARMENDIA.
Objeto: Producción periodísticas, venta de publicidad, organización de eventos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ral Badell Carro.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10879 Ene 25- v Feb 07

ARCO'S LTDA.

Contrato: 20/12/89.
Integrantes: GUSTAVO CORSINO BENEDICTTI FABIO CORSINO BENEDICTTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios, import. export.
Duración: 2 años.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: 22/12/89. Nº 1686 Fo. 6534. vt. Libro 1 de Contratos.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10880 Ene 25- v Feb 07

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3/7/89.
Inscripción: Nº 1215 Fo. 4721 Lo. 1.
Cedente/s: ARGILIA SARAVIA SILVERA EVA DANIE FERREIRA SARAVIA, WALTER FERREIRA SORIA.
Cesionario/s: Nelly Yolanda Or te Ortigosa y Felipe Mazziotta Mallo.

22) N$ 32.000,00 10/pub 10881 Ene 25- v Feb 07

LA FLIA LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1587, Fo. 6437 v., Lo. 3.
Socios: MARIA AMELIA VIGNOLO CEDRES y MARIA de LOURDES MOSQUERA VIGNOLO.
Capital: N$ 550.000.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Amelia Vignolo Cedres.
Objeto: Vinería, licorería y afines.

22) N$ 48.000,00 10/pub 10883 Ene 25- v Feb 07

CUEROS MONTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17/10/979.
Inscripciones: Nos. 1417, 1418, 1419 y 1420, Fos. 5493, 5498 v., 5503 y 5508 del Lo. 1 de Contratos el 23/10/989.
Cedente/s: SUSANA MENDEZ REAL de AZUA.
Cesionario/s: Marcelo Osvaldo Montero Méndez y Julio Biler Winokur 10 cuotas sociales a cada uno.
Cedente/s: MARIA CELIA MONTERO MENDEZ.
Cesionario/s: Julio Biler Winokur, 5 cuotas Guillermo Bzurovski Majzlic 9 cuotas y Alejandro Bzurovski Bay 6 cuotas.
Modificación: Administración representación y uso firma social, 2 socios cualesquiera conjuntamente. Podrán nombrar apoderados, gravar, hipotecar, prendar con consentimiento del 75% del capital social. La sociedad no podrá afianzar operaciones de terceros. (Entre otras Modificaciones).

22) N$ 96.000,00 10/pub 10884 Ene 25- v Feb 07

LES BIJOUX LTDA.
Contrato: 27.12.89.
Registro: 1590 Fo. 6445 vto. Lo. 3.
Socios: DIANA GOLDSCHMIDT y ALVARO PISANI.
Capital: N$ 540.000.
Objeto: Vta. de Bijouterie y Accesorios para vestimenta.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10896 Ene 25- v Feb 07

FYSA LTDA- Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 5-11-1989.
Inscripción: Nº 1511, Fº 5879v, Lº 1.
Cedentes: JORGE FLYNN LANTES Y CARLOS SANIN MARTINEZ.
Cesionarios: Alberto Gerardo Bolatto Russo, Hermelinda Iris Russo Mancini, Ramón Alfredo Martínez Rosano, Alvaro José Pedro Payra Correa, Elena Delia Payra Correa.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 700.000.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37030 Ene 25- v Feb 07

FERNANDEZ Y QUIJANO LTDA.- Transformación de Sociedad Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 9/12/1989.
Inscripción: Canelones Nº 331, Fº 1335/1341; 14/12/89.
Socios: ALFREDO RAMON FERNANDEZ CIRIGLIANO Y ALBINO O ALVINO EBER QUIJANO CASTRO.
Capital: N$ 18.900.
Administración: Alfredo Ramón Fernández Cirigliano y Albino o Alvino Eber Quijano Castro indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Santa Lucía, Héctor Miranda 179.
Objeto: Operación comercial e industrial y especialmente comercialización de quesos en sus distintas etapas.
22) N$ 18.000,00 10/pub 37285 Ene 25- v Feb 07



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 234.922. - Montevideo, 12 de enero de 1990. - Eduardo Fernandez por Arye Ltda. (Uruguay) Solicita marca:



clase/s Int. 255. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10870 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 234.923. - Montevideo, 12 de enero 1990. - Eduardo Fernandez por Arye Ltda.-(Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 10871 Ene 25- v Feb 07

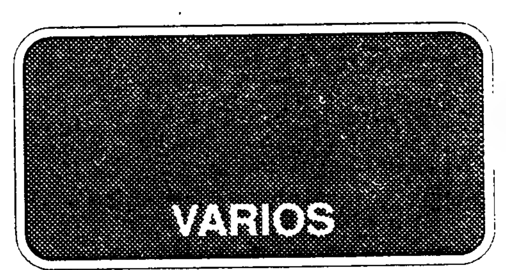
ACTA Nº 234.683. - Montevideo, 19 de enero de 1990. - Con esta fecha Ferrés Pacheco Representaciones S.R.L., solicitó registro la marca: EL GRANERO, de la clase veintinueve, treinta y treinta y uno. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10872 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 234.684. - Montevideo, 18 de enero de 1990. - Con esta fecha Ferrés Pacheco Representacionesl S.R.L. solicitó registro la marca: LA ASTURIANA, de la clase 30 (treinta). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10873 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 235.012. - Montevideo, enero 18 de 1990. - Alvaro Crocco, por el Sr. Manuel Hugo Jaime (Argentina), solicita marca: JOURDAN POUR UPLA, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10878 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 235.068.- Montevideo, 22 de enero de 1990. - Con esta fecha Atilio Narancio solicitó el registro de la marca EMEX clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10891 Ene 25- v Feb 07

ACTA Nº 235.033.- Montevideo, enero 19 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Laninter industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicitó la renovación de la marca: KORRIGAN clase/s Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 10892 Ene 25- v Feb 07



MONTEVIDEO
ENTES
UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Montevideo, 17/1/90
R 90. - 128

Visto: el informe de 29/12/89 del Tribunal Evaluador designado por R 89.-4292 para actuar en el llamado a aspirantes al cargo de Gerente de la División Movimiento de Energía, del que resulta: I) Que se realizó el procedimiento de selección de los postulantes conforme a las disposiciones de la Reglamentación de Ascensos del Personal Superior Vigente; II) Que de la evaluación efectuada en función de la referida reglamentación, surge con mayor puntaje total el Ing. Pedro Antmann y en consecuencia se propone su designación para el cargo en cuestión,
El Directorio de UTE Resuelve:
1º) Designar al Ing. Pedro Antmann (N.U. 402.680) como Gerente de la División Movimiento de Energía.
2º) Que la Gerencia General proceda a determinar la remuneración mensual del cargo asignado, dando cuenta. - A sus efectos vuelva. - Ing. Jos Serrato Presidente. - Hctor González Introini Pro-Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40253 Ene 25- v Ene 25

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Montevideo 17/1/90
R 90. - 127

Visto: el informe de 29/12/89 del Tribunal Evaluador designado por R 89.-4292 para actuar en el llamado a aspirantes al cargo de Gerente de la División Obras y Proyectos en Explotación Industrial, del que resulta: I) Que se realizó el procedimiento de selección de los postulantes conforme a las disposiciones de la Reglamentación de Ascensos del Personal Superior Vigente; II) Que de la evaluación efectuada en función de la referida reglamentación, surge con mayor puntaje total el Ing. Jorge Croce y en consecuencia se propone su designación para el cargo en cuestión.
El Directorio de la UTE Resuelve:
1º) Designar al Ing. Jorge Croce (N.U. 1100.323) como Gerente de la División Obras y Proyectos de Explotación Industrial.
2º) Que la Gerencia General proceda a determinar la remuneración mensual del cargo asignado, dando cuenta. - A sus efectos vuelva. - Ing. Jos Serrato Presidente. - Hctor González Introini Pro-Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40258 Ene 25- v Ene 25

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Montevideo, 17/1/90
R 90.- 129

Visto: el informe de 29/12/89 del Tribunal Evaluador designado por R 89.-4292 para actuar en el llamado a aspirantes al cargo de Gerente de la División Generación, del que resuelve: I) Que se realizó el procedimiento de selección de los postulantes conforme a las disposiciones de la Reglamentación de Ascensos del Personal Superior Vigente; II) Que de la evaluación efectuada en función de la referida reglamentación, surge con mayor puntaje total el Ing. Hugo Borgno y en consecuencia se propone su designación para el cargo en cuestión,
El Directorio de la UTE Resuelve:
1º) Designar al Ing. Hugo Borgno (N.U. 478.030) como Gerente de la División Generación.
2º) Que la Gerencia General proceda a determinar la remuneración mensual del cargo asignado, dando cuenta. - A sus efectos vuelva. - Ing. Jos Serrato Presidente. - Hctor González Introini Pro-Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40260 Ene 25- v Ene 25

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Montevideo, 17/1/90
R. 90. - 157

Visto: El expediente Nº 9801c188/55 en el que recayera la R 89. - 4279 de 6/12/89 autorizando la realización de sendos llamados a aspirantes, entre el personal perteneciente a la División Recursos Humanos, para proveer los cargos de Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos y de Gerencias del Sector Relaciones Industriales; y
Considerando: el informe del Tribunal Evaluador actuante, de 19.12.89, en cuya parte final expresa:
Al amparo de lo establecido por los arts. 10, 12 y 19 de la nueva Reglamentación de Ascensos de Personal Superior (R 89.-4291 de 6/12/89), así como de lo que surge del cuadro de evaluación adjunto, resultan elegibles los siguientes funcionarios:
a) para la provisión del cargo de Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos:
-T/A Glenda E. Gmez de Olascoaga, Sub-Gerente actualmente a cargo de la referida Gerencia de Sector.
b) para la provisión del cargo de Gerente de Sector Relaciones Industriales:
-Cra. Dinorah Suarez de Esponda, Sub-Gerente actualmente a cargo de la Gerencia de Sector mencionada.
El Directorio de UTE Resuelve:
1º. - Designar a la T/A Glenda Gómez (N.U. 178.9[illegible]) como Gerente de Sector Administración de Recursos Humanos.
2º. - Designar a la Cra. Dinorah Suarez (N.U. 340.618) como Gerente de Sector Relaciones Industriales.
3º. - Que la Gerencia General proceda a determinar la remuneración mensual de los cargos asignados, dando cuenta.
A sus efectos, pase a la Gerencia General. - Ing. José Serrato Presidente. - Héctor Gonzlez Introini Pro-Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40261 Ene 25- v Ene 25

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO- DIRECCION DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE IDATYC.
Montevideo, enero 22 de 1990.
Notificación: Se notifica al Agente de 1era. Ricardo Enrique Pollo Pérez, C.I. 1.525.011, C.C. Serie BFA 25.304, perteneciente a la Dirección de Asuntos Judiciales, que por Resolución de esta Jefatura del 13/11/988, se le declara cesante por "Abandono del Cargo", con fecha 15/9/989, por estar comprendido en las causales de cesantía previstas en el Inciso D) del Art. 26 del Decreto

644/71 y Art. 83 Literal F) de la Ley Orgánica Policial.- Saluda a usted atentamente, el Adscripto de la Dirección de Personal Inspector Mayor Florencio Parreño Seron.
27) N$ 10.800,00 3/pub 10894 Ene 25- v Ene 29

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución del 29 de diciembre de 1989

Nombre y Documen tación

Baliño Pavón, Eduardo C.I. 562.440. Caviglia Vivas, Alberto Tito C.I. 1.000.399. DIENAR S.A. Lauber Paz, David Humberto C.I. 3.596.510-2. Martínez Abelenda, David Artigas C.I. 857.055-4. Novo Parrilla, Michel Ricardo C.I. 1.750.018-0. Rached Francesconi, Nair Elizabeth C.I. 1.253.310.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de la clausura en el Sistema Bancario, de la siguiente cuenta corriente.

Nombre y Documentación

González Scagni, Carlos Mario C.I. 1.194.325-3.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40285 Ene 25- v Ene 29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA FINCA DESTINADA A CASA HABITACION EN MONTEVIDEO

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda, sobre la base mínima de dos dormitorios y demás comodidades.

Las Ofertas por escrito y en papel simple, estableciendo precio del arrendamiento en U.R. (Unidades Reajustables) con plazo de mantenimiento de las mismas (no inferior a 120 días) y condiciones de los contratos, serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble, con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el veintiocho de febrero de 1990 en el Sector Servicios del Departamento de Administración del Banco, Edificio 19 de Junio (Minas 1434), 3er. piso block s/Guayabo, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40263 Ene 25- v Ene 29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. - De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 948517 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente

Resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 344.478 (nuevos pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar ANGELO NARCISO FERNANDES DOS REIS y MERLI VITEZE DOS REIS según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno en autos caratulados: Fisco, Bella Tuvi Hebert c/ Vitese Dos Reis, Merli y Fernández Dos Reis, Angelo Narciso "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40264 Ene 25- v Ene 29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. - De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 946436 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente

Resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 1.242.506 (nuevos pesos un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos seis m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar CARMEN ARAMBURU de IRIARTE y MIKEL TXOMIN IRIARTE ARAMBURU, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Ricardo Mori Neneses y otro c/ Aramburu de Iriarte, Carmen y Otro "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40265 Ene 25- v Ene 29

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. - De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 946439 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente

Resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 720.000 (nuevos pesos setecientos veinte mil m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar GERONIMO PARDO SUAREZ según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Zózimo Nogueira y Otro c/ Pardo Suárez, Gerónimo "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40266 Ene 25- v Ene 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28/12/89, se resuelve llamar a aspirantes para la contratación, del cargo que se detalla a continuación:

Expte. 900.016. - Ayudante (No. 5029, Esc. G, Gº 1, 20 hs.) para desempeñar funciones en el Proyecto "Perfiles plasmidiales de cepas aisladas de brotes infecciosos intra hospitalarios y de N. gonorrhoeae productores de Beta Lactamasas" por el término de seis meses, entre estudiantes universitarios de Medicina, Biología o Química.

Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 hs. del día 31 de enero de 1990.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Rep. 14/990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40274 Ene 25- v Ene 25

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamados a Aspirantes

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31/12/90:

Res. 28/12/89, Expte. 893.509.

- Asistente de Nefrología (No. 3058, Esc. G., Gº 2, 36 hs., rubros Hospital de Clínicas).

Res. 4/1/90, Expte. 892.524.

- Adjunto Enfermera del Dpto. de Administración de Servicios de Enfermería de la E.U.E. (No. 860, Esc. G, Gº 3, 30 hs., rubros Facultad de Medicina) 2º llamado.

Res. 4/1/90, Expte. 892.979.

- Asistente Enfermero con orientación en Pediatría para el Depto. de Enfermería Médico-Quirúrgico de la E.U.E. (No. 2533, Esc. G, Gº 2, 10 hs.) 2º llamado.

Res. 4/1/90, Expte. 893.312.

- 2 Asistentes del Depto. de Biofísica (Nos. 2580 y 2581, Esc. G, Gº 2, rubros Facultad de Medicina) 2º llamado.

Plazo de inscripción: Hasta las 12:00 hs. del día 31 de enero de 1990.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Rep. 13/990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40275 Ene 25- v Ene 25

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamado a concurso de oposición

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21/12/89, se resuelve Llamar Concurso de Oposición, para la provisión Titular de cargos del Servicio de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y con un plazo de inscripción de 2 meses:

Expte. 892.756. - 2 Asistentes del Depto. Cl. de Radiología (Nos. 3412 y 3413, Esc. G., Go. 2, 24 hs., rubros H.C.).

Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 hs. del día 9 de marzo de 1990.

Requisitos de Inscripción: En el momento de Inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca. Presentar certificado de actuación calificada. Se deja expresa constancia: que el Consejo por resolución de fecha 25/9/86 No. 28, Expte. S/N, establece que los aspirantes deben tener título de médico, Art. 6º de la Ordenanza de la carrera docentes en los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado). Para inscribirse es necesario haber concurrido regularmente durante un período no menor de nueve meses a un servicio de la especialidad y presentar certificado de actuación calificada.

NOTA: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza Transitoria de cargos docentes de la Facultad de Medicina aprobada por el Consejo Directivo Central el 19/5/86;

b) en la Ordenanza del cargo docente (Gº 2) de la Carrera Docente en los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 31/8/71, Expte. 712.905 y por el Consejo Directivo Central el 7/2/72, publicada en el "Diario Oficial" el 22/2/72 (con las limitaciones resultantes de lo establecido en la Ordenanza presente):

c) en el Reglamento de Asistente (Gº 2) en los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado y subestructuras diferenciadas, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13/7/72 por el Consejo Directivo Central de fecha 2/10/72 y en el "Diario Oficial" el 18/10/72; y

d) en el Reglamento Transitorio de Concursos para la provisión de cargos docentes Gº 1 (Ayudante) y 2 (Asistente) en la Facultad de Medicina, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10/7/86. - Montevideo, 9 de enero de 1990. - Rep. 10/990.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40276 Ene 25- v Ene 25

ZONAS FRANCAS

SPRING SUIT TRADE CO. SOCIEDAD ANONIMA

Ley Nº 15921.

Registro: Inscripto el 15 enero 1990, Nº 7, Fº 89, Lº Nº 1 de Estatutos.

Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.

Capital: N$ 21:000.000.00.

Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.
27) N$ 6.400,00 1/pub 10875 Ene 25- v Ene 25

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

EVELAN S. A.

(R.U.C. 211433370015)
A. Grande 1532 Ap. 603

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1986

Activo —

Invers. temporarias	69.623.10
Otros créditos	9.932.50
Total del Activo	79.555.60
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	42.080.30
Capital social	25.000.00
Result. acumulados	12.475.30
Total Pasivo y Patrimonio	79.555.60
Cuentas de orden y contingencias:	
Cap. aut. a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Result. financieros	(35.885.20)
Resultado neto	(35.885.20)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 28|4|89.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a F.o 14 del libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 13.500.00 — 34580 — 1 pub.

EVELAN S. A.

(R.U.C. 211433370015)
A. Grande 1532 Ap. 603

Estado de Situación Patrimonial
al 31 diciembre 1986

Activo —

Disponibilidades	9.287.30
Otros créditos	9.932.50
Intangibles	20.688.00
Total del Activo	39.907.80
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	22.567.50

Pasivo —

Capital social	27.432.50
Result. acumulados	12.475.30
Total Pasivo y Patrimonio	39.907.80
Cuentas de orden y contingencias:	
Cap. aut. a suscribir	22.567.50

Estado de resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 28|4|89.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presntes estados han sido copiados a F.o 15 del libro Copiador de Cartas certificado.

N$ 13.200.00 — 34581 — 1 pub.

EVELAN S. A.

(R.U.C. 211433370015)

Arenal Grande 1532 (Apto. 603)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	6.210.30
Otros créditos	10.671.70
Intangibles	20.688.00
Total del Activo	37.570.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	22.567.50

Pasivo —

Capital social	27.432.50
Resultados acumulados	10.137.50
Total del Pasivo y Patrimonio	37.570.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autorizado a suscribir	22.567.50

Estado de Resultados

Gastos de Adm. y ventas	(2.337.80)
Resultados financieros	(3:600.000.00)
Resultados extraordinarios	3:600.000.00
Resultado neto	(2.337.80)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fo. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 14.100,00 — 34582 — 1 pub.

EVELAN S. A.

(R.U.C. 211433370015)

Arenal Grande 1532 (Apto. 603)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1988

Activo —

Disponibilidades	6.210.30
Otros créditos	10.652.50
Intangibles	20.688.00
Total del Activo	37.550.80
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	22.567.50

Pasivo —

Deudas comerciales	749.00
Capital social	27.432.50
Resultados acumulados	9.369.30
Total del Pasivo y Patrimonio	37.550.80
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autorizado a suscribir	22.567.50

Estado de Resultados

Gastos de Adm. y ventas	(768.20)
Total neto	(768.20)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fo. 17 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 13.500,00 — 34583 — 1 pub.

JOSE A. BONO S. A.

(R.U.C. 210001920014)

Gobernador Viana 2316

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1989

Activo —

Disponibilidades	3:052.614.00
Créditos por ventas	14:486.680.00
Otros créditos	67.228.00
Bienes de cambio	7:837.133.00
Bienes de uso	5:567.876.00
Total del Activo	31:011.531.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1:395.549.00
Deudas a largo plazo	26:934.911.00
Capital social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:236.832.00
Reservas	825.799.00
Resultados acumulados	617.440.00
Total del Pasivo y Patrimonio	31:011.531.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos netos	41:683.320.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(22:269.616.00)
Resultado bruto	19:413.704.00
Gastos de Adm. y ventas	(9:251.824.00)
Resultados financieros ..	(11:216.362.00)
Resultados extraordinarios	1:671.922.00
Resultado neto	617.440.00

Distribución de Utilidades

Dividendo en efectivo ..	617.440.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fo. 17 del libro Copiador de Balances, certificado.

N$ 15.300,00 — 34584 — 1 pub.

MERRIEN CO. S. A.

(R.U.C. 210317550012)

Minas 1487 (Apto. 201)

Balance General de Situación al 31 de marzo de 1987

Activo —

	U$S
Caja m/Argentina	5.386.00
Acciones a emitir	80.000.00
Suscriptores de acciones ...	12.000.00
Pérdidas y ganancias	2.614.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	8.000.00
Capital suscripto	12.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	100.000.00

Balance de Resultados

al 31 de marzo de 1987

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	5.00
	5.00

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de julio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 33 del libro Inventario, Registro Público y General de Comercio No. 4321, Fo. 113, Lo. 23 de fecha 14 de setiembre de 1972.

N$ 13.200,00 — 34653 — 1 pub.

MERRIEN CO. S. A.

(R.U.C. 210317550012)

Minas 1487 Apto. 201

Balance General de Situación al 31 de marzo de 1988

Activo —

	U$S
Caja M/Argentina	5.381.00
Acciones a Emitir	80.000.00
Suscriptores de Acciones	12.000.00
Pérdidas y Ganancias	2.619.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	8.000.00
Capital Suscripto	12.000.00
Capital Autorizado	80.000.00
	100.000.00

Balance de Resultados — 31.3.1988

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	5.00
	5.00

Las Pérdidas quedan en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de julio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 34 del libro Inventario, Registro Público y General de Comercio Nº 4321 folio 113, Libro 23 de fecha 14 de setiembre de 1972.

N$ 13.200.00 — 34654 — 1 pub.

INVERSORA WELL S. A.

(R.U.C. 211132770014)

Minas 1487 Apto. 201

Balance General de Situación al 30 de setiembre de 1987

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	102.057.00
Suc. Argentina	830.258.00
	932.315.00

Pasivo —

Capital Integrado	900.000.00
Reval. Inversiones	1.00
Pérdidas y Ganancias	32.314.00
	932.315.00

Balance de Resultados — 30.9.1987

Pérdidas —

	U$S
Pérdidas del Exterior	14.000.00
Gastos Generales	237.38
Impuestos	814.12
	15.051.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de julio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 37/38 del Libro Inventario, Registro Público y General de Comercio Nº 658, Folio 146, Libro 20 de fecha 20 de febrero de 1970.

N$ 13.200.00 — 34655 — 1 pub.

INVERSORA WELL S. A.

(R.U.C. 211132770014)

Minas 1487 Ap. 201

Balance General de Situación al 30 de setiembre de 1988

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	100.445.00
Suc. Argentina	816.109.00
	916.554.00

Pasivo —

Capital integrado	900.000.00
Reval. inversiones	2.00
Pérdidas y ganancias	16.552.00
	916.554.00

Balance de resultados al 30 setiembre de 1988

Pérdidas —

	U$S
Pérdidas del exterior	14.200.00
Gastos generales	2.00
Impuestos	1.560.00
	15.762.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de julio 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 39/40 del libro Inventario, Registro Pco. y Gral. de Comercio N.o 658 F.o 146 L.o 20 de fecha 20/2/70.

N$ 13.200.00 — 34656 — 1 pub.

PORT SELYN S. A.

(R.U.C. 211949140013)

Gabriel Otero 6462

Estado de Situación
al 29 de febrero de 1988

Activo —

	U$S
Disponibilidades:	
Caja	2.000.00
Total Activo	2.000.00

Pasivo —

Total Pasivo	0.00

Patrimonio —

Capital:	
Capital integrado	2.000.00
Total Patrimonio	2.000.00
Resultado	0.00

Estado de Resultados

del 1º de marzo de 1987 al 29 de febrero de 1988

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 2 de octubre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1987 con el No. 11931 al Fo. 290 del libro No. 41.

N$ 20.400,00 — 34681 — 1 pub.

PORT SELYN S. A.

(R.U.C. 211949140013)

Gabriel Otero 6462

Estado de Situación
al 29 de febrero de 1989

Activo —

	U$S
Disponibilidades:	
Caja	2.000.00
Total Activo	2.000.00

Pasivo —

Exigible:	
Deudas diversas	67.00
Total Pasivo	67.00

Patrimonio —

Capital:	
Capital integrado	2.000.00
Total Patrimonio	2.000.00
Resultado	-67.00

Estado de Resultados

del 1º de marzo de 1988 al 29 de febrero de 1989

Gastos —

	U$S
Telecomunicaciones	67.00
Total Gastos	67.00
Resultado	-67.00

Aprobados por la Asamblea de fecha 2 de octubre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1987 con el No. 11931 al Fo. 290 del libro No. 41.

N$ 19.200,00 — 34682 — 1 pub.

CASTELWER S. A.

(R.U.C. 210352240014)

Buenos Aires 484 P. 6º (Esc. 27)

Balance General
al 31 de diciembre de 1988

Activo —

	N$
Caja	9.477.00
Total Activo	9.477.00

Pasivo —

Acreedores varios Exterior	2.750.00
Resultados ejercicios anteriores	1.727.00
Capital integrado	5.000.00
Total Pasivo	9.477.00

No se registraron resultados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 22 de junio de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1970 y anotado con el No. 5253 al Fo. 224 del Lo. 29.

N$ 9.900,00 — 34728 — 1 pub.

FINANCIERA HOVEY S. A.

(R.U.C. 211880290011)

Gabriel Otero 6462

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1987

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	1.500.00
Suscriptores de Acciones	4.500.00
Acciones a Emitir	24.000.00
	30.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	1.500.00
Capital Suscripto	4.500.00
Capital Autorizado	24.000.00
	30.000.00

Estado de Resultados
al 30 de noviembre de 1987

Sin Movimiento

Aprobados por la Asamblea de fecha 6 de octubre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1987 con el Nro. 10051 al folio 273 del Libro Nro. 40.

N$ 10.500.00 — 34683 — 1 pub.

FINANCIERA HOVEY S. A.

(R.U.C. 211880290011)

Gabriel Otero 6462

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1988

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	1.500.00
Suscriptores de Acciones	4.500.00
Acciones de Emitir	24.500.00
	30.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	1.500.00
Capital Suscripto	4.500.00
Capital Autorizado	24.000.00
	30.000.00

Estado de Resultados
al 30 de noviembre de 1988

Sin Movimiento

Aprobados por la Asamblea de fecha 6 de octubre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1987 con el Nro. 10051 al folio 273 del Libro Nro. 40.

N$ 10.500.00 — 34684 — 1 pub.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

(R.U.C. 210003150011)

Cno. Corrales 3076

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1989

Activo —

Disponibilidades ...	307.283.739.00
Créditos por Ventas ...	5.616.503.808.00
Otros Créditos	518.292.138.00
Bienes de Cambio ..	9.150.429.747.00
Inversiones a Largo Plazo	1.639.080.329.00
Bienes de Uso	4.443.328.800.00
Total del Activo ...	21.674:918.561.00
Cuentas de Orden y Contingencias	2.969.398.391.00

Pasivo —

Deudas Comerciales .	4.143.510.996.00
Deudas Financieras .	4.620.346.914.00
Deudas Diversas	2.674.550.807.00
Deudas a Largo Plazo	783.242.483.00
Capital Social	963.606.584.00
Ajustes al Patrimonio	6.861.255.753.00
Reservas	948.318.814.00
Resultados Acumulados	680.086.210.00
Total del Pasivo ...	21.674.918.561.00
Cuentas de Orden y Contingencias	2.969.398.391.00

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1989

Ingresos Operativos	29.826.984.061.00
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos etc.	(7.539.544.039.00)
Ingresos Operativos Netos	22.287.440.022.00
Costo de los Bienes Vendidos	(15.305.369.832.00)
Gastos de Administración y Ventas ...	(3.663.902.221.00)
Resultados Diversos	142.646.533.00
Resultados Financieros	(2.780.877.121.00)
Resultado Neto ...	679.937.381.00

Resultados

Utilidad del Ejercicio 87|88	679.937.381.00
Saldo Cta. Nueva Ejercicios Anteriroes	148.829.00
	.680086.210.00

Distribución

Reservas Varias	355.150.000.00
Art. 20 Inc. C) Estatutos Sociales	324.750.000.00
A Cuenta Nueva	186.210.00
	680.086.210.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 165 a 170 del libro Copiador de Balances, certificado con el No. 643 al folio 304 del libro respectivo, el día 27 de febrero de 1951.

N$ 20.700.00 — 34686 — 1 pub.

ALAN SOCIEDAD EN COMANDITA

(R.U.C. 210312380011)

Buenos Aires 484 Piso 6º (Of. 27)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.905.00
Otros créditos	21.200.00
Bienes de uso	105.313.00
Total Activo	138.418.00

Pasivo —

Capital social	150.000.00
Resultados acumulados ...	(11.582.00)
Total Pasivo y Patrimonio	138.418.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos	781.200.00
Gastos de Adm. y ventas ..	(761.497.00)
Resultado neto	19.703.00

La utilidad pasa a resultados acumulados.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 30 de setiembre de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 110 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1970 y anotado con el No. 5765 al Fo. 212 del Lo. 21.

N$ 12.000,00 — 34729 — 1 pub.

INBEEFCO S. A.

(R.U.C. 211443380013)

Buenos Aires 484 Piso 6º (Esc. 27)

Balance General
al 28 de febrero de 1987

Activo —

	U$S
Caja moneda extranjera	5.078.10
Deudores varios Exterior	58.000.00
Gastos de Constitución	200.00
Acciones a emitir	12.000.00
	75.278.10

Pasivo —

Bancos Exterior	26.890.60
Acreedores varios Exterior	8.305.45
Capital integrado	3.000.00
Saldo utilidad Ejer. anterior ..	16.458.39
Utilidad ejercicio actual	8.623.66
Capital autorizado	12.000.00
	75.278.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1987

Debe —

	U$S
Honorarios Exterior	37.173.64
Gastos bancarios Exterior	322.56
Gastos de administración	336.90
Utilidad del ejercicio	8.623.66
	46.456.76

Haber —

Comisiones Exterior	29.006.84
Intereses Exterior	485.92
Utilidad en ventas Exterior ..	16.966.00
	46.456.76

La utilidad no se distribuye, pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de julio de 1983 y anotado con el No. 3894 a Fo. 99 del Lo. 34.

N$ 15.300,00 — 34730 — 1 pub.

TRALI S. A.

Cnel. Brandzen 1961, Esc. 601

(RUC 210332590011)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de octubre de 1985

A C T I V O

	N$	N$
Disponibilidades:		
Caja	139.441.10	
B.R.O.U.	8.886.30	
Banco de Santander	37.029.50	
UBUR Paysandú	24.216.10	
UBUR Caja de Ahorro	965.797.10	
UBUR Paso Molino	19.332.90	
Banco La Caja Obrera	11.274.10	1:205.977.10
Inversiones temporarias:		
Títulos y valores	1.000.00	1.000.00
Créditos por ventas:		
Deudores por ventas	595.287.40	595.287.40
Otros créditos:		
Pagos adelantados	240.000.00	
D.G.I. pagos adelantados	54.366.00	294.366.00
Bienes de cambio:		
Materiales y suministros	520.052.00	520.052.00
Bienes de uso:		
Muebles y útiles	106.865.70	
Equipos de transporte	9:110.516.20	
Equipos varios	42.357.80	9:259.739.70
TOTAL ACTIVO		11:876.422.20

N$ 20.520.00 — 9939 — 1 pub.

LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A.

(RUC 210002560011)

Burgues 2927

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

A C T I V O	N$	P A S I V O	N$
Disponibilidades	3:012.451.00	Deudores comerciales	41:028.273.00
Créditos por ventas	28:986.071.00	Deudas financieras	28:201.291.00
Otros créditos	7:752.047.00	Deudas diversas	2:132.726.00
Bienes de cambio	38:280.036.00	Deudas a largo plazo	78:677.217.00
Bienes de uso	127:544.201.00	Capital social	20.000.00
		Ajustes al patrimonio	34:737.874.00
		Reservas	24:396.470.00
		Resultados acumulados	(3:619.045.00
TOTAL DEL ACTIVO	205:574.806.00	TOTAL DE LPASIVO Y PATRIMONIO	205:574.806.00

ESTADOS DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988

Ingresos operativos	228:077.523.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(191:085.182.00)
RESULTADO BRUTO	36:992.341.00
Gastos de administración y ventas	(44:399.939.00)
Resultados diversos	17:871.413.00
Resultados financieros	(14:082.860.00)
RESULTADO NETO	(3:619.045.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de abril de 1989.

Inspección General de Hacienda. — División Soc iedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 467 al 472 del libro copiador de inventario.

N$ 25.080.00 — 11877 — 1 pub.

TRALI S. A.

Cnel. Brandzen 1961, Esc. 601

(RUC 210332590011)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de octubre de 1986

ACTIVO

	N$	N$
Disponibilidades:		
Caja	466.874.90	
B.R.O.U.	35.239.20	
Banco de Santander	71.927.00	
UBUR Paysandú	45.908.60	
UBUR Caja de Ahorro	473.059.50	
UBUR Paso Molino	13.124.30	
Banco La Caja Obrera	144.047.20	1:250.180.70
Inversiones temporarias:		
Títulos y valores	1.000.00	1.000.00
Créditos por ventas:		
Deudores por ventas	1:118.405.90	1:118.405.90
Otros créditos:		
Pagos adelantados	1:440.000.00	
D.G.I. pagos adelantados	119.986.90	1:559.986.90
Bienes de uso:		
Valores revaluados:		
Muebles y útiles	434.670.00	
Equipos de transporte	34:287.213.50	
Equipos varios	256.376.80	34:978.260.30
Amortizaciones acumuladas bienes de uso:		
Muebles y útiles	50.209.80	
Equipos de transporte	17:461.301.60	
Equipos varios	207.811.60	(17:719.323.00)
TOTAL ACTIVO		21:188.510.80

N$ 21.660.00 — 9936 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1987

A C T I V O	
DISPONIBLE	112.155:648.963,07
Caja	14.741:706.256,07
Banco Central del Uruguay	44.522:409.322,30
Corresponsales del Exterior	6.105:598.343,10
Reservas Internacionales	46.785:935.041,60
REALIZABLE	28.688:451.982,40
Títulos y Acciones	24.864:888.808,10
Metales Preciosos	3.747:856.479,30
Bienes a la Venta	75:706.695,oo
EXIGIBLE	297.506:559.628,33
Sector Privado	194.997:512.375,11
Sector Público	49.336:872.849,42
Sector Externo	16.709:536.613,oo
Otros Sectores	36.462:637.790,80
FIJO	20.707:901.788,oo
Inmuebles	19.233:339.500,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	1.474:562.288,oo
INVERSIONES	16.912:260,198,90
Inversiones en el Exterior	1.617:444.635,20
Dependencias en el Exterior	2.462:251.731,20
Inversiones en el País	12.832:563.832,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	6.324:097.426,90
Cuentas en Moneda Nacional	2.064:910.171,70
Cuentas en Moneda Extranjera	4.259:187.255,20
TRANSITORIO	25.546:829.748,90
Cuentas en Moneda Nacional	3.050:534.587,10
Cuentas en Moneda Extranjera	7.991:625.148,60
Varias Cuentas Deudores	14.504:609.013,20
EVENTUAL	17.166:351.644,20
Deudores por Avales y Garantías	11.791:792.213,90
Deudores por Créditos a Negociar	5.374:559.430,30
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	19.579:624.693,50
Cuentas en Moneda Extranjera	19.579:624.693,50
TOTALES	544.587:725.074,20

P A S I V O	
PATRIMONIAL	149.023:890.840,50
Capital y Reservas	149.023:890.840,50
EXIGIBLE	284.295:475.856,90
Depósitos	262.096:989.310,10
Obligaciones	22.198:486.546,80
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	21.564:142.886,90
Cuentas en Moneda Nacional	7.319:932.832,90
Cuentas en Moneda Extranjera	3.893:603.875,50
Previsiones	10.350:506.178,50
TRANSITORIO	72.537:863.845,70
Cuentas en Moneda Nacional	4.589.679.634,50
Cuentas en Moneda Extranjera	8.538:267.049,30
Provisiones	7.317:031.000,oo
Varias Cuentas Acreedoras	52.092:886.161,90
EVENTUAL	17.166:351.644,20
Garantías y Avales otorgados	11.791:792.213,30
Corresp.Acreed.por Créd.a negociar	5.374:559.430,30
T O T A L E S	544.587:725.074,20

CUENTAS DE ORDEN	201.137:167.439,55

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)."

CIFRAS EN NUEVOS PESOS.

Cr.Luis Alvarez Durán CONTADOR GENERAL — **Cr.Raúl J.Giordano** GERENTE GENERAL — **Federico A. Slinger** PRESIDENTE

Dr.Carlos E. Barbé Dabezies
SECRETARIO GENERAL

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1987

A C T I V O	
DISPONIBLE	111.674:114.305,77
Caja	16.832:404.649,57
Banco Central del Uruguay	41.028:868.621,oo
Corresponsales del Exterior	5.903:521.580,oo
Reservas Internacionales	47.909:319.455,20
REALIZABLE	32.773:240.195,30
Títulos y Acciones	28.855:804.813,20
Metales Preciosos	3.841:842.688,10
Bienes a la Venta	75:592.694,oo
EXIGIBLE	309.793:546.201,63
Sector Privado	205.673:389.993,01
Sector Público	51.205:563.359,12
Sector Externo	17.297:076.049,oo
Otros Sectores	35.617:516.800,50
F I J O	21.300:121.457,oo
Inmuebles	19.778:469.166,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	1.521:652.291,oo
INVERSIONES	16.878:769.099,10
Inversiones en el Exterior	1.660:337.050,10
Dependencias en el Exterior	2.385:868.216,50
Inversiones en el País	12.832:563.832,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	7.012:126.762,50
Cuentas en Moneda Nacional	3.595:847.348,30
Cuentas en Moneda Extranjera	3.416:279.414,20
TRANSITORIO	31.911:236.494,50
Cuentas en Moneda Nacional	2.908:841.137,10
Cuentas en Moneda Extranjera	9.758:264.483,60
Varias Cuentas Deudoras	19.244:130.873,80
EVENTUAL	17.614:286.124,20
Deudores por Avales y Garantías	12.266:262.872,40
Deudores por Créditos a Negociar	5.348:023.251,80
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	16.339:077.602,70
Cuentas en Moneda Extranjera	16.339:077.602,70
T O T A L E S	565.296:518.242,70

P A S I V O	
PATRIMONIAL	149.636:890.126,50
Capital y Reservas	149.636:890.126,50
EXIGIBLE	295.578:120.266,80
Depósitos	272.151:875.340,50
Obligaciones	23.426:244.926,30
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	19.889:697.657,20
Cuentas en Moneda Nacional	5.237:713.152,70
Cuentas en Moneda Extranjera	4.316:593.012,20
Previsiones	10.335:391.492,30
TRANSITORIO	82.577:524.068,oo
Cuentas en Moneda Nacional	4.474:539.167,50
Cuentas en Moneda Extranjera	8.658:564.637,oo
Provisiones	7.317:031.000,oo
Varias Cuentas Acreedoras	62.127:389.263,50
EVENTUAL	17.614:286.124,20
Garantías y Avales otorgados	12.266:262.872,40
Corresponsales por Créd. a negociar	5.348:023.251,80
T O T A L E S	565.296:518.242,70
CUENTAS DE ORDEN	223.307:542.412,50

(Cifras en Nuevos Pesos)

1 PUB. C. C. 45844 Enero 25

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1987.-

A C T I V O

DISPONIBLE	119.048.397.382,37
Caja	13.142:036.899,47
Banco Central del Uruguay	49.548:528.927,00
Corresponsales del Exterior	5.085:311.790,60
Reservas Internacionales	51.272:519.765,30
REALIZABLE	32.826:629.733,10
Títulos y Acciones	28.632:727.376,60
Metales Preciosos	4.118:381.302,50
Bienes a la Venta	75:521.054,00
EXIGIBLE	324.575:014.557,03
Sector Privado	216.005.446.226,11
Sector Público	53.894:332.602,52
Sector Externo	17.950:783.486,60
Otros Sectores	36.734:452.241,80
F I J O	21.948:272.219,00
Inmuebles	20.387:028.339,00
Muebles, Equipos y Vehículos	1.561:243.880,00
INVERSIONES	16.929:804.686,50
Inversiones en el Exterior	1.695:008.726,70
Dependencias en el Exterior	2.402:221.702,30
Inversiones en el País	12.832:574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	7.174:476.614,70
Cuentas en Moneda Nacional	3.145:787.588,60
Cuentas en Moneda Extranjera	4.028:689.026,10
TRANSITORIO	33.394:888.184,00
Cuentas en Moneda Nacional	2.621:348.329,30
Cuentas en Moneda Extranjera	8.037:456.415,00
Varias Cuentas Deudoras	22.736:083.439,70
EVENTUAL	19.321:578.201,40
Deudores por Avales y Garantías	12.548:038.839,80
Deudores por Créditos a Negociar	6.773:539.361,60
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	16.514:304.682,50
Cuentas en Moneda Extranjera	16.514:304.682,50
T O T A L E S	591.733:366.260,60

P A S I V O

PATRIMONIAL	150.325:325.040,50
Capital y Reservas	150.325:325.040,50
EXIGIBLE ?	304.959:620.313,10
Depósitos	281.938:135.881,90
Obligaciones	23.021:484.431,20
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	22.131:329.951,40
Cuentas en Moneda Nacional	7.417:469.701,80
Cuentas en Moneda Extranjera	4.407:134.948,40
Previsiones	10.306:725.301,20
TRANSITORIO	94.995:512.754,20
Cuentas en Moneda Nacional	4.169:826.628,20
Cuentas en Moneda Extranjera	8.861:929.078,80
Provisiones	7.317.031.000,00
Varias Cuentas Acreedoras	74.646:726.047,20
EVENTUAL	19.321:578.201,40
Garantías y Avales otorgados	12.548:038.839,80
Corresponsales por Créd. a negociar	6.773:539.361,60
T O T A L E S	591.733:366.260,60
CUENTAS DE ORDEN	234.454:440.549,29

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1987.-

ACTIVO

DISPONIBLE	**127.576:981.371,37**
Caja	15.026:955.551,37
Banco Central del Uruguay	54.186:403.479,90
Corresponsales del Exterior	6.423:581.555,90
Reservas Internacionales	51.940:040.784,20
REALIZABLE	**34.768:767.290,10**
Títulos y Acciones	30.443:563.441,10
Metales Preciosos	4.249:705.583,oo
Bienes a la Venta	75:498.266,oo
EXIGIBLE	**336.139:359.196,63**
Sector Privado	223.151:585.643,51
Sector Público	55.902:654.945,12
Sector Externo	19.015:111.861,70
Otros Sectores	38.070:006.746,30
FIJO	**23.643:247.938,oo**
Inmuebles	21.960:103.719,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	1.683:144.219,oo
INVERSIONES	**17.440:722.856,80**
Inversiones en el Exterior	1.790:705.483,60
Dependencias en el Exterior	2.617:443.115,70
Inversiones en el País	13.032:574,257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**7.414:743.633,60**
Cuentas en Moneda Nacional	3.346:389.019,60
Cuentas en Moneda Extranjera	4.068:354.614,oo
TRANSITORIO	**39.815:466.484,10**
Cuentas en Moneda Nacional	2.077:483.822,oo
Cuentas en Moneda Extranjera	10.814:461.327,30
Varias Cuentas Deudoras	26.923:521.334,80
EVENTUAL	**20.194:853.890,10**
Deudores por Avales y Garantías	12.812:960.062,60
Deudores por Créditos a Negociar	7.381:893.827,50
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**19.010:615.228,70**
Cuentas en Moneda Extranjera	19.010:615.228,70
TOTALES	**626.004:757.889,40**

PASIVO

PATRIMONIAL	**152.060:733.468,50**
Capital y Reservas	152.060:733.468,50
EXIGIBLE	**323.934:359.550,30**
Depósitos	299.575:893.079,30
Obligaciones	24.358:466.471,oo
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**22.405:918.820,20**
Cuentas en Moneda Nacional	7.298:119.400,50
Cuentas en Moneda Extranjera	4.809:866.188,30
Previsiones	10.297:933.231,40
TRANSITORIO	**107.408:892.160,30**
Cuentas en Moneda Nacional	5.001:956.677,70
Cuentas en Moneda Extranjera	9.218:844.910,20
Provisiones	7.317:031.000,oo
Varias Cuentas Acreedoras	85.871:059.572,40
EVENTUAL	**20.194:853.890,10**
Garantías y Avales otorgados	12.812:960.062,60
Corresponsales por Créd. a negociar	7.381:893.827,50
TOTALES	**626.004:757.889,40**

CUENTAS DE ORDEN . . . 245.751:145.274,60

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1987

A C T I V O

DISPONIBLE	**138.796.698.465,07**
Caja	14.859.829.412,57
Banco Central del Uruguay	62.563.340.508,40
Corresponsales del Exterior	6.266.050.988,20
Reservas Internacionales	55.107.477.555,90
REALIZABLE	**35.455.165.174,70**
Títulos y Acciones	30.803.067.936,60
Metales Preciosos	4.576.608.117,10
Bienes a la Venta	75.489.121,00
EXIGIBLE	**354.097.725.401,13**
Sector Privado	234.580.115.888,21
Sector Público	58.227.552.494,52
Sector Externo	12.922.059.725,90
Otros Sectores	48.367.997.292,50
F I J O	**24.954.159.739,00**
Inmuebles	23.176.893.965,00
Muebles, Equipos y Vehículos	1.777.265.774,00
INVERSIONES	**17.512.595.501,40**
Inversiones en el Exterior	1.863.703.825,40
Dependencias en el Exterior	2.616.317.418,50
Inversiones en el País	13.032.574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**9.481.893.903,40**
Cuentas en Moneda Nacional	4.568.208.397,00
Cuentas en Moneda Extranjera	4.913.685.506,40
TRANSITORIO	**35.221.058.964,20**
Cuentas en Moneda Nacional	1.527.210.170,70
Cuentas en Moneda Extranjera	1.775.887.729,80
Varias Cuentas Deudoras	31.917.961.063,70
EVENTUAL	**20.387.664.519,90**
Deudores por Avales y Garantías	13.764.750.908,50
Deudores por Créditos a Negociar	6.622.913.611,40
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**21.356.295.048,80**
Cuentas en Moneda Extranjera	21.356.295.048,80
T O T A L E S	**657.263.256.717,60**

P A S I V O

PATRIMONIAL	**153.399.851.897,50**
Capital y Reservas	153.399.851.897,50
EXIGIBLE	**341.034.689.873,70**
Depósitos	316.008.339.838,60
Obligaciones	25.026.350.035 10
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**19.508.838.942,60**
Cuentas en Moneda Nacional	5.430.459.305,80
Cuentas en Moneda Extranjera	4.799.113.615,80
Previsiones	9.279.266.021,00
TRANSITORIO	**122.932.211.483,90**
Cuentas en Moneda Nacional	4.457.745.751,60
Cuentas en Moneda Extranjera	10.581.984.485 50
Provisiones	7.317.031.000,00
Varias Cuentas Acreedoras	100.575.450.246,80
EVENTUAL	**20.387.664.519,90**
Garantías y Avales otorgados	13.764.750.908,50
Corresponsales por Créd. a negociar	6.622.913.611 40
T O T A L E S	**657.263.256.717,60**

CUENTAS DE ORDEN	**258.834.419.292,26**

Cifras en Nuevos Pesos

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

Cr. Luis Alvarez Durán
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Sr. Fernando Cardeillac
SECRETARIO

1 PUB. C. C. 40974 Enero 25

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1987.-

A C T I V O

DISPONIBLE		153.402:825.434,67
Caja	15.089:422.089,57	
Banco Central del Uruguay	73.208:701.928,60	
Corresponsales del Exterior	6.693:059.679,20	
Reservas Internacionales	58.411:641.737,30	
REALIZABLE		35.869:654.121,30
Títulos y Acciones	30.978:534.041,oo	
Metales Preciosos	4.811:533.309,30	
Bienes a la Venta	79:586.771,oo	
EXIGIBLE		369.227:327.341,23
Sector Privado	244.670:209.123,71	
Sector Público	60.257:939.815,52	
Sector Externo	13.574:704.922,90	
Otros Sectores	50.724:473.479,10	
F I J O		26.334:986.229,oo
Inmuebles	24.461:758.860,oo	
Muebles, Equipos y Vehículos	1.873:227.369,oo	
INVERSIONES		17.555:997.707,70
Inversiones en el Exterior	1.976:301.119,80	
Dependencias en el Exterior	2.546:222.330,40	
Inversiones en el País	13.032:574.257,50	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		8.905:663.630,70
Cuentas en Moneda Nacional	3.501:983.301,60	
Cuentas en Moneda Extranjera	5.403:680.329,10	
TRANSITORIO		38.425:080.090,40
Cuentas en Moneda Nacional	1.224:162.347,20	
Cuentas en Moneda Extranjera	1.446:782.048,80	
Varias Cuentas Deudoras	35.754:135.604,40	
EVENTUAL		19.916:717.256,70
Deudores por Avales y Garantías	14.291:186.904,50	
Deudores por Créditos a Negociar	5.625:530.352,20	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		23.347:608.555,80
Cuentas en Moneda Extranjera	23.347:608.555,80	
T O T A L E S		692.984:960.277,50

P A S I V O

PATRIMONIAL		154.825:193.883,50
Capital y Reservas	154.825:193.883,50	
EXIGIBLE		359.825:771.998,20
Depósitos	331.957:923.906,10	
Obligaciones	27.867:848.092,10	
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		20.062:733.795,80
Cuentas en Moneda Nacional	5.666:205.671,20	
Cuentas en Moneda Extranjera	5.134:826.939,90	
Previsiones	9.261:701.184,70	
TRANSITORIO		138.354:543.343,30
Cuentas en Moneda Nacional	4.422:434.837,70	
Cuentas en Moneda Extranjera	10.504:316.391,80	
Provisiones	7.317:031.000,oo	
Varias Cuentas Acreedoras	116.110:761.113,80	
EVENTUAL		19.916:717.256,70
Garantías y Avales otorgados	14.291:186.904,50	
Corresponsales.por Créd.a negociar	5.625:530.352,20	
T O T A L E S		692.984:960.277,50
CUENTAS DE ORDEN		276.527:550.973,45

Cifras en Nuevos Pesos

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República laCroñuádAivánsaumérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)."

Cr.Luis Alvarez Durán
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

EadBederido A. Slinger
PRESIDENTE

Sr.Fernando Cardeillac
SECRETARIO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GFNERAL AL 30 DE NOVIEMBFF DE 1937

A C T I V O

DISPONIBLE	160.623.561.562,17
Caja	17.128.410.640,47
Banco Central del Uruguay	72.085.806.900,70
Corresponsales del Exterior	7.181.490.725,oo
Reservas Internacionales	64.227.853.296,oo
REALIZABLE	37.376.714.179,90
Títulos y Acciones	32.128:695.370,90
Metales Preciosos	5.168:652.605,80
Bienes a la Venta	79:366.203,20
EXIGIBLE	390.663.925.946,93
Sector Privado	256.565.573.266,01
Sector Público	62.281.870.460,52
Sector Externo	14.186.908.083,oo
Otros Sectores	57.629.574.137,40
F I J O	26.754.871.860,oo
Inmuebles	24.868.044.889,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	1.886.826.971,oo
INVERSIONES	17.752.128.309,50
Inversiones en el Exterior	2.098.946.366,oo
Dependencias en el Exterior	2.620.607.686,oo
Inversiones en el País	13.032.574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	11.499.295.727,10
Cuentas en Moneda Nacional	5.431.464.222,10
Cuentas en Moneda Extranjera	6.067.831.505,oo
TRANSITORIO	46.816.675.997,60
Cuentas en Moneda Nacional	1.187.216.663,80
Cuentas en Moneda Extranjera	4.146.815.545,70
Varias Cuentas Deudoras	41.482.643.788,10
EVENTUAL	20.993.302.372,50
Deudores por Avales y Garantías	14.481.928.341,50
Deudores por Créditos a Negociar	6.511.374.031,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	23.970.734.364,80
Cuentas en Moneda Extranjera	23.970.734.364,80
T O T A L E S	736.451.210.320,50

P A S I V O

PATRIMONIAL	155.304.201.191,50
Capital y Reservas	155.304.201.191,50
EXIGIBLE	379.113.588.340,50
Depósitos	351.813.838.094,70
Obligaciones	27.299.750.245,80
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	20.083.428.176,30
Cuentas en Moneda Nacional	5.714.284.308,10
Cuentas en Moneda Extranjera	5.127.433.650,oo
Previsiones	9.241.710.218,20
TRANSITORIO	160.956.690.239,70
Cuentas en Moneda Nacional	4.913.611.265,30
Cuentas en Moneda Extranjera	14.075.505.981,oo
Previsiones	7.317.031.000,oo
Varias Cuentas Acreedoras	134.650.541.993,40
EVENTUAL	20.993.302.372,50
Garantías y Avales otorgados	14.481.928.341,50
Corresponsales por Créd. a negociar	6.511.374.031,00
T O T A L E S	736.451.210.320,50
CUENTAS DE ORDEN	282.843.817.539,49

CIFPAS EN NUEVOS PESOS

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.-

ACTIVO

DISPONIBLE	157.687:440.150,37
Caja	26.479:984.703,77
Banco Central del Uruguay	61.138:462.137,50
Corresponsales del Exterior	3.666:132.698.-
Reservas Internacionales	66.403:760.611.-
REALIZABLE	38.953:089.701,50
Títulos y Acciones	33.546:879.597,50
Metales Preciosos	5.337:432.610,80
Bienes a la Venta	78:786.503,20
EXIGIBLE	426.810:012.414,53
Sector Privado	271.121:748.858,31
Sector Público	67.743:771.807,22
Sector Externo	17.168:502.953.-
Otros Sectores	70.775:986.796.-
FIJO	28.805:714.468.-
Inmuebles	26.282:067.608.-
Muebles, Equipos y Vehículos	2.523:646.860.-
INVERSIONES	19.347:098.500,50
Inversiones en el Exterior	2.203:661.341.-
Dependencias en el Exterior	4.110:852.902.-
Inversiones en el País	13.032:574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	11.456:653.022,60
Cuentas en Moneda Nacional	4.428:819.053,60
Cuentas en Moneda Extranjera	7.027:833.969.-
TRANSITORIO	9.277:272.110,30
Cuentas en Moneda Nacional	7.495:364.170,60
Cuentas en Moneda Extranjera	1.781:907.939,70
EVENTUAL	22.150:273.099,50
Deudores por Avales y Garantías	15.611:205.995,50
Deudores por Créditos a Negociar	6.539:067.104.-
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	19.400:902.378.-
Cuentas en Moneda Extranjera	19.400:902.378.-
TOTALES	733.898:443.845,30

PASIVO

PATRIMONIAL	230.255:417.054,90
Capital y Reservas	230.255:417.054,90
EXIGIBLE	401.280:804.234,30
Depósitos	371.691:817.123,50
Obligaciones	29.588:987.110,80
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	65.212:729.548.-
Cuentas en Moneda Nacional	12.642:745.261,80
Cuentas en Moneda Extranjera	11.087:521.107,70
Previsiones	41.482:463.159,50
TRANSITORIO	14.999:219.999,60
Cuentas en Moneda Nacional	10.366:126.403,60
Cuentas en Moneda Extranjera	4.633:093.595.-
EVENTUAL	22.150:273.099,50
Garantías y Avales otorgados	15.611:205.995,50
Corresponsales, por Créd. a negociar	6.539:067.104.-
TOTALES	733.898:443.845,30
CUENTAS DE ORDEN	396.816:110.381,21

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)."

Cr. Luis Alvarez Durán
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1988.-

ACTIVO

DISPONIBLE	**158.082:482.025,27**
Caja	20.803:466.788,67
Banco Central del Uruguay	67.388:379.508,60
Corresponsales del Exterior	5.073:580.553,oo
Reservas Internacionales	64.817:055.175,oo
REALIZABLE	**40.019:041.919,50**
Títulos y Acciones	34.726:833.971,50
Metales Preciosos	5.213:379.444,80
Bienes a la Venta	78.828.503,20
EXIGIBLE	**455.836:525.152,63**
Sector Privado	288.601:201.581,51
Sector Público	68.828:124.807,82
Sector Externo	18.677:449.364,oo
Otros Sectores	79.729:749.399,30
FIJO	**28.817:755.313,oo**
Inmuebles	26.282:067.608,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	2.535:687.705,oo
INVERSIONES	**19.337:776.302,50**
Inversiones en el Exterior	2.247:218.935,oo
Dependencias en el Exterior	4.057:983.110,oo
Inversiones en el País	13.032:574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**11.833:813.761,60**
Cuentas en Moneda Nacional	5.193:596.291,60
Cuentas en Moneda Extranjera	6.640:217.470,oo
TRANSITORIO	**16.036:189.638,50**
Cuentas en Moneda Nacional	7.333:661.435,70
Cuentas en Moneda Extranjera	3.033:548.026,50
Varias Cuentas Deudoras	5.668:980.176,30
EVENTUAL	**22.295:415.469,50**
Deudores por Avales y Garantías	15.780:529.946,50
Deudores por Créditos a Negociar	6.514:885.523,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**22.796:171.543,oo**
Cuentas en Moneda Extranjera	20.048:359.926,oo
Cuentas en Moneda Nacional	2.747:811.617,oo
TOTALES	**775.055:171.125,50**

PASIVO

PATRIMONIAL	**230.255:417.054,90**
Capital y Reservas	230.255:417.054,90
EXIGIBLE	**425.204:814.637,10**
Depósitos	394.094:509.489,30
Obligaciones	31.110:305.147,80
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**68.555:246.676,60**
Cuentas en Moneda Nacional	13.862:411.514,30
Cuentas en Moneda Extranjera	13.026:259.900,oo
Previsiones	41.666:575.262,30
TRANSITORIO	**28.744:277.287,40**
Cuentas en Moneda Nacional	11.303:801.730,90
Cuentas en Moneda Extranjera	7.495:226.268,oo
Provisiones	
Varias Cuentas Acreedoras	9.945:249.288,50
EVENTUAL	**22.295:415.469,50**
Garantías y Avales otorgados	15.780:529.946,50
Corresponsales por Créd.a negociar	6.514:985.523,oo
TOTALES	**775.055:171.125,50**
CUENTAS DE ORDEN	**312.890:079.253,16**

Cifras en Nuevos Pesos

Cr. Luis Alvarez Duran
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1988.-

A C T I V O

DISPONIBLE	165.308:585.753,97
Caja	22.364:344.706,37
Banco Central del Uruguay	73.116:643.924,60
Corresponsales del Exterior	7.004:941.042,oo
Reservas Internacionales	62.822:656.081,oo
REALIZABLE	41.346:424.542,10
Títulos y Acciones	36.198:026.294,50
Metales Preciosos	5.053:070.695,80
Bienes a la Venta	94:327.551,80
EXIGIBLE	478.551:131.368,73
Sector Privado	305.517:817.054,01
Sector Público	69.916:204.967,02
Sector Externo	19.448:060.569,oo
Otros Sectores	83.669:048.778,70
FIJO	29.452:599.481,oo
Inmuebles	26.882:395.110,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	2.570:204.371,oo
INVERSIONES	19.333:010.643,50
Inversiones en el Exterior	2.339:147.739,oo
Dependencias en el Exterior	3.961:288.647,oo
Inversiones en el País	13.032.574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	18.149:295.773,70
Cuentas en Moneda Nacional	11.176:320.949,70
Cuentas en Moneda Extranjera	6.972:974.824,oo
TRANSITORIO	26.480:086.291,02
Cuentas en Moneda Nacional	6.995:777.591,60
Cuentas en Moneda Extranjera	10.710:207.678,50
Varias Cuentas Deudoras	8.774:101.020,92
EVENTUAL	22.274:415.540,90
Deudores por Avales y Garantías	15.260:458.922,90
Deudores por Créditos a Negociar	7.013:956.618,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	15.220:594.116,30
Cuentas en Moneda Extranjera	17.314:444.927,oo
Cuentas en Moneda Nacional	-2.093:850.810,70
T O T A L E S	816.115:143.511,22

P A S I V O

PATRIMONIAL	230.952:160.040,90
Capital y Reservas	230.952:160.040,90
EXIGIBLE	450.181:508.193,70
Depósitos	417.155:713.834,90
Obligaciones	33.025:794.358,80
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	70.267:208.440,80
Cuentas en Moneda Nacional	13.365:208.842,40
Cuentas en Moneda Extranjera	15.102:076.677,70
Previsiones	41.799:922.920,70
TRANSITORIO	42.439.851.294,92
Cuentas en Moneda Nacional	10.518.683.292,50
Cuentas en Moneda Extranjera	4.630.478.153,oo
Varias Cuentas Acreedoras	27.290.689.849,42
EVENTUAL	22.274:415.540,90
Garantías y Avales otorgados	15.260:458.922,90
Corresponsales por Créd. a negociar	7.013:956.618,oo
T O T A L E S	816.115:143.511,22
CUENTAS DE ORDEN	325.311:299.105,49

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Luis Alvarez Duran
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacr
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1988

ACTIVO

DISPONIBLE	**180:286.958.993,67**
Caja	19.680:868.175,07
Banco Central del Uruguay	84.823:603.008,60
Corresponsales del Exterior	6.006:115.860,oo
Reservas Internacionales	69.776:371.950,oo
REALIZABLE	**43.362:765.712,10**
Títulos y Acciones	37.577:385.843,50
Metales Preciosos	5.677:913.406,80
Bienes a la Venta	107:466.461,80
EXIGIBLE	**496.262:985.184,03**
Sector Privado	320.773:229.811,81
Sector Público	72.236:660.449,42
Sector Externo	21.929:180.206,oo
Otros Sectores	81.323:914.716,80
FIJO	**30.032:831.451,oo**
Inmuebles	27.440:001.919,oo
Muebles, Equipos y Vehículos	2.592:829.532,oo
INVERSIONES	**19.436:632.333,50**
Inversiones en el Exterior	2:473:474.677,oo
Dependencias en el Exterior	3.930:583.399,oo
Inversiones en el País	13.032:574.257,50
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**15.689:264.067,50**
Cuentas en Moneda Nacional	8.861:266.948,50
Cuentas en Moneda Extranjera	6.827:997.119,oo
TRANSITORIO	**29.069:607.655,40**
Cuentas en Moneda Nacional	5.533:213.271,60
Cuentas en Moneda Extranjera	8.641:407.419,50
Varias Cuentas Deudoras	14.894:986.964,30
EVENTUAL	**25.195:463.123,90**
Deudores por Avales y Garantías	15.576:016.779,90
Deudores por Créditos a Negociar	9.619:446.344,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**16.923:164.373,30**
Cuentas en Moneda Extranjera	17.661:616.691,oo
Cuentas en Moneda Nacional	-738:452.317,70
TOTALES	**856.259:672.894,40**

PASIVO

PATRIMONIAL	**231.573:703.041,90**
Capital y Reservas	231.573:703.041,90
EXIGIBLE	**475.618:050.426,10**
Depósitos	440.892:832.767,30
Obligaciones	34.725:217.658,80
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**62.897:193.259,60**
Cuentas en Moneda Nacional	4.904:588.531,80
Cuentas en Moneda Extranjera	16.024:424.987,oo
Previsiones	41.968:179.740,80
TRANSITORIO	**60.975:263.042,90**
Cuentas en Moneda Nacional	9.487:249.817,80
Cuentas en Moneda Extranjera	4.740:788.812,oo
Varias Cuentas Acreedoras	46.747.224.413,10
EVENTUAL	**25.195:463.123,90**
Garantías y Avales otorgados	15.576:016.779,90
Corresponsales.por Créd.a negociar	9.619:446.344,oo
TOTALES	**856.259:672.894,40**

CUENTAS DE ORDEN	**343.466:219.856,1[illegible]**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República, la concordancia numérica del presente Estado con los - Registros respectivos (consta)".

Cr.Luis Alvarez Durán
CONTADOR GENERAL

Cr.Raúl J. Giordano
GERENTE GENERAL

Cr.Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr.Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 de abril de 1988

A C T I V O

DISPONIBLE	**205.255.548.718,27**
Caja	24.413.847.679,27
Banco Central del Uruguay	98.981.625.033,00
Corresponsales del Exterior	9.802.263.898,00
Reservas Internacionales	72.057.812.108,00
REALIZABLE	**44.912.228.976,30**
Títulos y Acciones	38.891.693.287,50
Metales Preciosos	5.913.069.227,00
Bienes a La Venta	107.466.461,80
EXIGIBLE	**524.109.857.593,60**
Sector Privado	335.571.925.808,40
Sector Público	75.738.024.650,60
Sector Externo	24.981.744.584,00
Otros Sectores	-87.818.162.550,60
F I J O	**31.364.351.930,00**
Inmuebles	28.682.061.088,00
Muebles, Equipos y Vehículos	2.682.290.842,00
INVERSIONES	**19.409.645.892,00**
Inversiones en el Exterior	2.590.552.144,00
Dependencias en el Exterior	3.786.519.491,00
Inversiones en el País	13.032.574.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**12.992.432.742,60**
Cuentas en Moneda Nacional	5.794.944.812,60
Cuentas en Moneda Extranjera	7.197.487.930,00
TRANSITORIO	**31.972.414.834,10**
Cuentas en Moneda Nacional	4.933.896.532,20
Cuentas en Moneda Extranjera	4.392.221.431,50
Varias Cuentas Deudoras	22.646.296.870,40
EVENTUAL	**26.144.343.482,10**
Deudores por Avales y Garantías	15.665.660.399,10
Deudores por Créditos a Negociar	10.478.683.083,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**13.790.166.419,80**
Cuentas en Moneda Extranjera	11.948.144.553,00
Cuentas en Moneda Nacional	1.842.021.866,80
T O T A L E S	**909.950.990.588,77**

P A S I V O

PATRIMONIAL	**232.957.814.824,00**
Capital y Reservas	232.957.814.824,00
EXIGIBLE	**505.506.869.647,40**
Depósitos	467.426.320.106,80
Obligaciones	38.080.549.540,60
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**64.506.618.600,30**
Cuentas en Moneda Nacional	13.189.137.030,30
Cuentas en Moneda Extranjera	9.165.285.838,50
Previsiones	42.152.195.731,50
TRANSITORIO	**80.835.344.034,97**
Cuentas en Moneda Nacional	8.164.239.201,30
Cuentas en Moneda Extranjera	4.829.092.788,00
Varias Cuentas Acreedoras	67.842.012.045,67
EVENTUAL	**26.144.343.482,10**
Garantías y Avales otorgados	15.665.660.399,10
Corresponsales por Créd. a negociar	10.478.683.083,00
T O T A L E S	**909.950.990.588,77**
CUENTAS DE ORDEN	**365.046.184.610,84**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS. (CONSTA).

Cr. Héctor J. Bobba, 2° CONTADOR GRAL. — Cr. Raúl J. Giordano, GERENTE GENERAL — Cr. Federico A. Slinger, PRESIDENTE — Dr. Carlos E. Barbé Delacr..., SECRETARIO GENERAL

1 PUB. C. C. 45452 Enero 25

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1988.-

A C T I V O

DISPONIBLE	**219.186.169.241,60**
Caja	29.203.451.700,60
Banco Central del Uruguay	105.683.176.562,00
Corresponsales del Exterior	8.663.905.340,00
Reservas Internacionales	75.635.635.639,00
REALIZABLE	**46.330.441.999,30**
Títulos y Acciones	40.020.139.159,50
Metales Preciosos	6.182.539.965,00
Bienes a la Venta	127.762.874,80
EXIGIBLE	**538.928.928.751,50**
Sector Privado	349.952.842.095,10
Sector Público	78.627.586.183,50
Sector Externo	22.539.475.071,00
Otros Sectores	87.809.025.401,90
F I J O	**32.307.321.117,00**
Inmuebles	29.544.192.116,00
Muebles, Equipos y Vehículos	2.763.129.001,00
INVERSIONES	**24.706.434.134,00**
Inversiones en el Exterior	7.663.533.054,00
Dependencias en el Exterior	3.707.826.823,00
Inversiones en el País	13.335.074.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**15.311.558.532,90**
Cuentas en Moneda Nacional	6.697.883.194,90
Cuentas en Moneda Extranjera	8.613.675.338,00
TRANSITORIO	**38.895.591.475,00**
Cuentas en Moneda Nacional	4.540.811.852,40
Cuentas en Moneda Extranjera	4.926.495.257,50
Varias Cuentas Deudoras	29.428.284.365,10
EVENTUAL	**29.992.833.277,10**
Deudores por Avales y Garantías	15.583.987.347,10
Deudores por Créditos a Negociar	14.408.845.930,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**6.881.949.320,10**
Cuentas en Moneda Extranjera	10.412.644.874,00
Cuentas en Moneda Nacional	(-3.530.695.553,90)
T O T A L E S	**952.541.227.848,50**

RESUPUESTO

TOS Y PRECIOS

P A S I V O

PATRIMONIAL	**233.952.531.820,00**
Capital y Reservas	233.952.531.820,00
EXIGIBLE	**522.590.374.985,90**
Depósitos	482.324.608.066,30
Obligaciones	40.265.766.919,60
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**62.874.173.356,70**
Cuentas en Moneda Nacional	11.725.222.608,00
Cuentas en Moneda Extranjera	8.932.371.394,20
Previsiones	42.216.579.354,50
TRANSITORIO	**103.131.314.408,80**
Cuentas en Moneda Nacional	8.056.051.010,50
Cuentas en Moneda Extranjera	6.444.600.430,00
Varias Cuentas Acreedoras	88.630.662.968,30
EVENTUAL	**29.992.833.277,10**
Garantías y Avales otorgados	15. 83.987.347,10
Corresponsales por Créd.a negociar	14.408.845.930,00
T O T A L E S	**952.541:227.848,50**
CUENTAS DE ORDEN	**385.574.214.940,21**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS (CONSTA)"

Cr. Héctor J. Bobba	Cr. Raúl J. Giordano	Cr. Federico Slinger	Dr. Carlos Barbé Delacroix
CONTADOR GENERAL	GERENTE GENERAL	PRESIDENTE	SECRETARIO GENERAL

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1988.-

A C T I V O

DISPONIBLE	222.568.884.316,60
Caja	40.044.957.063,60
Banco Central del Uruguay	96.106.120.934,00
Corresponsales del Exterior	11.126.354.048,00
Reservas Internacionales	75.291.452.271,00
REALIZABLE	47.551.552.844,30
Títulos y Acciones	41.339.222.282,50
Metales Preciosos	6.084.567.687,00
Bienes a la Venta	127.762.874,80
EXIGIBLE	554.604.056.224,00
Sector Privado	362.376.892.046,20
Sector Público	86.939.845.623,40
Sector Externo	22.929.783.766,00
Otros Sectores	82.357.534.788,40
F I J O	33.079.864.954,00
Inmuebles	30.205.600.312,00
Muebles, Equipos y Vehículos	2.874.264.642,00
INVERSIONES	24.890.721.780,00
Inversiones en el Exterior	7.907.468.048,00
Dependencias en el Exterior	3.648.179.475,00
Inversiones en el País	13.335.074.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	20.880.749.367,40
Cuentas en Moneda Nacional	6.382.112.109,40
Cuentas en Moneda Extranjera	14.498.637.258,00
TRANSITORIO	45.900.788.501,80
Cuentas en Moneda Nacional	4.525.728.143,70
Cuentas en Moneda Extranjera	3.911.542.926,50
Varias Cuentas Deudoras	37.463.517.431,60
EVENTUAL	31.667.266.455,10
Deudores por Avales y Garantías	15.818.789.769,10
Deudores por Créditos a Negociar	15.848.476.686,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	29.910.544.374,60
Cuentas en Moneda Extranjera	31.959.570.755,00
Cuentas en Moneda Nacional	(-2.049.026.380,40)
T O T A L E S	1.011.054.428.817,80

P A S I V O

PATRIMONIAL	234.714.440.396,00
Capital y Reservas	234.714.440.396,00
EXIGIBLE	560.422.301.783,50
Depósitos	514.087.279.945,90
Obligaciones	46.335.021.837,60
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	71.476.767.677,30
Cuentas en Moneda Nacional	19.136.480.763,60
Cuentas en Moneda Extranjera	11.463.293.245,70
Previsiones	40.876.993.668,00
TRANSITORIO	112.773.652.505,90
Cuentas en Moneda Nacional	6.896.202.129,30
Cuentas en Moneda Extranjera	5.271.272.395,00
Varias Cuentas Acreedoras	100.606.177.981,60
EVENTUAL	31.667.266.455,10
Garantías y Avales otorgados	15.818.789.769,10
Corresponsales por Créd. a negociar	15.848.476.686,00
T O T A L E S	1.011.054.428.817,80
CUENTAS DE ORDEN	392.641.764.732,79

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. BORBA
CONTADOR GENERAL

Cr. Raúl J. GIORDANO
GERENTE GENERAL

Cr. Federico A. SLINGER
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. BARBE DELACROIX
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República, la concordancia numérica del presente Estado con los Registros respectivos (consta)"

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

B A L A N C E G E N E R A L A L 3 1 D E [illegible]

A C T I V O

DISPONIBLE	**224.676.038.869,60**
Caja	26.072.994.356,60
Banco Central del Uruguay	111.084.543.538,00
Corresponsales del Exterior	9.371.270.025,00
Reservas Internacionales	78.147.230.950,00
REALIZABLE	**49.402.481.346,30**
Títulos y Acciones	42.947.035.572,50
Metales Preciosos	6.338.235.399,00
Bienes a la Venta	117.210.374,80
EXIGIBLE	**585.686.722.097,70**
Sector Privado	371.841.722.801,90
Sector Público	89.442.286.304,40
Sector Externo	24.871.506.346,00
Otros Sectores	99.531.206.645,40
[illegible]	**34.194.517.428,00**
Inmuebles	31.193.969.970,00
Muebles, Equip. Vehíc. y Obras de Arte	3.000.547.458,00
INVERSIONES	**26.161.218.442,00**
Inversiones en el Exterior	9.251.489.077,00
Dependencias en el Exterior	3.574.655.108,00
Inversiones en el País	13.335.074.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**17.493.506.541,80**
Cuentas en Moneda Nacional	6.504.006.813,80
Cuentas en Moneda Extranjera	10.989.499.728,00
TRANSITORIO	**51.205.145.200,65**
Cuentas en Moneda Nacional	3.368.740.535,45
Cuentas en Moneda Extranjera	4.709.995.940,50
Varias Cuentas Deudoras	43.126.408.724,70
EVENTUAL	**33.843.006.265,10**
Deudores por Avales y Garantías	16.475.712.337,10
Deudores por Créditos a Negociar	17.367.293.928,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**21.773.372.243,90**
Cuentas en Moneda Extranjera	21.548.194.714,00
Cuentas en Moneda Nacional	225.177.529,90
T O T A L E S	**1.044.436.008.435,05**

B.R.O.U. REI '88 FEB 10 17:41

P A S I V O

PATRIMONIAL	**235.846.397.161,00**
Capital y Reservas	235.846.397.161,00
EXIGIBLE	**576.224.452.081,30**
Depósitos	526.154.156.659,00
Obligaciones	50.070.295.422,30
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**65.499.421.516,60**
Cuentas en Moneda Nacional	12.362.988.404,90
Cuentas en Moneda Extranjera	12.062.356.223,40
Previsiones	41.074.076.888,30
TRANSITORIO	**133.022.731.411,05**
Cuentas en Moneda Nacional	6.072.503.960,30
Cuentas en Moneda Extranjera	5.977.458.325,00
Varias Cuentas Acreedoras	120.972.769.125,75
EVENTUAL	**33.843.006.265,10**
Garantías y Avales otorgados	16.475.712.337,10
Corresponsales por Créd. a negociar	17.367.293.928,00
T O T A L E S	**1.044.436.008.435,05**
CUENTAS DE ORDEN	**423.944.262.767,09**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República, la concordancia numérica del presente Estado con los Registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1988.

A C T I V O	
DISPONIBLE	240.316.700.723,90
Caja	27.524.853.822,90
Banco Central del Uruguay	123.544.906.100,oo
Corresponsales del Exterior	9.023.546.968,oo
Reservas Internacionales	80.223.393.833,oo
REALIZABLE	51.123.307.714,30
Títulos y Acciones	44.434.733.030,50
Metales Preciosos	6.560.564.309,oo
Bienes a la Venta	128.010.374,80
EXIGIBLE	597.654.753.192,80
Sector Privado	384.874.091.000,30
Sector Público	92.235.843.256,80
Sector Externo	24.700.062.535,oo
Otros Sectores	95.844.756.400,70
F I J O	37.510.597.671,oo
Inmuebles	34.209.477.033,oo
Muebles, Equip. Vehíc. y Obras de Arte	3.301.120.638,oo
INVERSIONES	26.535.892.275,oo
Inversiones en el Exterior	9.603.926.028,oo
Dependencias en el Exterior	3.596.891.990,oo
Inversiones en el País	13.335.074.257,oo
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	22.223.519.640,90
Cuentas en Moneda Nacional	11.853.460.943,30
Cuentas en Moneda Extranjera	10.370.058.697,oo
TRANSITORIO	64.550.122.677,40
Cuentas en Moneda Nacional	3.459.801.211,20
Cuentas en Moneda Extranjera	8.562.125.453,oo
Varias Cuentas Deudoras	52.528.196.013,20
EVENTUAL	37.683.039.391,10
Deudores por Avales y Garantías	16.671.940.475,10
Deudores por Créditos a Negociar	21.011.098.916,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	19.980.417.772,60
Cuentas en Moneda Extranjera	23.791.707.938,oo
Cuentas en Moneda Nacional	(3.811.290.165,40)
T O T A L E S	1.097.578.351.059,oo

P A S I V O	
PATRIMONIAL	239.183.920.281,oo
Capital y Reservas	239.183.920.281,oo
EXIGIBLE	599.422.246.797,80
Depósitos	546.535.495.088,50
Obligaciones	52.886.751.709,30
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	68.461.008.113,60
Cuentas en Moneda Nacional	14.647.406.665,90
Cuentas en Moneda Extranjera	18.044.707.572,80
Previsiones	35.768.893.874,90
TRANSITORIO	152.828.136.475,50
Cuentas en Moneda Nacional	6.276.456.583,80
Cuentas en Moneda Extranjera	1.491.765.507,oo
Varias Cuentas Acreedoras	145.059.914.384,70
EVENTUAL	37.683.039.391,10
Garantías y Avales otorgados	16.671.940.475,10
Corresponsales por Créd. a negociar	21.011.098.916,oo
T O T A L E S	1.097.578.351.059,oo
CUENTAS DE ORDEN	481.825.494.410,79

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30.SET.1988

ACTIVO

DISPONIBLE	252'007:923.482,70
Caja	27.197:449.117,70
Banco Central del Uruguay	135.232:481.781.-
Corresponsales del Exterior	12.976:477.359.-
Reservas Internacionales	76.601:515.225.-
REALIZABLE	51.390:304.810,60
Títulos y Acciones	45.061:113.552,50
Metales Preciosos	6.202:180.882.-
Bienes a la Venta	127:010.376,10
EXIGIBLE	625.393:030.565,60
Sector Privado	397.666:955.967,20
Sector Público	95.681:083.766,10
Sector Externo	25.743:312.581.-
Otros Sectores	106.301:678.251,30
FIJO	39.036:049.264.-
Inmuebles	35.520:869.939.-
Muebles,Equip.Vehíc.y Obras de Arte	3.515:179.325.-
INVERSIONES	27.157:710.694.-
Inversiones en el Exterior	9.985:429.785.-
Dependencias en el Exterior	3.837:206.652.-
Inversiones en el País	13.335:074.257.-
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	24.422:170.757,80
Cuentas en Moneda Nacional	11.781:989.595,80
Cuentas en Moneda Extranjera	12.640:181.162.-
TRANSITORIO	66.811:394.437,40
Cuentas en Moneda Nacional	2.500:186.330,30
Cuentas en Moneda Extranjera	510:592.982.-
Varias Cuentas Deudoras	63.800:615.125,10
EVENTUAL	31.878:730.762,10
Deudores por Avales y Garantías	17.302:251.835,10
Deudores por Créditos a Negociar	14.576:478.927.-
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	16.630:473.707,10
Cuentas en Moneda Extranjera	21.000:431.320.-
Cuentas en Moneda Nacional	- 4.369:957.612,90
TOTALES	1.134.727:788.481,30

PASIVO

PATRIMONIAL	240.661:075.314.-
Capital y Reservas	240.661:075.314.-
EXIGIBLE	616.881:546.716,70
Depósitos	572.748:484.414,40
Obligaciones	44.133:062.302,30
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	70.738:101.226.-
Cuentas en Moneda Nacional	16.675:154.147,30
Cuentas en Moneda Extranjera	20.302:600.811,50
Previsiones	33.760:346.267,20
TRANSITORIO	174.568:334.462,50
Cuentas en Moneda Nacional	6.744:836.684,80
Cuentas en Moneda Extranjera	3.218:182.514.-
Varias Cuentas Acreedoras	164.605:315.263,70
EVENTUAL	31.878:730.762,10
Garantías y Avales otorgados	17.302:251.835,10
Corresponsales.por Créd.a negociar	14.576:478.927.-
TOTALES	1.134.727:788.481,30
CUENTAS DE ORDEN	478.404:853.308,32

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr.Héctor J.Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Cr.Federico A.Slinger
PRESIDENTE

Cr.Carlos A.Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República, la concordancia numérica del presente Estado con los Registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31.10.88

A C T I V O

DISPONIBLE	267.044:236.057,30
Caja	31.285:338.683,30
Banco Central del Uruguay	140.108.999.481,00
Corresponsales del Exterior	12.338:391.983,00
Reservas Internacionales	83.311.505.910,00
REALIZABLE	54.813.567.528,70
Títulos y Acciones	47.790:950.204,60
Metales Preciosos	6.895:606.948,00
Bienes a la Venta	127:010.376,10
EXIGIBLE	662.261:733.414,20
Sector Privado	418.388:816.123,30
Sector Público	98.887:615.709,50
Sector Externo	26.158:384.501,00
Otros Sectores	118.826.917.080,40
FIJO	41.346:134.182,00
Inmuebles	37.616:240.288,00
Muebles,Equip.Vehíc.y Obras de Arte	3.729:893.894,00
INVERSIONES	28.589:652.541,00
Inversiones en el Exterior	10.457:634.433,00
Dependencias en el Exterior	4.796:943.854,00
Inversiones en el País	13.335:074.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	25.061:825.422,80
Cuentas en Moneda Nacional	11.136:263.346,80
Cuentas en Moneda Extranjera	13.925:562.076,00
TRANSITORIO	75.630:548.478,50
Cuentas en Moneda Nacional	2.183:440.423,60
Cuentas en Moneda Extranjera	544:046.476,00
Varias Cuentas Deudoras	72.903:061.578,90
EVENTUAL	30.732:266.590,10
Deudores por Avales y Garantías	17.853:727.994,10
Deudores por Créditos a Negociar	12.878.538.596,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	6.869:017.602,80
Cuentas en Moneda Extranjera	7.551:768.482,00
Cuentas en Moneda Nacional	– 682:750.879,20
TOTALES	1.192.348:981.817,40

P A S I V O

PATRIMONIAL	243.018:718.808,00
Capital y Reservas	243.018:718.808,00
EXIGIBLE	643.581:484.804,80
Depósitos	599.148:909.467,30
Obligaciones	44.432:575.337,50
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	73.087:800.969,50
Cuentas en Moneda Nacional	17.404:351.775,80
Cuentas en Moneda Extranjera	21.920:865.823,90
Previsiones	33.762:583.369,80
TRANSITORIO	201.928:710.645,00
Cuentas en Moneda Nacional	5.595:403.559,40
Cuentas en Moneda Extranjera	1.974.506.380,00
Varias Cuentas Acreedoras	194.358.800.705,60
EVENTUAL	30.732:266.590,10
Garantías y Avales otorgados	17.853:727.994,10
Corresponsales.por Créd.a negociar	12.878:538.596,00
TOTALES	1.192.348:981.817,40
CUENTAS DE ORDEN	487:247.861.207,66

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr.Héctor J.Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr.Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)"

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30.11.88

A C T I V O

DISPONIBLE		275.568.873.305.20
Caja	36.300.557.812.20	
Banco Central del Uruguay	138.109.190.474.00	
Corresponsales del Exterior	11.331.334.464.00	
Reservas Internacionales	89.827.790.555.00	
REALIZABLE		57.969.531.273.70
Títulos y Acciones	50.550.774.860.60	
Metales Preciosos	7.291.625.308.00	
Bienes a la Venta	127.131.105.10	
EXIGIBLE		716.128.549.739.80
Sector Privado	450.776.826.846.10	
Sector Público	108.985.139.042.50	
Sector Externo	27.346.908.477.00	
Otros Sectores	129.019.675.374.20	
F I J O		43.609.618.295.00
Inmuebles	39.689.879.939.00	
Muebles,Equip.Vehic.y Obras de Arte	3.919.738.356.00	
INVERSIONES		28.382.847.727.00
Inversiones en el Exterior	10.093.940.582.00	
Dependencias en el Exterior	4.953.832.888.00	
Inversiones en el País	13.335.074.257.00	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		32.158.630.354.80
Cuentas en Moneda Nacional	11.221.289.748.80	
Cuentas en Moneda Extranjera	20.937.340.606.00	
TRANSITORIO		83.501.118.390.30
Cuentas en Moneda Nacional	1.217.269.190.20	
Cuentas en Moneda Extranjera	260.350.792.00	
Varias Cuentas Deudoras	82.023.498.408.10	
EVENTUAL		30.443.617.205.10
Deudores por Avales y Garantías	18.085.773.106.10	
Deudores por Créditos a Negociar	12.357.844.099.00	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		4.421.695.725.90
Cuentas en Moneda Extranjera	6.258.735.687.00	
Cuentas en Moneda Nacional	(1.837.039.961.10)	
T O T A L E S		1.272.184.482.016.80

P A S I V O

PATRIMONIAL		245.833.478.181.00
Capital y Reservas	245.833.478.181.00	
EXIGIBLE		680.805.293.099.50
Depósitos	629.371.830.863.00	
Obligaciones	51.[illegible].462.236.50	
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		84.280.465.087.55
Cuentas en Moneda Nacional	22.385.833.373.85	
Cuentas en Moneda Extranjera	28.098.727.082.20	
Previsiones	33.795 904.631.50	
TRANSITORIO		231.321.628.443.65
Cuentas en Moneda Nacional	6.096.957.170.70	
Cuentas en Moneda Extranjera	2.329.902.818.00	
Varias Cuentas Acreedoras	223.094.768.454.95	
EVENTUAL		30.443.617.205.10
Garantías y Avales otorgados	18.085.773.106.10	
Corresponsales por Créd.a negociar	12.357.844.099.00	
T O T A L E S		1.272.184.482.016.80
CUENTAS DE ORDEN		500.025.945.944.54

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr.Héctor J.Bobba Nuñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr.Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos (consta)".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

ACTIVO

DISPONIBLE	**259.332:050.669,60**
Caja	32.213:521.224,60
Banco Central del Uruguay	128.907:892.477,oo
Corresponsales del Exterior	7.632:706.230,oo
Reservas Internacionales	90.577:930.738,oo
REALIZABLE	**59.159:719.791,70**
Títulos y Acciones	51.541:895.758,60
Metales Preciosos	7.492:027.457,oo
Bienes a la Venta	125:796.576,10
EXIGIBLE	**773.733:071.873,80**
Sector Privado	495.588:081.254,40
Sector Público	110.990:243.107,70
Sector Externo	27.047:088.477,oo
Otros Sectores	140.107:659.034,70
FIJO	**46.749:445.759,oo**
Inmuebles	42.482:144.758,oo
Muebles, Equip. Vehíc. y Obras de Arte	4.267:301.001,oo
INVERSIONES	**38.355:452.373,oo**
Inversiones en el Exterior	14.775:262.371,oo
Dependencias en el Exterior	7.643:315.745,oo
Inversiones en el País	15.936:874.257,oo
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**48.112:502.663,80**
Cuentas en Moneda Nacional	22.626:828.116,80
Cuentas en Moneda Extranjera	25.485:674.547,oo
TRANSITORIO	**2.888:5[illegible]9.932,30**
Cuentas en Moneda Nacional	2.211:137.521,30
Cuentas en Moneda Extranjera	677:332.411,oo
EVENTUAL	**28.[illegible]10:2[illegible].585,[illegible]**
Deudores por Avales y Garantías	18.452:944.967,10
Deudores por Créditos a Negociar	10.457:323.618,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**7.105:763.854,oo**
Cuentas en Moneda Extranjera	7.105:763.854,oo
TOTALES	**1.264.346:865.502,30**

PASIVO

PATRIMONIAL	**370.715:411.198,oo**
Capital y Reservas	370.715:411.198,oo
EXIGIBLE	**750.125:723.102,oo**
Depósitos	678.570:818.362,50
Obligaciones	71.554:904.739,50
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**103.816:096.486,30**
Cuentas en Moneda Nacional	39.267:213.942,55
Cuentas en Moneda Extranjera	25.403:394.473,oo
Previsiones	39.145:488.070,75
TRANSITORIO	**10.779:366.130,90**
Cuentas en Moneda Nacional	8.712:564.880,90
Cuentas en Moneda Extranjera	2.066:801.250,oo
EVENTUAL	**28.910:268.585,10**
Garantías y Avales otorgados	18.452.944.967,10
Corresponsales por Créd. a negociar	10.457:323.618,oo
TOTALES	**1.264.3467865.502,30**
CUENTAS DE ORDEN	**653.590:517.358,30**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba Nuñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

J.M. Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 . 1 . 89

A C T I V O	
DISPONIBLE	277.935:576.661,70
Caja	40.333:900.418,70
Banco Central del Uruguay	130.041:506.122.-
Corresponsales del Exterior	17.175:524.611.-
Reservas Internacionales	90.384:645.510.-
REALIZABLE	61.347:536.033,70
Títulos y Acciones	53.887:324.576,60
Metales Preciosos	7.352:900.882.-
Bienes a la Venta	107:310.575,10
EXIGIBLE	811.272:485.558,30
Sector Privado	528.958:905.204,90
Sector Público	119.567:196.422,40
Sector Externo	19.736:364.393.-
Otros Sectores	143.010:019.538.-
F I J O	46.766:284.239.-
Inmuebles	42.482:144.758.-
Muebles,Equip.Vehíc.y Obras de Arte	4.284:139.481.-
INVERSIONES	39.127:330.477.-
Inversiones en el Exterior	15.262:937.936.-
Dependencias en el Exterior	7.927:519.284.-
Inversiones en el País	15.936:874.257.-
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	43.478:919.549,80
Cuentas en Moneda Nacional	22.001:871.902,80
Cuentas en Moneda Extranjera	21.477:047.647.-
TRANSITORIO	11.746:472.931,90
Cuentas en Moneda Nacional	1.661:042.574,70
Cuentas en Moneda Extranjera	829:210.353.-
Varias Cuentas Deudoras	9.256:220.004,20
EVENTUAL	30.998:338.418,10
Deudores por Avales y Garantías	18.435:168.709,10
Deudores por Créditos a Negociar	12.563:169.709.-
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	23.868:538.831.-
Cuentas en Moneda Extranjera	20.771:072.876.-
Cuentas en Moneda Nacional	3.097:465.955.-
T O T A L E S	1.346.541:482.700,50

P A S I V O	
PATRIMONIAL	370.715:411.198.-
Capital y Reservas	370.715:411.198.-
EXIGIBLE	806.447:200.093.-
Depósitos	733.253:473.953.-
Obligaciones	73.193:726.140.-
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	106.798:487.658,80
Cuentas en Moneda Nacional	39.141:898.849,10
Cuentas en Moneda Extranjera	28.514:023.280,10
Previsiones	39.142:565.529,60
TRANSITORIO	31.582:045.332,60
Cuentas en Moneda Nacional	11.676:025.365,80
Cuentas en Moneda Extranjera	2.265:166.127.-
Varias Cuentas Acreedoras	17.640:853.839,80
EVENTUAL	30.998:338.418,10
Garantías y Avales otorgados	18.435:168.709,10
Corresponsales.por Créd.a negociar	12.563:169.709.-
T O T A L E S	1.346.541:482.700,50
CUENTAS DE ORDEN	582:564.384.506,90

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr.Héctor J.Bobba Nuñez, CONTADOR GENERAL — Angel C. Fava, GERENTE GENERAL

ERD — Federico A. Slinger, PRESIDENTE — Dr.Carlos E. Barbé Delacroix, SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 28.FEB.1989

ACTIVO

DISPONIBLE		275.811:010.032,70
Caja	37.162:126.129,70	
Banco Central del Uruguay	128.678:578.847.-	
Corresponsales del Exterior	17.902:940.787.-	
Reservas Internacionales	92.067:364.269.-	
REALIZABLE		63.370:599.266,70
Títulos y Acciones	55.715:629.966,60	
Metales Preciosos	7.549:330.725.-	
Bienes a la Venta	105:638.575,10	
EXIGIBLE		841.351:713.414,10
Sector Privado	548.802:088.340.-	
Sector Público	120.097:228.200,10	
Sector Externo	24.804:856.310.-	
Otros Sectores	147.647:540.564.-	
FIJO		47.917:708.901.-
Inmuebles	43.582:534.681.-	
Muebles,Equip.Vehíc.y Obras de Arte	4.335:174.220.-	
INVERSIONES		39.480:233.657.-
Inversiones en el Exterior	15.832:266.115.-	
Dependencias en el Exterior	7.711:093.285.-	
Inversiones en el País	15.936:874.257.-	
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO		45.474:590.615,80
Cuentas en Moneda Nacional	22.428:667.125,80	
Cuentas en Moneda Extranjera	23.045:923.490.-	
TRANSITORIO		23.946:838.455,70
Cuentas en Moneda Nacional	1.469:065.243,20	
Cuentas en Moneda Extranjera	4.162:167.954.-	
Varias Cuentas Deudoras	18.315:605.258,50	
EVENTUAL		33.554:459.263,10
Deudores por Avales y Garantías	18.854:095.890,10	
Deudores por Créditos a Negociar	14.700:363.373.-	
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ		41.071:468.204,30
Cuentas en Moneda Extranjera	36.783:032.774.-	
Cuentas en Moneda Nacional	4.288:435.430,30	
TOTALES		1,411.978:621.810,40

PASIVO

PATRIMONIAL		372.683:813.608.-
Capital y Reservas	372.683:813.608.-	
EXIGIBLE		846.961:142.444,10
Depósitos	772.362:058.904,10	
Obligaciones	74.599:083.540.-	
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		106.155:186.138,50
Cuentas en Moneda Nacional	38.695:515.121,90	
Cuentas en Moneda Extranjera	28.305:202.631,20	
Previsiones	39.154:368.385,50	
TRANSITORIO		52.624:020.356,70
Cuentas en Moneda Nacional	9.480:814.423,90	
Cuentas en Moneda Extranjera	2.790:875.970.-	
Varias Cuentas Acreedoras	40.352:328.362,80	
EVENTUAL		33.554:459.263,10
Garantías y Avales otorgados	18.854:095.890,10	
Corresponsales.por Créd.a negociar	14.700:363.373.-	
TOTALES		1,411.978:621.810,40
CUENTAS DE ORDEN		590.308:118.232,20

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr.Héctor J.Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Raúl H. Vilanova
SECRETARIO

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1989

A C T I V O

DISPONIBLE	274.603:371.575,90
Caja	41.376:288.072,90
Banco Central del Uruguay	121.388:345.240.-
Corresponsales del Exterior	16.306:562.984.-
Reservas Internacionales	95.532:175.379.-
REALIZABLE	66.098:429.590,70
Títulos y Acciones	57.991:957.308,60
Metales Preciosos	7.998:356.880.-
Bienes a la Venta	108:215.402,10
EXIGIBLE	970.153:184.198,60
Sector Privado	550.251:202.866,30
Sector Público	219.027:512.300.-
Sector Externo	24.539:342.259.-
Otros Sectores	146.235:125.773,30
F I J O	49.046:117.465.-
Inmuebles	44.603:301.051.-
Muebles, Equip. Vehic. y Obras de Arte	4.442:816.414.-
INVERSIONES	40.401:716.915.-
Inversiones en el Exterior	16.525:179.221.-
Dependencias en el Exterior	7.939:663.437.-
Inversiones en el País	15.936:874.257.-
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	43.590:311.673,35
Cuentas en Moneda Nacional	21.075:589.766,35
Cuentas en Moneda Extranjera	22.514:721.907.-
TRANSITORIO	41.206:043.270,40
Cuentas en Moneda Nacional	1.531:117.447,90
Cuentas en Moneda Extranjera	4.093:970.414.-
Varias Cuentas Deudoras	35.580:955.908,50
EVENTUAL	33.812:734.981,10
Deudores por Avales y Garantías	18.850:316.772,10
Deudores por Créditos a Negociar	14.962:418.209.-
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	51.986:456.768,90
Cuentas en Moneda Extranjera	54.527:299.972.-
Cuentas en Moneda Nacional	(2.540:842.203,10)
T O T A L E S	1.470:898:367.338,95

P A S I V O

PATRIMONIAL	374.594:975.041.-
Capital y Reservas	374.594:975.041.-
EXIGIBLE	882.257:060.511,37
Depósitos	825.938:544.459,97
Obligaciones	56.328:515.352.-
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	100.786:946.738,45
Cuentas en Moneda Nacional	28.253:703.120,73
Cuentas en Moneda Extranjera	31.466:376.129,30
Previsiones	41.066:867.489,42
TRANSITORIO	78.436:649.766,57
Cuentas en Moneda Nacional	9.670:389.404,87
Cuentas en Moneda Extranjera	2.896:502.065.-
Varias Cuentas Acreedoras	65.869:758.296,30
EVENTUAL	33.812:734.981,10
Garantías y Avales otorgados	18.850:316.772,10
Corresponsales por Créd. a negociar	14.962:418.209.-
T O T A L E S	1.470.898:367.338,95
CUENTAS DE ORDEN	517.019:053.352,55

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

EED

"VERIFICADO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS".

CR. HECTOR J. BOBBA NUÑEZ, CONTADOR GENERAL — SR. ANGEL C. FAVA, GERENTE-GENERAL — CR. FEDERICO A. SLINGER, PRESIDENTE — SR. RAUL H. VILANOVA, SECRETARIO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30.04.89

A C T I V O	
DISPONIBLE	301:294:493.213,60
Caja	43.984:417.179,60
Banco Central del Uruguay	144.208:219.452.-
Corresponsales del Exterior	14.308:415.776.-
Reservas Internacionales	98.793:440.806.-
REALIZABLE	62.686:572.781,70
Títulos y Acciones	60.322:209.730,60
Metales Preciosos	8.249:895.049.-
Bienes a la Venta	114:468.002,10
EXIGIBLE	909.266:649.458,80
Sector Privado	606.417:979.410,80
Sector Público	125.184:927.198.-
Sector Externo	25.343:008.548.-
Otros Sectores	151.320:734.302.-
F I J O	46.975:131.335.-
Inmuebles	44.041:196.431.-
Muebles, Equip. Vehic. y Obras de Arte	2.933:934.904.-
INVERSIONES	40.065:115.246.-
Inversiones en el Exterior	17.341:929.762.-
Dependencias en el Exterior	6.787:212.227.-
Inversiones en el País	15.936:974.257.-
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	43.985:798.725,60
Cuentas en Moneda Nacional	19.025:318.110,60
Cuentas en Moneda Extranjera	24.960:480.615.-
TRANSITORIO	48.688:912.232,80
Cuentas en Moneda Nacional	2.200:916.049,90
Cuentas en Moneda Extranjera	350:901.513.-
Varias Cuentas Deudoras	46.137:994.669,90
EVENTUAL	34.570:728.629,10
Deudores por Avales y Garantías	19.936:667.147,10
Deudores por Créditos a Negociar	14.634:061.482.-
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	63.226:886.937,30
Cuentas en Moneda Extranjera	62.384:104.401.-
Cuentas en Moneda Nacional	842:782.536,30
T O T A L E S	1.556.760:289.559,90

P A S I V O	
PATRIMONIAL	373.382:897.472.-
Capital y Reservas	373.382:897.472.-
EXIGIBLE	928.290:861.908,30
Depósitos	872.373:945.857,30
Obligaciones	55.916:916.051.-
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	100.562:958.724,20
Cuentas en Moneda Nacional	25.281:761.383,40
Cuentas en Moneda Extranjera	34.755:246.266,90
Previsiones	40.525:951.074.-
TRANSITORIO	119.952:942.828,30
Cuentas en Moneda Nacional	8.794:224.637,80
Cuentas en Moneda Extranjera	7.958:674.388.-
Varias Cuentas Acreedoras	103.299:943.802,80
EVENTUAL	34.570:728.629,10
Garantías y Avales otorgados	19.936:667.147,10
Corresponsales por Créd. a negociar	14.634:061.482.-
T O T A L E S	1.556.760:289.559,90
CUENTAS DE ORDEN	661.347:973.435,75

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Raúl H. Vilanova
SECRETARIO

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1989.-

A C T I V O

DISPONIBLE	324.817:551.964.70
Caja	52.672.196.994,70
Banco Central del Uruguay	156.911.381.961,oo
Corresponsales del Exterior	15.545.641.605,oo
Reservas Internacionales	99.688.331.404,oo
REALIZABLE	71.170:860.195.70
Títulos y Acciones	62.868.086.604,60
Metales Preciosos	8.188:341.908,oo
Bienes a la Venta	114.431.683,10
EXIGIBLE	934.852.000.976.oo
Sector Privado	637.343.966.040,oo
Sector Público	134.937.110.478,10
Sector Externo	27.486.697.703,oo
Otros Sectores	135.084.226.754,90
F I J O	55.588:462.849.oo
Inmuebles	50.568.953.391,oo
Muebles,Equip.Vehic.y Obras de Arte	5.019:509.458,oo
INVERSIONES	43.545.027.326.oo
Inversiones en el Exterior	18.066.404.921,oo
Dependencias en el Exterior	6.716.748.148,oo
Inversiones en el País	18.761.874.257,oo
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	48.083.430.972.85
Cuentas en Moneda Nacional	21.948.403.493,85
Cuentas en Moneda Extranjera	26.135.087.479,oo
TRANSITORIO	57.299.338.401.80
Cuentas en Moneda Nacional	2.272.657.936,90
Cuentas en Moneda Extranjera	281.404.388,oo
Varias Cuentas Deudoras	54.745.276.076,90
EVENTUAL	48.697.645.688.10
Deudores por Avales y Garantías	20.300.350.169,10
Deudores por Créditos a Negociar	28.397.285.519,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	70.945.433.265.40
Cuentas en Moneda Extranjera	70.578.109.498,oo
Cuentas en Moneda Nacional	367.323.767,40
T O T A L E S	1.654.999.811.639,55

P A S I V O

PATRIMONIAL	379.925:481.748.oo
Capital y Reservas	379.925:481.748,oo
EXIGIBLE	979.309.154.527,20
Depósitos	917.943.029.171,20
Obligaciones	61.366.125.356,oo
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	104.928.222.648.95
Cuentas en Moneda Nacional	22.007.865.899,20
Cuentas en Moneda Extranjera	41.036.497.412,30
Previsiones	41.883.859.337,45
TRANSITORIO	142.139:307.027.30
Cuentas en Moneda Nacional	9.317.005.250,80
Cuentas en Moneda Extranjera	3.235.246.551,oo
Varias Cuentas Acreedoras	129.587.055.215,50
EVENTUAL	48.697.645.688.10
Garantías y Avales otorgados	20.300.360.169,10
Corresponsales.por Crédit. negociar	28.397.285.519,oo
T O T A L E S	1.654.999.811.639.55
CUENTAS DE ORDEN	599.698.909.722.95

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr.Héctor J.Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A Slinger

Dr.Carlos E.Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificado por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1989.

A C T I V O

DISPONIBLE	**337.829:896.596,50**
Caja	47.762:680.174,50
Banco Central del Uruguay	162.061:120.750.-
Corresponsales del Exterior	20.351:851.713.-
Reservas Internacionales	107.654:243.959.-
REALIZABLE	**75.242:764.873,70**
Títulos y Acciones	66.146:215.124,60
Metales Preciosos	8.989:888.091.-
Bienes a la Venta	106:661.658,10
EXIGIBLE	**1.054.296:459.121,90**
Sector Privado	692.724:303.496,10
Sector Público	147.398:692.946,50
Sector Externo	28.833:347.674.-
Otros Sectores	185.340:115.005,30
FIJO	**57.614:193.972.-**
Inmuebles	52.408:888.345.-
Muebles, Equip. Vehic. y Obras de Arte	5.205:305.627.-
INVERSIONES	**44.497:291.088.-**
Inversiones en el Exterior	19.086:107.978.-
Dependencias en el Exterior	6.649:308.853.-
Inversiones en el País	18.761:874.257.-
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**54.791:759.792,05**
Cuentas en Moneda Nacional	21.462:818.892,05
Cuentas en Moneda Extranjera	33.328:940.900.-
TRANSITORIO	**80.545:237.444,12**
Cuentas en Moneda Nacional	5.274:956.963,10
Cuentas en Moneda Extranjera	297:477.726.-
Varias Cuentas Deudoras	74.972:802.755,02
EVENTUAL	**61.813:910.217,10**
Deudores por Avales y Garantías	21.024:842.173,10
Deudores por Créditos a Negociar	40.789:068.044.-
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**65.957:834.914.-**
Cuentas en Moneda Extranjera	61.907:086.010.-
Cuentas en Moneda Nacional	4.050:748.904.-
T O T A L E S	**1.832.589:348.019,37**

P A S I V O

PATRIMONIAL	**382.009:043.269.-**
Capital y Reservas	382.009:043.269.-
EXIGIBLE	**1.068.102:961.230,52**
Depósitos	1.000.893:151.770,52
Obligaciones	67.209:809.460.-
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**136.640:212.168,65**
Cuentas en Moneda Nacional	39.004:389.193,90
Cuentas en Moneda Extranjera	54.682:441.911,40
Previsiones	42.953:381.063,35
TRANSITORIO	**184.023:221.134,10**
Cuentas en Moneda Nacional	13.169:024.570,40
Cuentas en Moneda Extranjera	3.374:044.478.-
Varias Cuentas Acreedoras	167.480:152.085,70
EVENTUAL	**61.813:910.217,10**
Garantías y Avales otorgados	21.024:842.173,10
Corresponsales por Créd. a negociar	40.789:068.044.-
T O T A L E S	**1.832.589:348.019,37**
CUENTAS DE ORDEN	**746.028:585.394,86**

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1989

ACTIVO

DISPONIBLE	364.090.108.931,50
Caja	57.348.591.499,50
Banco Central del Uruguay	171.855.649.618,oo
Corresponsales del Exterior	21.652.292.751,oo
Reservas Internacionales	113.233.575.063,oo
REALIZABLE	79.356.125.517,70
Títulos y Acciones	69.784.318.469,60
Metales Preciosos	9.299.793.946,oo
Bienes a la Venta	272.013.102,10
EXIGIBLE	1.105.110.934.636,80
Sector Privado	712.595.157.719,10
Sector Público	151.895.080.613,10
Sector Externo	31.464.385.219,oo
Otros Sectores	209.156.311.085,60
FIJO	61.885.804.142,oo
Inmuebles	56.358.439.005,oo
Muebles, Equip. Vehíc. y Obras de Arte	5.527.365.137,oo
INVERSIONES	45.661.062.236,oo
Inversiones en el Exterior	20.326.927.298,oo
Dependencias en el Exterior	6.572.260.681,oo
Inversiones en el País	18.761.874.257,oo
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	63.958.005.899,37
Cuentas en Moneda Nacional	30.387.710.570,37
Cuentas en Moneda Extranjera	33.570.295.329,oo
TRANSITORIO	95.982.444.680,43
Cuentas en Moneda Nacional	6.907.928.427,25
Cuentas en Moneda Extranjera	1.268.556.336,oo
Varias Cuentas Deudoras	87.805.959.917,18
EVENTUAL	65.469.487.315,10
Deudores por Avales y Garantías	21.559.008.484,10
Deudores por Créditos a Negociar	43.910.478.831,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	29.489.242.636,85
Cuentas en Moneda Extranjera	(5.318.099.248,15)
Cuentas en Moneda Nacional	34.807.341.885,oo
TOTALES	1.911.003.215.995,75

PASIVO

PATRIMONIAL	386.356.704.868,oo
Capital y Reservas	386.356.704.868,oo
EXIGIBLE	1.118.421.608.506,90
Depósitos	1.046.696.538.294,90
Obligaciones	71.725.070.212,oo
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	107.140.912.498,75
Cuentas en Moneda Nacional	19.218.293.414,oo
Cuentas en Moneda Extranjera	43.863.576.536,70
Previsiones	44.059.042.548,05
TRANSITORIO	233.614.502.807,oo
Cuentas en Moneda Nacional	24.864.802.780,10
Cuentas en Moneda Extranjera	3.176.150.253,oo
Varias Cuentas Acreedoras	205.573.549.773,90
EVENTUAL	65.469.487.315,10
Garantías y Avales otorgados	21.559.008.484,10
Corresponsales por Créd. a negociar	43.910.478.831,oo
TOTALES	1.911.003.215.995,75
CUENTAS DE ORDEN	780.740.464.955,76

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1989.-

A C T I V O

DISPONIBLE	390.369:873.375,50
Caja	58.915:645.546,50
Banco Central del Uruguay	184.433:883.987,oo
Corresponsales del Exterior	30.258:905.891,oo
Reservas Internacionales	116.761:437.951,oo
REALIZABLE	85.325:179.003,70
Títulos y Acciones	75.313:195.155,60
Metales Preciosos	9:739:970.747,oo
Bienes a la Venta	272:013.101,10
EXIGIBLE	1.116.981:369.780,10
Sector Privado	734.421:051.920,50
Sector Público	158.026:384.543,10
Sector Externo	32.778:995.336,oo
Otros Sectores	191.754:937.980,50
F I J O	65.981:866.627,00
Inmuebles	60.105:800.266,oo
Muebles, Equip. Vehic. y Obras de Arte	5.876:066.361,oo
INVERSIONES	46.889:159.771,00
Inversiones en el Exterior	21.415:219.060,oo
Dependencias en el Exterior	6.712:066.454,oo
Inversiones en el País	18.761:874.257,oo
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	54.345:997.950,90
Cuentas en Moneda Nacional	21.095:016.410,90
Cuentas en Moneda Extranjera	33.250:981.540,oo
TRANSITORIO	135.387:310.788,95
Cuentas en Moneda Nacional	11.044:439.385,05
Cuentas en Moneda Extranjera	1.339:805.947,oo
Varias Cuentas Deudoras	123.003:065.456,90
EVENTUAL	53.088:687.334,10
Deudores por Avales y Garantías	21.542:774.406,10
Deudores por Créditos a Negociar	31.545:912.928,oo
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	52.485:389.973,40
Cuentas en Moneda Extranjera	54.915:631.439,oo
Cuentas en Moneda Nacional	(2.430:241.465,60)
T O T A L E S	2.000.854:834.604,65

P A S I V O

PATRIMONIAL	390.522:374.481,00
Capital y Reservas	390.522:374.481,oo
EXIGIBLE	1.158.967:862.067,00
Depósitos	1.088.683:200.900,oo
Obligaciones	70.284:661.167,oo
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	113.685:709.001,15
Cuentas en Moneda Nacional	18.388:781.434,40
Cuentas en Moneda Extranjera	50.093:133.565,70
Previsiones	45.203:794.001,05
TRANSITORIO	284.590:201.721,40
Cuentas en Moneda Nacional	21.636:083.186,10
Cuentas en Moneda Extranjera	3.346:982.C17,oo
Varias Cuentas Acreedoras	259.607:136.518,30
EVENTUAL	53.088:687.334,10
Garantías y Avales otorgados	21.542:774.406,10
Corresponsales por Créd. a negociar	31.545:912.928,oo
T O T A L E S	2.000.854:834.604,65
CUENTAS DE ORDEN	836.797:473.825,61

CIFRAS EN NUEVOS PESOS

Cr. Héctor J. Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Federico A. Slinger
PRESIDENTE

Dr. Carlos E. Barbé Delacroix
SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

1 PUB. C. C. 40075 Enero 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 6 de diciembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,767000
Argentina	Austral	0500		650.000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,275500
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,510000
Bélgica	Francos Belgas	0800		37,030000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		7,922000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,160900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,847500
España	Pesetas	2100		114,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,035500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,993000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,576500
Italia	Liras	3500		1.303,750000
Japón	Yens	3600		144,000000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,767500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,686300
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,578000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,335000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,590000
Venezuela	Bolívar	6200		44,750000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,150900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,288610

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,779	0,809
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	55,000	58,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	771,000	772,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	771,000	772,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	771,000	772,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8/12/89	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	8/12/89	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8/12/89	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8/12/89	8 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	8/12/89	8 1/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8/12/89	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	8/12/89	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8/12/89	8 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	8/12/89	8 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8/12/89	6 5/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	404,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	140,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,5700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	500,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45745 v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 12 de diciembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,733500
Argentina	Austral	0500		1.000.000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,270200
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,180000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,530000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		8,549000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,162000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,735000
España	Pesetas	2100		112,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,925000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,956000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,609.300
Italia	Liras	3500		1.284,000000
Japón	Yens	3600		144,010000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,707500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,673600
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,555000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,280000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,574500
Venezuela	Bolívar	6200		43,750000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,171900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,298000

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,683	0,713
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	43,150	46,150
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	783,000	784,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	783,000	784,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	783,000	784,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	81/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	14/12/89	8 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	14/12/89	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	14/12/89	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	14/12/89	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	14/12/89	8 3/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	14/12/89	81/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	14/12/89	151/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	14/12/89	81/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	14/12/89	89/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	14/12/89	63/4

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	417,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	140,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,7000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	511,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45794 v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 13 de diciembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,732000
Argentina	Austral	0500		1.000.000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,271500
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,180000
Bélgica	Francos Belgas	0800		36,350000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		8,739000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,159000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,706000
España	Pesetas	2100		111,900000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,922500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,956100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,597200
Italia	Liras	3500		1.292,250000
Japón	Yens	3600		143,900000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,665000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,666700
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,567000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,248000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,564000
Venezuela	Bolívar	6200		43,450000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,170900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,305600

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,602	0,632
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	40,600	43,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	788,000	789,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	788,000	789,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	788,000	789,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	15/12/89	813/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	15/12/89	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	15/12/89	85/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	15/12/89	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	15/12/89	8 5/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	15/12/89	8 7/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	15/12/89	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	15/12/89	8 /
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	15/12/89	8 1/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	15/12/89	65/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	416,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	140,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,6000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	509,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45795 v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 20 de diciembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Mercado de cambios					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,728000
Argentina	Austral	0500			1.360,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,270600
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,270000
Bélgica	Francos Belgas	0800			36,562000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			9,796000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,160800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,785000
España	Pesetas	2100			111,650000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,897500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,948100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,612000
Italia	Liras	3500			1.284,250000
Japón	Yens	3600			143,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,704500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,679200
Portugal	Escudo Portugués	5200			152,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,574000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,284000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,552500
Venezuela	Bolívar	6200			43,200000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,176700
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,300310
Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,622	0,652	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	41,200	44,200	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	794,000	795,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	794,000	795,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	794,000	795,000	
Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/12/89	8 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/12/89	8 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/12/89	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/12/89	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	22/12/89	8 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/12/89	8 11/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/12/89	15 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/12/89	8 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/12/89	8 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/12/89	6 13/16
Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	414,0000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	137,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,5900
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	511,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45919 v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 22 de diciembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,706500
Argentina	Austral	0500		1.220,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,266600
Austria	Chelín Austríaco	0700		12,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,950000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		10,381000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,159000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,656000
España	Pesetas	2100		110,300000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,834500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,928100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,625500
Italia	Liras	3500		1.277,750000
Japón	Yens	3600		142,400000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,622000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,675000
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,540000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,232000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,548500
Venezuela	Bolívar	6200		43,150000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,188300
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,311670

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,634	0,664
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	37,850	40,850
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	795,000	796,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	795,000	796,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	795,000	796,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/12/89	8 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/12/89	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/12/89	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/12/89	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	28/12/89	8 1/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/12/89	9 /
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/12/89	15 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/12/89	8 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/12/89	8 5/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/12/89	7 1/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	413,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	137,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,6000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	510,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40027v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de diciembre de 1989

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,687000
Argentina	Austral	0500		1.930,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,257100
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,870000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,530000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		11,302000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,155900
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,583500
España	Pesetas	2100		109,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,766000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,905900
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,611500
Italia	Liras	3500		1.264,000000
Japón	Yens	3600		143,280000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,577500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,672200
Portugal	Escudo Portugués	5200		148,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,538000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,202000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,539500
Venezuela	Bolívar	6200		43,080000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,197900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,321420

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,408	0,438
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	31,900	34,900
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	801,000	802,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	801,000	802,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	801,000	802,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	9 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	2/01/90	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	2/01/90	8 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	2/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	2/01/90	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	2/01/90	8 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	2/01/90	9 1/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	2/01/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	2/01/90	8 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	2/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	2/01/90	6 21/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	401,2500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	136,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2000
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	496,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40863v/ Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 2 de enero de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Mercado de cambios					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,712000
Argentina	Austral	0500			S/Cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105			1,272300
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,000000
Bélgica	Francos Belgas	0800			36,000000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			11,524000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,160400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,631000
España	Pesetas	2100			110,150000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,846500
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,933100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,610500
Italia	Liras	3500			1.283,750000
Japón	Yens	3600			146,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,632500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,682100
Portugal	Escudo Portugués	5200			150,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,568000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,226500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,576000
Venezuela	Bolívar	6200			43,050000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,183800
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,317660
Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,385	0,415	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	33,750	36,750	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	807,000	808,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	807,000	808,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	807,000	808,000	
Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	4/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/01/90	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	4/01/90	8 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/01/90	9 1/2
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	4/01/90	15 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/01/90	8 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/01/90	8 21/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/01/90	6 21/32
Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	401,5000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	134,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,2800
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	475,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40181v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 3 de enero de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
		Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,721000
Argentina	Austral	0500			S/Cotiz.
Australia	Dólares Australianos	0105			1,277100
Austria	Chelín Austríaco	0700			12,070000
Bélgica	Francos Belgas	0800			36,100000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000			11,751000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,160800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,679000
España	Pesetas	2100			110,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,874000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,942000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,610700
Italia	Liras	3500			1.289,250000
Japón	Yens	3600			145,380000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,645000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,680600
Portugal	Escudo Portugués	5200			151,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,571000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,256000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,576900
Venezuela	Bolívar	6200			43,050000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,178900
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,307160
		Cotizaciones interbancarias			
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,434	0,464	
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	32,250	35,250	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	810,000	811,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	810,000	811,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	810,000	811,000	
		Euro-mercado			
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	5/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	5/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	5/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	5/01/90	8 1/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	5/01/90	8 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	5/01/90	9 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	5/01/90	15 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	5/01/90	8 9/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	5/01/90	8 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	5/01/90	6 11/16
		Metales preciosos			
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	395,7500
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	133,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	5,2000
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	475,6000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40182v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 4 de enero de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,679500
Argentina	Austral	0500		1.260,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,270600
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,890000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,500000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		11,810000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,160400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,572000
España	Pesetas	2100		109,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,738000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,897100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,631500
Italia	Liras	3500		1.262,750000
Japón	Yens	3600		143,200000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,577500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,672800
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,538000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,186500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,539000
Venezuela	Bolívar	6200		43,300000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,204700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,310360

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,622	0,652
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	29,600	32,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	813,000	814,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	813,000	814,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	813,000	814,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	8/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	8/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8/01/90	9 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	8/01/90	15 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8/01/90	8 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	8/01/90	8 11/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8/01/90	6 19/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	396,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	135,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2300
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	483,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 40184 v. Ene. 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 5 de enero de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,682500
Argentina	Austral	0500		1.320,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,273100
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,810000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,320000
Brasil	Nuevo Cruzado	1000		12,209000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,159700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,537500
España	Pesetas	2100		108,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,750000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,901100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,639000
Italia	Liras	3500		1.265,000000
Japón	Yens	3600		143,920000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,542500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,668100
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,530000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,177500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,539000
Venezuela	Bolívar	6200		43,450000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,203200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,318570

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,597	0,627
Brasil	Nuevo Cruzado Bill.	1001	29,600	32,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	814,000	815,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	814,000	815,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	814,000	815,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	8 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	9/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	9/01/90	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9/01/90	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9/01/90	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	9/01/90	8 5/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9/01/90	9 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	9/01/90	15 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9/01/90	8 1/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9/01/90	8 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9/01/90	6 21/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	405,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	136,7000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	492,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

Nico

27) (C. C.) 1 Pub. 40183v. Ene. 25

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.732
Año 1911
Del número 3.733 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.622
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15 800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.